

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 61/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Victorio Soler, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.006.204 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 27 de septiembre, para la primera; 27 de octubre, para la segunda de resultar desierta la primera, y 27 de noviembre, para la tercera de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-003200061/1995, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Edificación destinada a comercio en general, sito en el polígono industrial «Campollano», de Albacete, en la parcela o módulo 34 del Centro Cívico, del sector II, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, Constr. únicamente de planta baja y se compone de un local sin distribución en su interior. Comprende una extensión superficial de 224 metros cuadrados. Linda al frente, acera, zona de aparcamiento y vial del Centro Cívico; derecha, entrando, módulo 35; izquierda, módulo 33, propiedad de don Virgilio Chapin Martínez,

y fondo, parcela que se describe a continuación destinada a patio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.699, libro 131, sección cuarta, folio 167, finca registral número 9.549, inscripción tercera, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.400.000 pesetas.

Local número 2. Una cuarta parte indivisa de la parcela destinada a patio común, para el servicio de los módulos números 5, 20, 34 y 21 por los que se accede, del Centro Cívico, del sector II, del polígono industrial «Campollano», de Albacete a Madrid, con una superficie de 225 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.699, libro 131, sección cuarta, folio 143, finca número 9.537, inscripción cuarta, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 850.000 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.908-3.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra voluntaria número 223/1995, de la entidad mercantil «Anonizados Merobe, Sociedad Anónima», se cita por medio del presente a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que concurran a la Junta de acreedores, señalada para el día 27 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Dado en Alcalá de Henares a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—42.334.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Doña María Pilar Sánchez Roldán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298/92, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Quevedo García, contra don Francisco Plano Abad y doña María del Castillo Autes Abas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas públicas, efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 5 de septiembre, a las doce horas. Tipo: 10.491.774 pesetas.

Segunda subasta: 6 de octubre, a las doce horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 7 de noviembre, a las doce horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares, cuenta 2.333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 298/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá como notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Número 25.—Piso sexto, letra C, del bloque D/74, o letra A, del edificio en Alcalá de Henares, al sitio de la Serna o Zanja, con fachada a la calle de San Vidal, antes sin número, hoy número 20. Se halla situado en la planta sexta del edificio, sin contar la baja superficie. Superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Se distribuye en varias habitaciones y servicios. Linderos: Frente, en cinco líneas, con meseta de escalera, caja de ascensores y el piso letra B de la misma planta y bloque en parte mediante terraza; derecha entrando, en línea con el piso letra D de la misma planta y bloque, en parte mediante terraza; izquierda entrando en una línea, con la calle de San Vidal; y al fondo, en una línea, con vial que se corresponde con la izquierda entrando del bloque D/74. Cuota: 1,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Alcalá de Henares, al folio 206, del tomo 3.513, libro 65 de Centro, finca número 9.889, inscripción primera.

Inscripción de la hipoteca: La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 206, tomo 3.513, libro 65, finca número 9.889, inscripción segunda.

Dado en Alcalá de Henares a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Sánchez Roldán.—La Secretaria.—40.826.

## ALCAZAR DE SAN JUAN

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En la ciudad de Alcázar de San Juan, a 31 de julio de 1989.

El Ilmo. don José Ricardo de Prada Solaesa, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuantía número 280/87, promovidos por «Granja Agrícola y Ganadera La Mancha, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, y dirigido por el Letrado don Carlos Calatayud Maldonado, contra «Va DVal, S. A.», «Vaquería Valle de Valdivieso, S. A.», doña María del Mar Álvarez Maldonado y don Antonio Lázaro Jimeno, representados por el Procurador don José Leal Fernández de Quero y defendidos por el Letrado don José Luis López de Ancho Sánchez, asimismo contra doña Mercedes Santos Barbero, representada por el Procurador don Luis León Ramos Cobo y defendida por el Letrado don José Luis López Alberca, designados por el turno de oficio, y contra don Antonio Muñoz Rodríguez y don Alfredo Garrido Guillamón, ambos declarados en rebeldía.

## Fallo

Estimo la demanda instada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Sánchez Carrasco en la representación procesal de «Promociones Talayuela, S. A.», contra «Vaquería Valle de Valdivieso, S. A.», doña María del Mar Álvarez Maldonado, don Antonio Muñoz Rodríguez, doña Mercedes Santos Barbero, don Alfredo Garrido Guillamón y don Antonio Lázaro Jimeno, por la que declaro la nulidad realicial del contrato de compraventa reflejado en la escritura pública de 18 de mayo de 1981, autoriza en Madrid, ante el Notario de esta localidad, don Antonio Uribe Aorribes, otorgada, como vendedores, por don Antonio Muñoz Rodríguez y doña Mercedes Santos Barbero y don Pedro Alfredo Garrido Guillamón, como represen-

tante de la sociedad mercantil «Vaquería Valle de Valdivieso, S. A.», como comprador, sobre la finca:

Tierra cereal, en el término de Argamasilla de Alba, sitio de Calvillo, de haber 27 hectáreas 38 áreas 78 centiáreas, de las que hay que descontar lo expropiado por el Irida para pista y acequia. Linda: Norte, carretera de Manzanares a Tomelloso y don Francisco Gutiérrez López; este, camino de Ossa de Montiel y don Bernardo Paris Lozano; sur, herederos de don Eusebio García; y oeste, camino de Parraguilla, herederos de don Santiago Millán y don Juan de Mata Serrano. Se encuentra dividida de norte a sur por la pista de servicio de los sistemas de riego, y en consecuencia, de la referida escritura.

También se declara la nulidad de la inscripción registral causada por la referida escritura que es en concreto la inscripción segunda de la finca del término municipal de Argamasilla de Alba número 16.607, inscrita al libro 148, tomo 1.877, folio 49 del Registro de la Propiedad de Tomelloso, y en consecuencia, ordeno su cancelación.

Asimismo declaro el dominio de «Promociones Talayuela, S. A.» sobre la descrita finca, adquirida en virtud de escritura pública de compraventa otorgada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, supliendo la voluntad del obligado y la demandante.

En consecuencia, condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración, y a que indemnicen por los perjuicios que se acrediten en ejecución de sentencia por su actuación fraudulenta.

También a que la entidad «Vaquería Valle de Valdivieso, S. A.», doña María del Mar Álvarez Maldonado y don Antonio Muñoz Rodríguez, paguen por iguales partes la totalidad de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Alcázar de San Juan a 6 de junio de 1995.—El Secretario.—41.220.

## ALCAZAR DE SAN JUAN

## Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 281/87, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación de «Promociones Talayuela, S. A.», contra «Vaquería Valle de Valdivieso, S. A.», doña María del Mar Álvarez Maldonado, don Antonio Muñoz Rodríguez, doña Mercedes Santos Barbero, don Alfredo Garrido Guillamón y don Antonio Lázaro Jimeno, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Alcázar de San Juan a 31 de julio de 1989. Don José Ricardo de Prada Solaesa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía número 281/87, seguidos a instancia de «Promociones Talayuela, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, y defendida por el Letrado don Carlos Calatayud Maldonado, contra «Vaquería Valle de Valdivieso, S. A.», doña María del Mar Álvarez Maldonado y don Antonio Lázaro Jimeno, representados por el Procurador don José Leal Fernández de Quero y defendidos por el Letrado don José Luis López de Ancho Sánchez; asimismo contra doña Mercedes Santos Barbero, representada por el Procurador don Luis León Ramos Cobo y defen-

da por el Letrado don José Luis López Alberca, designados en turno de oficio; y contra don Antonio Muñoz Rodríguez y don Alfredo Garrido Guillamón, ambos declarados en rebeldía.

Fallo.—Estimo la demanda instada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Sánchez Carrasco en la representación procesal de «Promociones Talayuela, S. A.», contra «Vaquería Valle de Valdivieso, S. A.», doña María del Mar Álvarez Maldonado, don Antonio Muñoz Rodríguez, doña Mercedes Santos Barbero, don Alfredo Garrido Guillamón y don Antonio Lázaro Jimeno por la que declaro la nulidad radical del contrato de compraventa reflejado en la escritura pública de 18 de mayo de 1981, autorizada en Madrid, ante el Notario de esta localidad don Antonio Muñoz Rodríguez y doña Mercedes Santos Barbero, y don Pedro Alfredo Garrido Guillamón como representante de la sociedad mercantil «Vaquería Valle de Valdivieso, S. A.» como comprador, sobre la finca: Tierra cereal en el término de Argamasilla de Alba, sitio de Calvillo, de haber 27 hectáreas 38 áreas 78 centiáreas, de las que hay que descontar lo expropiado por el Irida para pista y acequia. Linda: Norte, carretera de Manzanares a Tomelloso y don Francisco Gutiérrez López; este, camino de Ossa de Montiel y don Bernardo Paris Lozano; sur, herederos de don Eusebio García; y oeste, camino de Parraguilla, herederos de don Santiago Millán y don Juan de Mata Serrano. Se encuentra dividida de norte a sur por la pista de servicio de los sistemas de riego, y en consecuencia, de la referida escritura. También se declara la nulidad de la inscripción registral causada por la referida escritura, que es en concreto la inscripción segunda de la finca del término municipal de Argamasilla de Alba número 16.607, inscrita al libro 148, tomo 1.877, folio 49 del Registro de la Propiedad de Tomelloso, y en consecuencia ordeno su cancelación. Asimismo declaro el dominio de «Promociones Talayuela, S. A.» sobre la descrita finca, adquirida en virtud de escritura pública de compraventa otorgada por el Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid supliendo la voluntad del obligado y la demandante. En consecuencia, condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que indemnicen por los perjuicios que se acrediten en ejecución de sentencia por su situación fraudulenta. También a que la entidad «Vaquería Valle de Valdivieso, S. A.», doña María del Mar Álvarez Maldonado y don Antonio Muñoz Rodríguez paguen por iguales partes la totalidad de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ricardo de Prada Solaesa, firmado y rubricado.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Muñoz Rodríguez y don Alfredo Garrido Guillamón, declarados en rebeldía, expido el presente en Alcázar de San Juan a 20 de junio de 1995.—El Secretario, Felipe Roncero Román.—41.221.

## ALCOBENDAS

## Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, al número 36/1994, y a instancia de doña Saturnina García García, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Angel Infantes Pérez, natural de Daimiel (Ciudad Real), nacido el día 21 de septiembre de 1922, hijo de Ramón y de Martina, que desapareció el 4 de marzo de 1972 de su domicilio, sito en calle Canalejas, número 9, de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en Alcobendas a 10 de marzo de 1995.—El Secretario.—37.430. y 2.ª 4-7-1995

## ALICANTE

## Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 878/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María Moya García, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 172.800.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera subasta, el día 21 de septiembre de 1995, segunda subasta, el día 19 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100, tercera subasta el día 16 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa posada llamada La Baseta, señalada con el números 7-9 de la calle Médico Manero Molla de Alicante, mide 22,5 metros de fachada a la calle Médico Manero Molla y 36 metros de profundidad en dirección perpendicular a la fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.455, libro 463, folio 17, finca 33.919.

Dado en Alicante a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—41.119.

## ALICANTE

## Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 32-C/91, instados por la Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito V., representado por el Procurador don José Antonio Saura Ruiz, contra don Luis Herrero Andreu, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta, el día 20 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 25 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 29

de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos a certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Finca 1. Urbana número 5.—Vivienda derecha; entrando desde el descansillo de la escalera, sita en la planta primera del portal derecha, mirando desde la calle del edificio en San Vicente, calle del General Ibáñez, sin número. Es de tipo B, mide 83,85 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, galería y solana: Linda: Derecha patio de luces común que nace en esta planta y al cual, dentro de su línea, tiene el derecho de su disfrute y la obligación de su limpieza, y una vez pasado éste, con más de los otorgantes; izquierda, calle General Ibáñez; frente, vivienda izquierda de esta misma planta y portal; caja de escaleras y patio de luces común; espalda, vivienda izquierda de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 5, libro 238, folio 98, finca número 14.971, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Finca 2. Urbana.—Novena ava parte indivisa del local en planta semisótano del edificio sito en San Vicente del Raspeig, calle Labradores, portales números 24 y 26. Tiene su acceso directo e independiente desde la calle, mediante rampa que se sitúa junto al lateral sur izquierda. Mide 314,30 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle Labradores y locales segregados, 1-A, 1-B y 1-C; derecha entrando, portal y caja de escaleras, número 26 de este edificio; izquierda, edificio de calle Blasco Ibáñez; y espalda, edificio en comunidad de la calle Benlliure. Lleva adscrito el uso exclusivo de la plaza de garaje número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 5, libro 400, folio 46, finca número 20.421-2, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario Judicial.—41.120.

## ALICANTE

## Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 563/86-C, instados por «Torres Ruiz, S. A.», contra don Antonio García Ruiz, en el que se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación, el día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 15 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, en la avenida Aguilera, número 29 de Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse a sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivo se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Una cincuenta y cinco ava parte de la urbana número 1. Local comercial de planta baja en el número 1 de la calle Camarada Romeo Palazuelos, número 4, a la izquierda mirando al edificio y de 314,75 metros cuadrados construidos. De una sola nave sin dividir con aseo. Sito en Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1.199, tomo 2077, folio 41, finca número 71.000.

Se valora para primera subasta en 500.000 pesetas.

Lote segundo.—Una cincuenta y cinco ava parte de urbana número 2. Local comercial en planta baja señalado con el número 2 del edificio sito en Alicante, en la calle Camarada Romeo Palazuelos,

número 4, a la derecha mirando al edificio y de 160,17 metros cuadrado construidos. De una sola nave sin dividir con cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1.199, tomo 2.077, folio 48, finca número 70.002.

Se valora para primera subasta en 290.000 pesetas.

**Lote tercero.**—Una cincuenta y cinco avas parte de urbana número 3. Local comercial planta baja señalado con el número 3 del edificio sito en Alicante, en la calle Camarada Romeu Palazuelos, número 4. Se sitúa en el centro mirando al edificio y ocupa una superficie de 99,67 metros cuadrados construidos. De una sola nave sin dividir con un cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1.199, tomo 2.077, folio 56, finca número 71.004.

Se valora para primera subasta en 180.000 pesetas.

**Lote cuarto.**—Urbana número 18. Vivienda letra C, tipo C, piso cuarto, zaguán izquierda o número 1 del edificio sito en Alicante, en la calle Camarada Romeu Palazuelos, número 4. Ocupa una superficie útil de 127,50 metros cuadrados con anejo 30 metros cuadrados útiles de la parte proporcional de garaje semisótano hacen un total de 157,50 metros cuadrados. Es la plaza de aparcamiento número 22, y el cuarto trastero de igual número

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1.199, tomo 2.077, folio 120, finca número 71.034.

Se valora para primera subasta en 11.000.000 de pesetas.

En todas las valoraciones no se han tenido en cuenta las posibles cargas anteriores.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—40.811.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/95, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Josefa Martínez Ortiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada que al final se describe con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de liquidación.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta número 0118 que este Juzgado tiene abierta con la entidad Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo

de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

**Tercera.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

**Cuarta.**—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Quinta.**—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Que el título de propiedad, supliendo, en su caso, por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Séptima.**—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Novena.**—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 11.850.000 pesetas.

**Décima.**—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Anexo I. Elemento número 19. Local, destinado a oficinas, tipo A, en la planta cuarta del edificio Ediben, calle Capitán Dema, número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, folio 175, libro 608, sección segunda, finca 41.526.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1995.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—41.123.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 891/92, instados por Ingenieros Consultores y Control de Calidad, contra «Promociones Florida Alicante, S. L.», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 10 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera, número 29

de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la segunda subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

**Tercera.**—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

**Cuarta.**—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

**Quinta.**—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

**Séptima.**—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

**Octava.**—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 2 sito en la planta baja del edificio en construcción, situado en esta ciudad en la avenida del Conde Soto Ameno, números 8 y 10, superficie construida de 96 metros cuadrados, compuesto de una nave diáfana y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, número 55.290.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de 10.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—41.093.

## ALICANTE

### Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 381/94, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Javier Villanueva González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los licitadores que deseen tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra C, de la primera planta alta de la torre I del conjunto residencial Urbanova, números 5-6, sito en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y La Marina. Es del tipo C. Tiene una superficie construida de 55 metros cuadrados. Es la finca registral número 43.159. Valorada en 6.900.000 pesetas.

Vehículo Audi-80, 1600 TD, matrícula A-0975-BV. Valorado en 850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—40.722.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 27 de septiembre, 27 de octubre y 27 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por la primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 405/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Orvelanza, S. L.», haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Primer lote. Urbana.—Número 2. Local ubicado en la planta baja de un edificio en la calle José Antonio, número 102, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie de 100 metros cuadrados.

Linda: Norte, con don Juan Betancort; sur, por donde tiene su acceso, con local número 3 de propiedad horizontal y calle José Antonio; este, con rampa de acceso a la planta sótano y local número 3 de propiedad horizontal; y oeste, con edificio de madre y caja de escalera.

Inscripción: Tomo 1.010, libro 175, folio 207, finca número 16.083.

Tasada a efectos de subasta en 26.400.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana.—Número 3. Local ubicado en la planta baja de edificio en la calle José Antonio, número 102, de esta ciudad de Arrecife de Lanzarote.

Tiene una superficie de 260 metros cuadrados.

Linda: Norte, con rampa de acceso a la planta sótano y local número 2 de propiedad horizontal; sur, por donde tiene su acceso, con calle José Antonio; este, con don Esteban Betancort; y oeste, con local número 2 de propiedad horizontal.

Inscripción: Tomo 1.010, libro 175, folio 208, finca 16.804.

Tasada a efectos de subasta en 63.600.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 24 de abril de 1995.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—La Secretaria.—40.904-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en los autos número 204/95, obra dictado el auto en los que la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### Acuerdo

Declarar en estado de quiebra necesaria a la entidad «Harinas del Mar, S. A.», posponiendo la eficacia de esta resolución hasta que dicho deudor haya tenido la efectiva oportunidad de ser oído,

sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar de sus bienes.

Queda inhabilitada dicha entidad para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Domingo Lasso Cabrera, profesor mercantil con despacho abierto en esta ciudad, al que se le comunicará su nombramiento a efectos de aceptación y juramento del cargo y proceda inmediatamente a la ocupación y bienes de la quebrada y al inventario y depósito en la forma que la Ley determina.

Para el cargo de Depositario se nombra a don Rafael de León Expósito, igualmente profesor mercantil ejerciente en esta ciudad al que se comunicará el nombramiento a iguales efectos poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se proceda al nombramiento de los sindicos.

Procedase a la ocupación de las pertenencias de la sociedad quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, lo que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1.829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra con la calidad de por ahora y sin perjuicio de terceros, al día 8 de junio de 1993.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas al Jefe de la Administración de Correos y Telégrafos de la ciudad en la que está domiciliada, a fin de que se remita a este Juzgado procediéndose a su apertura en las fechas que se señale.

Expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos así como al Registrador de la Propiedad de Arrecife para que se haga constar la incapacidad de la entidad quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

Regístrese los presente autos en el libro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado.

Cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadísticas.

Publíquese el presente auto mediante edictos que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva del mismo y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a lo que adeuden cantidades al quebrado que las entregan al depositario bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecarios.

Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, el cual deberá formar en el término de tres días o lo que resulte del Libro Mayor o en su caso por los demás libros o papeles de la quebrada, se acordará lo necesario para la celebración de la primera Junta General a fin de proceder al nombramiento de los sindicos.

Entréguense los edictos y despachos acordados a la Procuradora señora Cabrera de la Cruz.

Lo manda y firma doña Marina López de Lerma Fraisoli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Y para que conste publicado a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Arrecife a 8 de junio de 1995.—La Juez, Marina López de Lerma Fraisoli.—El Secretario.—40.737.

## ARRECIFE

## Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de septiembre, 27 de octubre y 27 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 7/1995, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Manten, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de la subasta

Lote 1. Urbana. Número 3. Local comercial, en la planta baja, con frente a la calle José Antonio, de un edificio en las calles José Antonio y Rubicón, de Arrecife. Tiene una superficie construida de 104 metros, y una superficie útil de 91,90 metros cuadrados. Se compone de un solo local con aseo. Tiene acceso directo desde la calle de su situación. Linda: Norte o fondo, local 4 y zaguán de entrada; sur o frente, calle de situación; este, don José Cabrera Perdomo, y oeste, zaguán de entrada. Cuota: 4,95 enteros por 100. Inscripción: Tomo 770, libro 130, folio 157, finca 11.834.

Esta finca responde de:

10.639.386 pesetas de principal.

Un año de intereses remuneratorios al tipo pactado del 18,25 por 100 anual, es decir, la cantidad de 1.941.686 pesetas.

Tres años de intereses moratorios al tipo pactado del 20,25 por 100 anual, es decir, la cantidad de 6.463.425 pesetas.

2.127.877 pesetas para costas y gastos.

1.063.939 pesetas para gastos extrajudiciales.

Para el caso de subasta se tasó en la cantidad de 22.236.313 pesetas.

Lote 2. Urbana. Número 4. Local comercial situado en la planta baja con acceso desde la calle Rubicón, de un edificio en las calles José Antonio y Rubicón, de Arrecife. Tiene una superficie construida de 118 metros, y una superficie útil de 100 metros cuadrados. Se compone de un solo local, con aseo. Tiene acceso directo desde la calle de su situación. Linda: Norte, o frente, calle Rubicón; sur, local número 3; este, don José Cabrera Perdomo, y oeste, local número 5 y zaguán de entrada. Cuota: 5,63 enteros por 100. Inscripción: Tomo 770, libro 130, folio 159, finca 11.835.

Esta finca responde de:

9.360.614 pesetas de principal.

Un año de intereses remuneratorios al tipo pactado del 18,25 por 100 anual, es decir, la cantidad de 1.708.312 pesetas.

Tres años de intereses moratorios al tipo pactado del 20,25 por 100 anual, es decir, la cantidad de 5.686.571 pesetas por intereses de demora.

1.872.123 pesetas, para costas y gastos.

936.061 pesetas para gastos extrajudiciales.

En caso de subasta, esta finca responde por la cantidad de 19.563.681 pesetas.

Dado en Arrecife a 16 de junio de 1995.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—41.163.

## ASTORGA

## Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 112/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja España de Inversiones, contra don Agustín Aller Peláez y doña Rosa María Celadilla Celadilla, hoy en ejecución en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los expresados demandados, que al final se expresan y con las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 5 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en Astorga, plaza Los Marqueses. Tipo de la subasta el precio de tasación.

Segunda.—La segunda subasta se celebrará el día 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en el mismo lugar. Con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—La tercera el día 31 de octubre de 1995, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 2112000170112/94, de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes; e igual porcentaje del mismo reducido en un 25 por 100 para segunda y tercera subasta.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y sin esta limitación para la tercera subasta.

Sexta.—Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Número 1. Urbana.—Garaje en planta baja, en Quintanilla del Monte, en la calle Real, sin número,

inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.367, libro 56, folio 141, finca número 9.803, superficie de 64,47 metros cuadrados. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Número 2. Vivienda en planta primera, en Quintanilla del Monte, en la calle Real, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.367, libro 56, folio 145, finca número 9.805, superficie de 66,50 metros cuadrados. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Número 3. Vivienda en planta segunda, en Quintanilla del Monte, en la calle Real, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.367, libro 56, folio 149, finca número 9.807, de superficie 66,50 metros cuadrados. Tasada en 2.750.000 pesetas.

Número 4. Camión, marca Pegaso, modelo 2181. Potencia 310 caballos de vapor. Matricula ZA-4547-D. Tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Astorga a 15 de mayo de 1995.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—40.842.

## AYAMONTE

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329/94, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, en la representación acreditada de «Banesto, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca urbana que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de hipoteca, que es la cantidad de 7.800.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos señalados en el párrafo segundo de este edicto. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que a tal efecto tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el recibo de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Bien objeto de subasta**

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 797, libro 148, folio 145, finca número 8.055, como referencia.

Descripción: Finca urbana, local comercial en planta baja, y con los siguientes linderos: Frente, avenida España; derecha, general del inmueble; izquierda, local número 2, rellano de escalera de acceso a las viviendas y ascensor; fondo, general del inmueble.

Dado en Ayamonte a 19 de mayo de 1995.—El Secretario.—40.830.

**BAENA**

*Edicto*

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 267/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan A. Piernagorda Aguilera y doña María del Carmen Ortiz Valero, con domicilio en Baena, calle Bermúdez Cañete, número 17, 3, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de septiembre de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 24 de octubre de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 21 de noviembre de 1995 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tener que suspenderse cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

**Bien objeto de subasta**

Piso tercero, tipo C, situado en la planta tercera de la casa en la calle Bermúdez Cañete, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, 3 dormitorios, 1 baño, una terraza principal y otra de servicio. Su frente lo tiene a la calle particular y su acceso por el portal y caja de escalera

y linda, mirándolo desde su frente: Izquierda entrando, con piso tipo B de la misma planta; derecha, con resto de la finca matriz donde se segregó el solar, y al fondo, con patio de luces y piso tipo D de la misma planta. Se le asignó una cuota de 5,63 por 100, en relación al total valor del inmueble.

Tasado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Baena a 2 de junio de 1995.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—El Secretario.—40.930-3.

**BARAKALDO**

*Edicto*

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 554/90 se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de la comunidad de propietarios del número 17 de la calle Iparbide de Guecho, contra doña Rosario Perales Luzuriaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4680.0000.14.0554.90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bien objeto de subasta**

Vivienda derecha interior del piso séptimo de la casa número 26 de la prolongación de Los Fueros

de Barakaldo (hoy calle Francisco Goya, número 6, séptimo D), la cual consta inscrita a favor de doña María Rosario Perales Luzuriaga en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, libro 468, folio 244, finca número 26.714-B.

Dado en Barakaldo a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—41.173.

**BARCELONA**

*Edicto*

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.118/94-2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña Victoria Jaén Granja y don Agapito Soler Lozano, en reclamación de la suma de 14.063.460 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de septiembre de 1995; para la segunda el día 18 de octubre de 1995, y para la tercera el día 22 de noviembre de 1995; todas a las diez horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifican a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día, a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 1. Local industrial sito en la planta baja de la casa 17 de la calle Balboa, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.914, libro 136 de la sección primera, folio 49, finca número 2.295-N. Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 26.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 16 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—40.819.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Amparo Fuentes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/95-B promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» contra la finca hipotecada por «Tarasconti Cuatro, S. A.» en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en al Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de septiembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 9 de octubre, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 6 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. La finca sale a subasta por la suma de 24.714.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en al

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Meditante el presente se notifica al deudor hipotecario de los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 13.—Vivienda puerta tercera, de la planta primera del edificio situado en Barcelona, con frente a las calles J. Cuirana y Cartagena, señalado con el número 397 de la calle Cartagena. Tiene una superficie de 104 metros cuadrados, más terraza y consta de recibidor, cocina, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda, mirando la fachada: Al frente, con chafalán calle Cartagena; por la derecha, con calle Cartagena; por la izquierda, con vivienda puerta cuarta de la misma planta; y por el fondo, con vivienda puerta segunda y rellano de escalera.

Coefficiente: 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.769, libro 1.435, folio 48, finca número 94.185-N.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente a fin de que sirva de anuncio de las subastas acordadas públicas, y asimismo se hace constar que en el caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas ajenas al Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Asimismo en el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de la subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Amparo Fuentes.—41.097.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1052/93-B, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 2.742.324 pesetas de principal, más 90.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de «Industria Electrónica de Comunicaciones, S. A.», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Miguel Segura Bou, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que al final se relacionan, y convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el próximo día 16

de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Es la mitad indivisa de tres fincas urbanas consistentes en tres porciones de terreno con una edificación, sitas en Santa Eulalia de Ronsana (Barcelona), urbanización Els Atmellers, cuya descripción es la que sigue:

Finca número 1 (registral número 3.251-1/2 indivisa): Urbana.—Porción de terreno, sita en término municipal de Santa Eulalia de Ronsana, de superficie 1.502 metros cuadrados; lindante, por el norte, con resto de mayor finca de que procede y se segrega, que queda del vendedor; por el este, con un torrente; por el sur, con otra porción de los compradores; y por el oeste, con finca del señor Maspons. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.644, libro 37, folio 167, finca número 3.251.

Finca número 2 (registral número 2.908-1/2 indivisa): Urbana.—Porción de terreno, edificable, sita en término de Santa Eulalia de Ronsana, de superficie 2.687 metros cuadrados, equivalente a 71.119 palmos cuadrados. Lindante: Al norte, con resto de la mayor finca de que procede y se segregó, propiedad del vendedor; al sur, con la calle Regasol; al este, con un torrente; y al oeste, parte con finca del señor Maspons y parte con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.299, libro 29, folio 159, finca número 2.908.

Finca número 3 (registral número 3.640-1/2 indivisa): Urbana.—Porción de terreno situada en Santa Eulalia de Ronsana. Tiene una superficie de 1.904,10 metros cuadrados, o sea, 28.958 palmos cuadrados. Linda: Levante, con mayor finca de la que se segrega; mediodía, con herederos de don Juan Sellares y camino o calle Tardor; poniente, con don Jaime Vila, mediante torrente y finca de la que se segregó de don Miguel Segura Bou; y al norte, con herederos de don Tomás Rodés y don Miguel Vive, mediante camino de Santa Eulalia de Codines. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.021, libro 54, folio 61, finca número 3.640.

Precio de tasación: Se valora la mitad indivisa de las tres fincas descritas, en conjunto y en un solo lote, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1995.—La Secretaria.—41.091.



## BARCELONA

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0769/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-1, a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Elisenda Lairisa Mallart y don José Soler Minobis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su relucencia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja y una planta elevada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas número 2, al tomo 2.664, libro 268 de Castelló d'Empuries, folio 66, finca número 18.360.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.815.

## BARCELONA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1432/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don José María Pi-Figueras Badia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José María Pi-Figueras Badia:

Sobre la mitad indivisa de la finca sita en la calle Buganvilla, números 6 y 8, de Madrid, escalera tercera, planta tercera, puerta B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 978, libro 95, folio 131, finca número 4.245, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Via Laietana, número 10 bis, principal, el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta. Significando que si la notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio a subastar, los edictos librados servirán de notificación al efecto. Y asimismo se hace constar que en caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1995.—El Secretario.—40.686.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1147/94-E promovidos por la «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, S. A.» contra la finca hipotecada por don Massimo Piersanti en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 2 de octubre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de noviembre de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624-0000-18-1147-94-E, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su corres-

pondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Octava.—El bien objeto de subasta ha sido tasado a efectos de la misma en 9.768.000 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Piso primero puerta cuarta, despacho o estudio en la segunda planta alta del edificio sito en Barcelona, con frentes a las calles Flassaders, número 21, Sabateret, números 1 y 3 y Mesón de Sant Antoni, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 3.134, libro 176, sección segunda, folio 65, finca número 5.656, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de junio 1995.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—40.856-16.

## BARCELONA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 0191/94, a instancia del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra «Análisis y Gestión de Inversiones, S. A.», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 298.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse

el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, parcela de terreno con edificaciones, sita en Mercadal (Menorca), urbanización Son Parc, parcela 5, superficie 7.218 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.571, libro 175, folio 164, finca 4.843. Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 298.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.167.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.119/91-4.ª, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don José Estruch Cusco y doña Carmen Verdú Miró, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante este Juzgado con asistencia

del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Octava.—Los bienes se subastarán por lotes separados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Casa sita en el término de Lloret de Mar, en el lugar Puigseñorial, nombrado Rosa, urbanización Sepulcre Torre Romana, parcela número 2. Está integrada por una vivienda tipo unifamiliar aislada, compuesta de dos plantas, o sea, planta baja, con una superficie edificada de 131 metros cuadrados, en la que se comprende un garaje de 21,95 metros cuadrados y planta de piso alto con una superficie edificada de 55,65 metros cuadrados, lo que representa una total superficie construida de 186,75 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de extensión superficial aproximada de 940 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, con calle de la urbanización; por la derecha entrando, con la parcela número 1; por la izquierda, con la parcela número 3; y por detrás, con resto de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.421, libro 514, folio 14, finca número 19.008.

Segunda finca: Número 2. Local industrial o taller de la casa en la calle Melchor de Palau, número 94. Consta de local, de superficie 44 metros cuadrados, un altillo sobre cubierta de 20 metros cuadrados, al que se accede por escalerilla exterior, y tiene salida a un patio interior cuyo uso exclusivo se atribuye conjuntamente a este departamento y al local con vivienda que constituye la entidad número 1, en cuyo patio tiene un aseo. Tiene salida a la calle a través del referido patio, un paso cubierto, un paso lateral y el vestíbulo de acceso a las plantas altas. Cuota: 10 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.290, libro 79 de Sants-4, folio 168, finca número 3.876.

Tercera finca: Número 4. Vivienda piso segundo de la casa en la calle Melchor de Palau, número 94. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, oficina, aseo y terraza en su parte posterior. Mide una superficie de 70 metros cuadrados. Cuota: 30 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.290, libro 79 de Sants-4, folio 174, finca número 3.880.

#### Tipo de subasta:

Primera finca: 24.275.000 pesetas.

Segunda finca: 3.520.000 pesetas.

Tercera finca: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1995.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—40.862-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.005/93 (sección primera) a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Francesc Bertrán Amigo, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en escritura de hipoteca base del procedimiento, de 13.070.050 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1995, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la.

Segunda subasta: El próximo día 2 de noviembre de 1995, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 25 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 2.—Constituido por la vivienda segunda, sita en la planta baja de la casa número 16, del pasaje Mayol, de Barcelona, por el que tiene acceso, es de superficie 87 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente entrando, con dicho pasaje; por la derecha, con el inmueble número 14 del mismo pasaje; por la izquierda, con la entrada o portal que conduce a los pisos altos del edificio, escalera y parte con el departamento número 1; por el fondo, con finca de los sucesores de don José Rovira; por debajo, con el solar del inmueble; y por encima, con el departamento número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.166, libro 152, folio 154, finca registral número 8662, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—41.151.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0719/90, instado por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Industrial del Cedro, S. A.», se ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 19 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 26.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 17 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil y misma hora y de persistir dicha causa así sucesivamente; de recaer en sábado se celebrará al lunes hábil siguiente y misma hora.

## Bien objeto de subasta

Nave destinada a usos industriales, consistente en una sola nave diáfana, susceptible de división, sita en el término municipal de Masies de Roda y paraje denominado La Creu, edificada sobre una porción de terreno de una extensión superficial de 502 metros cuadrados y forma triangular, más 75 metros cuadrados, destinados a aceras, de los que la construcción ocupa 216 metros cuadrados, estando destinado el resto a patios y accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.686, libro 17 de Masies de Roda, folio 133, finca número 563, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 26.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria accidental.—40.763.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 877/94-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Megawatt, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, que en la primera subasta asciende a la suma de 54.450.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», y con la referencia siguiente: 0951-0000-18-877-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 2 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Local o nave señalada de número 6, sita en Barcelona, calle Cobalto, sin número, que consta de planta baja, de superficie 390,65 metros cuadrados, más un altillo de superficie 72,85 metros cuadrados, con comunicación interior mediante la correspondiente escalera, en su interior existe un cuarto de aseo. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 390,65 metros cuadrados, de forma rectangular, con frente a la calle Cobalto. Linda: Al frente, con dicha calle; espalda, con local 7; derecha, con plaza del Nou; izquierda, con local 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14, en el tomo 2.601, libro 131 de Sants-1, folio 125, finca número 5.966, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en los estrados de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Barcelona a 14 de junio de 1995.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—40.754.

## BERGARA

## Edicto

Doña María Aranzazu Balzategui Mugaruruza, oficial habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 13/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José María Escobar Miranda, doña Isabel Rodríguez Carrasco, don Daniel Escobar Pobes y doña Luisa Miranda García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1.876, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda o piso, en la planta segunda, a la izquierda subiendo por la escalera de la casa número 42 de la calle Mayor, de Villava (Navarra). Ocupa una superficie de 83,75 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en elementos comunes de 9,200 por 100. Valorado en 3.350.000 pesetas.

2. Vivienda o piso, en la planta segunda, en el centro subiendo por la escalera de la casa número 42 de la calle Mayor, de Villava (Navarra). Ocupa una superficie de 64,20 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 7,053 por 100. Valorado en 2.568.000 pesetas.

Dado en Bergara a 8 de junio de 1995.—La Secretaria, María Aranzazu Balzategui Mugururuza.—38.902.

#### BERJA

##### Edicto

Doña Maria del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 312/1992, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros de Madrid, representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a «Repuestos Gracia, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Veintiocho de Febrero, número 28 de Berja, el día 6 de septiembre, y hora de las doce; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 6 de octubre, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y para la tercera, por igual término, el día 6 de noviembre, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros y hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1 A. Local en planta sótano al que se accede por una escalera desde el paseo marítimo de un edificio en Adra, en carretera de la Playa. Tiene una superficie construida de 227,56 metros cuadrados. Inscrito al folio 183, tomo 1.376, libro 403, finca número 39.535.

Valorada en 39.800.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 19 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—41.213.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 30/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Elkargi, Sociedad de Garantía Reciproca, contra «Eusko-Food, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre del año en curso, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

A) Número 12.—Nave o pabellón industrial, señalado con el número 12, que ocupa en planta una superficie de 262 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de 5,466 por 100. Inscrita al libro 279 de Galdakao, folio 115, finca 19.169, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 35.544.550 pesetas.

B) Número 13.—Nave o pabellón industrial, señalado con el número 13, que ocupa en planta una superficie de 249 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de 5,195 por 100. Inscrita al libro 279 de Galdakao, folio 118, finca 19.170, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 33.544.888 pesetas.

C) Número 14.—Nave o pabellón industrial, señalado con el número 14, que ocupa en planta una superficie de 232 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de 4,840 por 100. Inscrita al libro 279 de Galdakao, folio 121, finca 19.171, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 31.474.562 pesetas.

Las tres fincas descritas forman parte del edificio industrial denominado 137-B, el cual se integra dentro del conjunto industrial en jurisdicción del Ayuntamiento de Galdakao, denominado plataforma 137, que ocupa una superficie en planta general construida de 10.918 metros cuadrados, y el cual se asienta en la parcela de terreno sita en el término municipal de la anteiglesia de Galdakao, y en el lugar Eerletxe, que tiene una superficie de 22.420 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—40.804.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Maria de los Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 550/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan José Corral Larrinaga y doña Esther Blaki Bonaba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda cuarto izquierda, tipo A-1, situada en la planta cuarta a mano izquierda del portal. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios y aseo. Linda al norte, jardín; al sur, vivienda de la mano derecha; al este, calle de entrada; y al oeste, calle Uribarri. Forma parte de la casa señalada con el número 40 de la calle Uribarri de Basauri, bloque o manzana II. Inscrita al folio 95, finca número 8.866-N, libro 310 de Basauri, tomo 940.

Tipo de la primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—40.809.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 829/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca, contra «Denontzat, S. A. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado el ignorado paradero de la demandada el presente edicto servirá de notificación al deudor, al no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Elemento 3.—Local destinado con el número 3, que tiene una superficie construida de 200 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, local 2; este, en trazo inclinado, cierre perimetral; sur, el local 4; y oeste, por donde tiene su acceso, con vial público.

Tiene en su frente, entrando —con una profundidad de unos 4,70 metros—, una altura de 10 metros, y en el fondo sólo tiene 5 metros de altura, ya que el techo, en esta zona, lo constituye el suelo de parte del local 6, por lo que también linda este local que se está describiendo, por el este, con el indicado local 6.

Su cuota de participación es de un 15,8 por 100. Forma parte, en propiedad horizontal, del siguiente pabellón industrial que adopta, en planta, una forma de trapecio regular, con el lado no paralelo en el cierre perimetral zaguero (este) del mismo. Mide, en su base, 931 metros cuadrados construidos, aproximadamente, y linda: Al frente (oeste), a donde dan las puertas de acceso de los locales 1 al 5, ambos inclusive, con vial público; y a la izquierda entrando (norte), fondo (este) y derecha (sur), con terreno público.

Se halla construido sobre parte de la parcela edificable industrial distinguida como P-11 de la reparcelación denominada Sapui-2 Sangroniz, radicante en el barrio de Sangroniz, de la anteiglesia de Sondika, que tiene una superficie de 1.280 metros cuadrados. Es de forma trapezoidal y linda: Norte, sur y este, terreno público; y oeste, vial público.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10, libro 60 de Sondika, folio 77, finca 3.347, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 27.495.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—40.805.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 131/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Sindicatos de Banqueros de Barcelona, S. A.», contra «I. Ereño, S. A.» y don Ignacio Ereño Balaustegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Terreno sito en el barrio San Pelayo, de la villa de Bermeo, hoy anteiglesia de Baquio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, al libro 192 de Bermeo, tomo 883, finca número 1.295-N, folio 216.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—40.810.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Automoción Urbi, S. L.», que se sigue con el número 69/95, he acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores, señalada para el día 21 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de un mes para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—40.808.

## BILBAO

## Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 198/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don Daniel Jorge Montero Ortiz de Urbina en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 4.749, sucursal 1.290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Casa sencilla, chalet número 1 señalado con el número 82 y hoy con el número 92, sito en la calle Zabaldide, barrio de las Calzadas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 79 del libro 59 de Begoña, folio 241, finca número 2.632, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de junio 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—40.821.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 701/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Luis Olmedo Solanier, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso número 1 interior, en la casa número 3 del edificio compuesto de dos casas, señaladas con los números 3 y 5 de la calle Batalla de Padura de Bilbao.

Inscripción: Libro 703, folio 224 vuelto, finca número 26.083, inscripción cuarta (por creación del Registro número 8 pasa al libro 252, folio 86, finca número 6.548-A).

Valor: 8.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—40.812.

## BILBAO

## Edicto

Doña María de los Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Comercial Baldomero Puente, S. L.», seguido bajo el número 496/94, he acordado el sobreseimiento del expediente de referencia, por no alcanzar los concurrentes y representantes en la Junta General de Acreedores, los tres quintos del total pasivo del deudor, excluidos los créditos de los acreedores con derecho de abstención que han usado de él.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—41.110.

## BILBAO

## Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 6/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Belén Montori Elorriaga, don Rubén Zulueta Meñaka y «Lubrication Engineers Española, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha-derecha del piso tercero, con su anejo correspondiente al camarote número 18 del piso sexto, con acceso por la escalera derecha, del portal número 36 cuya vivienda mide 177 metros 60 decímetros cuadrados, construidos y 91 metros 29 decímetros cuadrados, útiles. Linda: Al norte, con patio, rellano y caja de escaleras; al sur, con la calle Mar Mediterráneo; al este, con la vivienda izquierda-izquierda, de la escalera izquierda del mismo portal y patio.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 1 entero 25 céntimos por 100, correspondiéndole como anejo inseparable una sesenta ava parte en el garaje, formando parte integrante de la siguiente finca urbana.

Edificio en Deusto con dos portales señalados con los números 4 de la calle Benidorm y 36 de la calle Mar Mediterráneo.

Tipo de subasta: 19.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—41.183.

#### BLANES

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/94-L, instados por el «Banco de Sabadell, S. A.», representado por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Roder García y doña Nathalie Devard, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera, para el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.900.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Unidad registral 30.—Apartamento en la planta quinta, puerta 6, del edificio Aloe Sur, del conjunto residencial Fenals Park en Lloret de Mar, paraje Fenals, calle Buenos Aires, sin número todavía. Se compone de recibidor, comedor-cocina-sala de estar, un dormitorio, cuarto de baño y terraza al frente. Ocupa una superficie edificada de 31,30 metros cuadrados y la terraza 6,06 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, vuelo zona jardín común; detrás, este, pasillo común; derecha, sur, apartamento 29, quinta,

de esta planta; izquierda, planta cuarta; y encima, planta azotea que cubre el edificio. Inscripción: Tomo 2.072, libro 377 de Lloret, folio 40, finca número 19.595, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—40.752.

#### BLANES

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/93, instados por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Promotossa, S. A.», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez para el próximo 3 de octubre, a las diez horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 7 de noviembre, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Uno. Local en los sótanos de un edificio sito en Tossa de Mar, en la calle Pompeu Fabra, sin número, de extensión superficial 128 metros 80 decímetros cuadrados, formando una nave. Lindante: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, con las parcelas 25 y 26; por detrás, con la parcela 21; y por la izquierda, con las parcelas números 17, 18 y 19 de la urbanización de que forma parte.

Le corresponde un coeficiente con relación al valor total del edificio de que forma parte del 11,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.807, libro 119 de Tossa de Mar, folio 50, finca número 4.128-N, inscripción primera.

B) Dos. Local en planta baja de un edificio sito en Tossa de Mar, en la calle Pompeu Fabra, sin número, de extensión superficial 110 metros 67 decímetros cuadrados, formando una nave. Lindante: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, con las parcelas 25 y 26; por detrás con la parcela 21; y por la izquierda, con el pasillo de entrada y caja de escalera y con las parcelas números 18 y 19.

Le corresponde un coeficiente con relación a valor total del edificio de que forma parte del 11,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.807, libro 119 de Tossa de Mar, folio 53, finca número 4.129-N, inscripción primera.

C) Nueve. Vivienda en la planta ático de un edificio sito en Tossa de Mar, en la calle Pompeu Fabra, sin número, de extensión superficial unos 60 metros cuadrados, se compone de hall, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Lindante, mirando la fachada del edificio: Por el frente, con dicha calle mediante terraza; por la derecha, con las parcelas 25 y 26; por detrás con vuelo de la planta baja; y por la izquierda, con caja de escalera y con vuelo de terreno de urbanización.

Le corresponde un coeficiente con relación a valor total del edificio de que forma parte del 11,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.807, libro 119 de Tossa de Mar, folio 62, finca número 4.136-N, inscripción primera.

Título: Las entidades descritas fueron aportadas a la sociedad antes citada por los socios señores Castellano y Fulla en pago de suscripción de acciones.

D) Entidad uno. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Cassa de la Selva, con frente a la calle Verneda. Tiene una superficie construida de 455 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con la calle Verneda en su mayor parte y en pequeña parte con cajas de escaleras letras A y B; a la izquierda entrando, con finca de don Juan Pibernat Cort en su mayor parte y en pequeña parte con caja de escalera A; a la derecha, en su mayor parte con la calle Poeta Machado y en pequeña parte con la caja de la escalera B; y por su fondo, en su mayor parte con finca de don José Rabell y en pequeña parte con las cajas de escalera A y B.

Coeficiente: 12 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.515, libro 121 de Cassa de la Selva, folio 24, finca número 5.599, inscripción primera.

Título: La entidad descrita fue individualizada como una entidad registral independiente en méritos de una escritura autorizada por el Notario don Rafael Luque Donal el día 13 de enero de 1989 con el número 15 de su protocolo.

Cuarto.—A los efectos previstos en el artículo 130 de la Ley Hipotecaria se señala como domicilio legal para la práctica de requerimientos, notificaciones y citaciones a que haya lugar el señalado como propio de la prestataria en la comparencia de la escritura, y a efectos de subasta se tasan las fincas hipotecadas en la suma global de 76.650.000 pesetas, de las cuales corresponden a la finca señalada de letra A) o finca registral número 4.128-N, la suma de 4.380.000 pesetas; a la finca señalada de letra B) o finca registral número 4.129-N, la cantidad de 17.520.000 pesetas; a la finca señalada de letra C) o finca registral número 4.136-N, la suma de 10.950.000 pesetas; y a la finca señalada de letra D) o finca registral número 5.599, la suma de 43.800.000 pesetas.

Dado en Blanes a 8 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—40.749.

#### BLANES

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, doña Mercedes Arbos Marin, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 427-93, seguidos a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ignasi Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por «Alternativas e Iniciativas, Sociedad Anónima, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 3 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 25.829.760 pesetas, en caso de que no hubieren postores, se señala para la cele-

bración de la segunda subasta el día 14 de noviembre de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 19 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Cuarta.**—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

39. Entidad número 40.—Vivienda de la quinta planta alta, piso quinto, puerta séptima, del bloque I, del edificio sito en el término municipal de Blanes, con frente a las calles Eivissa y Menorca, de superficie 134 metros 53 decímetros cuadrados. La planta quinta se comunica con dicho desván por medio de escalera particular y todo ello linda en junto: Frente, considerando como tal el del edificio, pasillo común, por donde tiene entrada, en la planta quinta, y con desván del piso quinto, puerta tercera, en el desván; izquierda entrando, vivienda puerta sexta de esta misma planta y con tejado en el desván; derecha, vivienda puerta octava de igual planta y desván de la misma; y fondo, con vuelo de zona polideportiva, en cuanto a la planta quinta, mediante terraza de 13,72 metros cuadrados y en cuanto al desván mediante obra terraza de 16,21 metros cuadrados.

Se le asigna una cuota, con relación al total edificio del 1,78 por 100, y con relación al bloque de 4,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.319, libro 442 de Blanes, folio 184, finca número 25.502, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 8 de junio de 1995.—La Juez, Mercedes Arbós Marín.—El Secretario.—40.793.

#### BLANES

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, doña Mercedes Arbós Marín en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417/93 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Bolos Pi, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Isidro Gordils Bazo, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Illas Medas, número 22 señalándose para la primera subasta el día 4 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 5.100.000 pesetas cada finca, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 15 de noviembre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 20 de diciembre, sin sujeción a tipo, todas las subastas tendrán lugar a las nueve treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Cuarta.**—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta,

a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Número 1.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en la calle María Auxiliadora de esta villa de Tossa de Mar. Tiene una superficie de 35 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Al este, calle San Sebastián; al sur, con calle María Auxiliadora; norte, pasillo acceso a la escalera y caja de escalera; al oeste, elemento número 2; debajo, terreno; arriba, elemento número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.480, libro 97 de Tossa de Mar, folio 223, finca número 5.575, inscripción primera.

B) Local comercial sito en la planta baja del mismo edificio. Tiene una superficie de 32 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Al este, con elemento número 1, al sur, con calle María Auxiliadora; al oeste, con patio; norte, doña Leonor Guerri y parte caja de escalera; debajo, terreno; arriba, elemento número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad antes citado, al tomo 1.480, libro 97 de Tossa de Mar, folio 226, finca número 5.576, inscripción tercera.

Dado en Blanes a 8 de junio 1995.—La Juez, Mercedes Arbós Marín.—El Secretario.—40.786.

#### BLANES

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, doña Mercedes Arbós Marín, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/94, seguidos a instancia de la Caixa Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Reyes Martínez y doña María San Blas Domínguez, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Illas Medas, número 22 señalándose para la primera subasta el día 4 de octubre, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 14.807.500 pesetas, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 15 de noviembre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 20 de diciembre, sin sujeción a tipo; todas las subastas tendrán lugar a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta,



y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 7.—Vivienda tipo dúplex, en las plantas primera y segunda en alto, puerta E, en la planta primera del edificio sito en Blanes, paraje llamado Mas Marot o Colomer y Mas Enlaire, con frente a las calles Pare Puig i Maragall, sin números, con acceso por la primera nombrada; que forma los solares números 7, 8, 9 y 34 de la urbanización; ocupa una superficie construida de 109 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados y se compone en la planta primera de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero y caja de escalera de acceso a la planta superior y en la planta segunda, de cuatro habitaciones, un trastero y dos baños, y además tiene terrazas en las dos plantas. Lindante, tomando por frente su acceso: En cuanto a la planta primera, con pasillo común y en cuanto a la planta segunda, parte con vuelo de un patio de luces y parte con vuelo de la calle Maragall; por la derecha entrando, oeste, con pasillo y caja de escalera de sus respectivas plantas; por detrás, sur, la planta primera con don Pedro Canaleta, mediante terraza patricular y la planta segunda, con vuelo de esta terraza; y por la izquierda, este, en sus dos plantas, con la vivienda puerta F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.984, libro 323 de Blanes, folio 16, finca número 17.321, inscripción tercera.

Dado en Blanes a 8 de junio de 1995.—La Juez, Mercedes Arbós Marín.—El Secretario.—40.789.

#### CACERES

##### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00351/1990, se sigue procedimiento

ejecutivo —otros titulos—, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Florencio León Vázquez, doña Nuria García de la Cruz, don Pablo León Vázquez, doña Virtudes Jiménez Serrano y don Victoriano León Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

A) Parcela rústica de superficie 17 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas, procedente de la dehesa denominada Rosalejo y Tiétar, en término de Talayuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 801, libro 35, folio 111, finca registral número 3.500.

B) Urbana.—Solar sito en la calle Fresnedoso, número 5 del núcleo de población de Rosalejo, en el término de Talayuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 801, libro 35, folio 114, finca registral número 3.501.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de septiembre del año en curso, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio Ceres de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de respecto de la finca A) 13.455.000 pesetas, y la finca letra B), 5.971.350 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—41.078.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Don José Luis Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 244/94, seguidos en este Juzgado a instancia de «Cardeluz, S. L.», representada por el Procurador señor Moreno Ortega, contra don César Muñoz López, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.623.020 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, s.p.u.l., y por resolución de esta fecha dictada y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describen, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado nombrado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, por veinte días al menos, y las que tendrán

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no rematarse los bienes, el día 3 de octubre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores o no se remataron los bienes en la segunda, el día 3 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los señores licitadores, que los remates se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se anuncian.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas se deberá acreditar el haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 al menos, del precio de cada subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que queda exento de cumplir el requisito de la condición segunda, la parte actora.

Quinta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañando el justificante del ingreso a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que a instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de consignación del resto del precio de remate, pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que se sacan a subasta los bienes a instancia de la actora sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad sobre los mismos, estando de manifiesto en Secretaría los autos, y que las cargas anteriores o preferentes que hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Campo seco sito al paraje La Hoya o Alto Los Plantados, término de Calatayud; cabida, 35,23 áreas; inscrito al tomo 1.410, libro 240, folio 122, finca número 22.835. Sobre el mismo existe una vivienda unifamiliar en construcción de 80 metros cuadrados. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Local comercial de la casa número 5, de la calle Baltasar Gracián de Calatayud, cabida de 95 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.585, libro 284, folio 219, finca número 26.661. Valorado en 6.650.000 pesetas.

3. Local comercial, entreplantas, de la casa número 5, de la calle Baltasar Gracián de Calatayud, cabida de 80 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.585, libro 284, folio 222, finca número 26.664. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 12 de junio de 1995.—El Juez, José Luis Morales Ruiz.—El Secretario.—40.827.

#### CARLET

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido a instancia de la Caja Rural de Valencia, representada por la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, contra doña Vicenta Riera Gómez y doña Teresa Calvo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca en construcción (hoy totalmente terminada) destinada a fines industriales, compuesta de una sola nave, sita en término de Silla, partida del Amet, con frontera y acceso por la avenida de Espioca, sin número de policía; sobre solar de superficie total 2.284 metros cuadrados.

La nave consta sólo de planta baja, distribuida en almacén laboratorio, dos aseos y patio descubierta, con una superficie total de 523 metros 38 decímetros cuadrados, de los que corresponden 467 metros 21 decímetros cuadrados a la parte cubierta y 56 metros 17 decímetros cuadrados al patio descubierta.

A la nave se accede mediante puerta recayente a la frontera. Existe en dicha nave un altillo adosado a la parte frontal de la nave al que se accede desde el interior de la nave mediante escalera, y por el exterior mediante zaguán y escalera recayente a la frontera de la nave; el altillo tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados, distribuidos en cuatro despachos, dos aseos y sala de reuniones.

El resto de terreno sin edificar se destina a accesos de la nave, carga y descarga de mercancías y aparcamiento de vehículos.

Linda la totalidad de la finca: Frente, avenida de Espioca; derecha entrando, de doña Luisa Lahoz; izquierda entrando, del señor Jose Mari; y espaldas, de don Vicente Cabanes.

Su valor a efectos de subasta es de 23.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 23.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación a las demandadas para el caso de resultar negativa la notificación personal a las mismas.

Dado en Carlet a 2 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario, Antonio Benavent Beneyto.—40.913-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 158/93,

promovidos por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Luciano Martínez Martínez y don Santiago Díaz Izquierdo, con domicilio en la calle Ribera Sur, números 11-12, Cabo de Palos, Cartagena (Murcia), en reclamación de 1.525.680 pesetas de principal, más otras 680.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a los que se les embargaron los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 16 de octubre de 1995, a la misma hora; y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 155 de la calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3056-17-158/93).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 11.016, libro 150, folio 235, sección primera, del Registro de la Propiedad de La Unión. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Finca número 22.432, libro 256, folio 93, sección primera, del Registro de la Propiedad de La Unión. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—41.105.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00423/1993, promovido por Barclays Bank, contra don Angel Sán-

chez Mercadal y doña Pilar Paredes Aguera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 28 de septiembre, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.045.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de octubre, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857), cuenta número 3048/000/18/0423/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Vivienda, situada en la primera planta en alto o primer piso, de la casa número 33, antes número 119, de la avenida José Antonio, en el paraje de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, que se distribuye en comedor, tres dormitorios, paso, cocina, retrete y cuarto trastero con dos terracitas situadas una a su frente y otra a su espalda, ocupando la superficie edificada con dichas terracitas 196 metros cuadrados. Tiene su entrada y salida por una escalera que arranca desde la planta baja. Y linda todo: Por el norte o frente, avenida de José Antonio, donde existe una escalera; sur o espalda, calle Mayor; este o izquierda, entrando, casa de don Manuel Morales, y oeste o derecha, de don Manuel Carreño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 765, libro 353, sección primera, folio 140, finca 14.985-N.

Dado en Cartagena a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—40.932-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 00486/1994, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don José Guerrero Sanfulgencio y doña María Dolores Lozano Lozano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 13 de octubre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de noviembre, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048-000-18-0486-94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso quinto izquierda, tipo I, destinado a vivienda y distribuido en distintas dependencias. Forma parte de un edificio, sin número de policía, en el paseo Alfonso XIII, en término de esta ciudad y su calle Castillo de Olite, con acceso por la caja de escalera número 1 de dicho paseo; se ubica en la planta quinta alta del mismo; mide una superficie edificada de 150 metros 95 decímetros cuadrados, de los que son útiles 127 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano, caja de escalera y el piso derecha de esta misma planta; derecha entrando en él, dicho rellano de escalera y aires de patio; por su izquierda, aires del paseo Alfonso XIII; fondo, piso derecha en esta planta de la escalera 2. Le corresponde como anejo inseparable una ciento tres avas parte indivisa de la planta de sótano descrita bajo el número 91 de la división horizontal y que se describe a continuación y cuyo uso se concreta en la plaza de aparcamiento número 61. Inscrita al tomo 132, de San Antón, folio 67, finca registral 15.315 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2.

2. Planta de sótano de un edificio sin número de policía, sito en el paseo de Alfonso XIII y calle Castillo de Olite, de esta ciudad; contiene 89 plazas de aparcamiento numeradas del 1 al 89 ambos inclusive y 14 cuartos trasteros numerados del 1 al 14,

ambos inclusive; su superficie es de 2.855 metros cuadrados y tiene su acceso a través de rampa que parte de la calle Castillo de Olite. Linda: Por el norte, subsuelo del paseo de Alfonso XIII y local número 58; sur, subsuelo de la calle Castillo de Olite; y al oeste, subsuelo del edificio de don Miguel Mirete. Inscrita al tomo 132 de San Antón, folio 227, finca número 15.475 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2.

Dado en Cartagena a 7 de junio de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—41.060.

### CARTAGENA

#### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00379/1994, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Roca Díaz y doña María Nicolasa Ballester Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.930.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0379/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda en segunda planta de tipo C, recayente en su fachada a calle Wssell de Guimbará, por donde tiene su entrada haciendo esquina y recayendo también a avenida Reina Victoria Euge-

nia. Ocupa una superficie útil de 34,38 metros cuadrados. Se compone de salón-acceso-cocina, 1 dormitorio, baño, armario empotrado y terraza. Tomo 2.299, libro 302, folio 53, finca número 30.132, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 7 de junio de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—41.058.

### CASPE

#### Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 55 de 1995, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Santiago Albiac Guiu, contra don Ramón Miguel Roca Vallespi y doña Miguella Vallespi Targa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 14 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de octubre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de noviembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en el término de Sástago, casa señalada con el número 16 de la calle Mayor, con una superficie de 58 metros cuadrados. Consta de planta baja y dos plantas alzadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 433, libro 40 de Caspe, folio 31, finca número 7.492.

Valorada a efectos de subasta en 6.870.000 pesetas.

Dado en Caspe a 16 de junio de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—41.175.

## CASTELLON

## Edicto

Doña María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 00089/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá en garantía del crédito que ostenta frente a don Rafael Hervas Quesada y doña María Rosa Ferrando Boix, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercer, los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

En primera subasta: Día 6 de septiembre de 1995, y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 4 de octubre de 1995, y hora de las doce.

Tercera subasta: Día 8 de noviembre de 1995, y hora de las doce.

## Bien objeto de subasta

Local sin especial destino en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Castellón, avenida de Fernando el Católico, sin número de policía. Tiene acceso desde la calle particular de la finca que se integra. Ocupa una superficie de 46 metros 27 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando desde la calle particular de su situación, zaguán y escalera V; izquierda, número 11; fondo, hermandos Cuevas Bellés. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Castellón, al fono 163, tomo 491, finca número 23.818-N, inscripción cuarta.

Valorada en 8.907.500 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 12 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—40.836.

## CASTELLON

## Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 375/94, promovido por la Procuradora de los

Tribunales doña Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Yobemasu, S. A.», que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.740.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 26 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0375/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 23. Vivienda situada en la cuarta planta del edificio sito en Alcora (Castellón) en la calle Azulejera, sin número, con acceso a través del zaguán común. Distribuida interiormente en salón comedor con terraza, cocina con galería, cuatro habitaciones y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil de 95,36 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, ascensor, entidad número 24 y vuelo patio mancomunado derecho; izquierda vuelo patio posterior; y fondo, edificio de la fase I.

Cuota: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid de Castellón, al tomo 296, libro 96, folio 45, finca registral número 14.269, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 10.740.000 pesetas.

Dado en Castellón a 23 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Francisco Carballo Martínez.—40.723.

## CASTELLON

## Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 412/94, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera el día 29 de septiembre de 1995, en su caso por segunda el día 27 de octubre de 1995, y por tercera vez el día 30 de noviembre de 1995, la finca que al final se describe propiedad de la «Sociedad Promotora C. Casyan, S. L.», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Local en planta baja del edificio situado en Alcora (Castellón), calle Azulejera, sin número, destinado a local comercial, sin distribución interior a excepción de un cuarto de aseo, con acceso por la calle Azulejera y por el patio mancomunado izquierdo mirando a la fachada. Ocupa una superficie construida de 86,85 metros cuadrados y una superficie útil de 79,45 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Azulejera: Derecha entrando, entidad número 6; izquierda, patio mancomunado; y fondo, pasillo de acceso al zaguán.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid (Castellón), al tomo 296, libro 96, folio 7, finca registral número 14.250, inscripción primera.

Tasación de la finca a efectos de subasta en 9.420.000 pesetas.

Dado en Castellón a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaría.—40.720.

## CASTELLON

## Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 391/1994, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta

por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Adoración Beltrán Martínez, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.380.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 31 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de noviembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0391/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 8. Vivienda del tipo B en la planta cuarta en alto a la izquierda mirando la fachada desde la calle de situación del edificio en Benicasim, en la calle Oliveres, sin número. Se distribuye interiormente y tiene una superficie construida de 139,59 metros cuadrados. Linderos frente, mirando la fachada desde la calle, vuelo a la calle Oliveres; derecha, la otra vivienda de la misma planta; izquierda, finca de doña Vicenta Albiol; fondo, vuelo a patio que separa de finca del Ayuntamiento y de doña Vicenta Albiol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana número 3 al tomo 881, libro 26, folio 162, finca registral número 22.626.

Tasada a efectos de subasta en 10.380.000 pesetas.

Dado en Castellón a 24 de mayo de 1995.—El Secretario, Juan Francisco Carballo Martínez.—40.721.

CASTROPOL

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 52/91 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Ramón Castro Pardo, representado por la Procuradora señora García Herrero, frente a «Draman, S. L.», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 13 de septiembre de 1995, 13 de octubre de 1995 y 15 de noviembre de 1995, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebraran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 2910221694 del Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Castropol, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta marca Mercedes Benz, modelo MB-140, matricula LE-1928-M, matriculada en 1986, en mal estado de conservación y valorada en 150.000 pesetas.
2. Seat Terra, matricula O-9349-AS, matriculada en 1989, en mal estado de conservación, valorada en 95.000 pesetas.
3. Pala cargadora, marca internacional, modelo 560 A.H, matricula O-68005-VE, valorada en 1.500.000 pesetas.
4. Motoniveladora, marca Champión, modelo 710.A. Valorada en 3.500.000 pesetas.
5. Pala cargadora de orugas, marca Fiat, modelo FL-14C, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Castropol a 15 de junio de 1995.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—41.108.

CATARROJA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 397/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Purificación Giner López, en la representación que tiene acreditada de la Caja Rural de Valencia, contra don José R. Martínez León y doña Rocio Espi Mira, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de septiembre, a las nueve horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 11 de octubre, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 10 de noviembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4528/0000/18/397/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Alfafar, en la avenida Albufera, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente dos, al tomo 2.132, libro 177 de Alfafar, folio 64, finca registral número 19.202.

Tipo de tasación para la subasta: 7.100.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 16 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—40.884-3.

COIN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin (Málaga),

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 464/93, a instancia de Unicaja, contra don Antonio Moreno Blanco, acordándose

sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1995, y hora de las diez treinta de la mañana, y por el tipo de tasación, que se dirá.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre de 1995, y hora de las diez treinta de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 4, sito en Huertas Altas, paraje de Las Chorreras, término de Alhaurín el Grande, inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin al folio 225, tomo 782, libro 211 de Alhaurín el Grande, finca número 15.715.

Tipo de tasación: 4.922.500 pesetas.

Local comercial número 5, sito en Huertas Altas, paraje de Las Chorreras, término de Alhaurín el Grande, inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 227, tomo 782, libro 211 de Alhaurín el Grande, finca número 15.716.

Tipo de tasación: 5.817.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuvieren interesadas, expido el presente en Coin a 7 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—40.695-3.

COIN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin (Málaga).

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca número 187/94, a instancia de Unicaja contra «Promociones y Construcciones Servisur, S. A.» acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1996, y hora de las once de su mañana, y por el tipo de tasación de 13.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1996, y hora de las once de su mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de abril de 1996, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Coin, urbanización Rodeo Bellavista, partido de Cantarranas, parcela número 115, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 208 vuelto, tomo 911, libro 282, finca número 20.772.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estuvieren interesadas, expido el presente en Coin a 22 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—40.704-3.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 583-94, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco, siendo el tipo de licitación: 20.300.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 26 de octubre del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al demandado, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en la urbanización Hórreo VI, calle Pontevedra, número 75, de Alpedrete, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.583, libro 106 de Alpedrete, folio 001, finca número 5.741, inscripción tercera.

El demandado es don Felipe Mellizo Cuadrado.

Dado en Collado Villalba a 19 de abril de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—40.840.

CORDOBA

Edicto

Cumpliendo lo acordado en resolución del día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio número 487/93-D, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra doña Angustias Perales Cabrera, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por un plazo de veinte días de la siguiente finca embargada a la deudora:

Mitad indivisa del piso vivienda tipo 2, número 1 en la planta de la calle Raimundo Lulio, número 10, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 386, libro 87, sección primera, folio 166, finca número 6.903, inscripción tercer. Propiedad de doña Angustias Perales Cabrera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, sin número, el día 4 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, saliendo a pública subasta la finca reseñada con un tipo de tasación de 5.000.000 de pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose únicamente por el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, que todo postor deberá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal urbana número 4 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y acreditar ante la Mesa del Juzgado, mediante la exhibición del oportuno resguardo, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido en la licitación, que las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, la audiencia, del próximo día 4 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación reseñado, rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar en referido lugar, la audiencia, del día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947, a la que se establece que el rematante verificará la inscripción omitida, antes o después de la escritura de venta.

Dado en Córdoba a 7 de junio de 1995.—La Secretaría Judicial.—40.792.

## DENIA

### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00080/1994 promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Chips Les Fonts, S. A.» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la ilana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la subasta por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Local comercial al que corresponde la puerta número 8, situado en la planta baja o principal, con acceso por el lado sur, que tiene una superficie de 75 metros cuadrados; lindante, tomando como frente el lindé sur: Derecha entrando, el local comercial al que corresponde la puerta número 9, de esta planta baja; y por la izquierda y por el fondo, vuelo de terrenos del complejo urbanístico. Queda distinguido como local número 21.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.387, libro 544, folio 181, finca número 29.832.

Dado en Denia a 5 de mayo de 1995.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—40.717.

## DON BENITO

### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1995, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Almeida Sánchez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Vegas de Medellín, Sociedad Limitada», con domicilio social en Medellín, calle Francisco Pizarro, número 56, en reclamación de cantidad (cuantía 14.797.333 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado que se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado el día 28 de septiembre de 1995; el día 25 de octubre de 1995 y el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de escritura de hipoteca, el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Terreno calificado actualmente de suelo industrial, dentro del casco urbano de Medellín y sitio de Camino de Don Benito, con una cabida de 5.760 metros cuadrados, que linda: Al este o saliente, con finca de Andrés Pulido; sur, camino que va a las Huertas; poniente, con la porción que a continuación se segrega y adquiere Leonardo Roque Cuello, y norte, con la carretera que desde Medellín conduce a Don Benito (comarcal 520). Se halla inscrita al folio 104 del libro 91 de Medellín, tomo 1.538, finca número 5.682. Tasada a efectos de subasta en 18.840.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 17 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—40.405.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 297 de 1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora doña María José Medina Cabral, contra don José Moreno Torres, doña María Antonia Márquez Díaz, don Manuel Márquez Gutiérrez y doña Dolores Díaz Jiménez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de octubre, a las doce horas del año 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese licitadores en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de noviembre, a las doce horas, y para la tercera, el día 20 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.075.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

## Bien objeto de subasta

Casa en planta baja con patio y corral, sita en la calle Segismundo Moret, marcada con el número 29 de dicha calle de la villa de Dos Hermanas, con una extensión superficial de 70 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 607, folio 7, finca número 6.724-N, inscripción segunda.

Dado en Dos Hermanas a 16 de mayo de 1995.—La Juez, Josefa Nieto Romero.—La Secretaria.—40.743.

## DURANGO

## Edicto

Doña Guadalupe Diez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 106/93, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la sociedad para la «Promoción y Reversión Industrial, S. A.», contra «Zubia Elorio, S. A. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 13.875.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

## Bien objeto de subasta

Heredad en el barrio de Urquizaran, término municipal de Elorrio, con una extensión superficial de 49 áreas 40 centiáreas. Linda al norte, con camino de las Escuelas de San Roque; al sur, con camino de la Estación; al este, con carretera y al oeste, con terreno de Juan Corcuera y otro de Larrañaga.

Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones:

Pabellón industrial en forma de L, compuesto de planta baja y primera planta alta. La planta baja tiene su acceso por la fachada noroeste del edificio. En ella van ubicadas las secciones de ajuste, elec-

tricidad, limpieza, transformación de energía eléctrica y servicios para el personal; tiene una superficie de 1.560 metros cuadrados. Dicha edificación linda: Suroeste, con terreno propio y carretera; noroeste, con propiedad de los señores Larrañaga y Corcuera; suroeste, carretera y terreno propio. Se halla dotado de los servicios de agua potable, saneamiento, electricidad y aparcamientos.

Pabellón industrial de forma semejante a la rectangular de planta baja. Tiene su acceso por la fachada noroeste del edificio. En ella van ubicadas las secciones de declotaje, pulido, rebanado, prendas, almacén de materiales primas y servicios. Se halla construido con estructura metálica, hormigón y ladrillo y cubierta de fibrocemento. Tiene una superficie aproximada de 1.761 metros cuadrados, con inclusión de los servicios y vestuarios sobre elevados. Linda: Al sur y oeste, con pabellón en forma de L descrito precedentemente; al norte, con terreno en el que se halla enclavado, así como por el este, donde además linda con la calle Urquizaran. Se halla dotado de los servicios de agua potable, saneamiento, electricidad y aparcamiento cubierto. En su ángulo suroeste se hallan sobreedificados los aseos y vestuarios.

Dado en Durango a 7 de junio de 1995.—La Juez, Guadalupe Diez Blanco.—El Secretario.—40.799.

## DURANGO

## Edicto

Doña María Guadalupe Diez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 143/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispanoamericano, S. A.» contra don Manuel Horda Gándara, doña Mercedes Corrales Sánchez, don Estaban Morales Ramos y doña Josefa Corrales Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Vivienda derecha subiendo por la escalera de la casa número 4 de la calle Berrizbeitia, en el barrio de Eitua en Berriz (Vizcaya). Dicha vivienda es del tipo A y tiene una superficie útil de 58 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda entrando o norte, con la vivienda centro de la respectiva planta y con la totalidad de la edificación; por la derecha entrando o sur y por el fondo o este, con la totalidad de la edificación; y por el frente o este, con caja de escalera.

Inscrita a favor de don Esteban Morales Ramos en el Registro de la Propiedad de Durango, al libro 21 de Berriz, folio 71, finca número 1.029.

Tasación a efectos de subasta: 7.150.000 pesetas.

Dado en Durango a 9 de junio 1995.—La Juez, María Guadalupe Diez Blanco.—El Secretario.—40.823.

## ELCHE

## Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 36/93, seguidos a instancia del «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador don Pascual Moxica Pruneda, contra «Fravial, S. L.», don Francisco García Fernández, doña Efigenia Carrión Ortega, don Vicente Rodes Pérez, doña María Teresa Antón Román, don Alvaro Mateo Gómez y doña María Asunción Antón Román, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan



cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, la crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra situada en el término municipal de Elche, partida de Peña de las Aguilas, de 27 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 534, folio 200 vuelto, finca número 47.188.

Su valor se estima en 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda de la planta segunda o entresuelo que es el número 1 contadas de derecha a izquierda, subiendo por la escalera que tiene su acceso en común con las viviendas de esta parte por medio de escalera y ascensor que abre a la plaza de España, con fachada a la calle Blas Valero, José María Buck, plaza de España y Marqués de Molins, mide 35,08 metros cuadrados. Inscrita al libro 653 del Salvador, folio 171 vuelto, finca número 56.990 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Su valor se estima en 3.000.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar en planta baja, sita en el término de Almoradí, partido Bodegas, urbanización Lomas de la Juliana, sobre un solar de 1.355 metros cuadrados. Ocupa la vivienda una superficie de 129,42 metros cuadrados quedando la superficie no edificada destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.607, folio 136, finca número 16.098.

Su valor se estima en 2.500.000 pesetas.

4. Local comercial sito en Almoradí, calle Gregorio Martínez, sin número. Es el local de la derecha, según se mire la fachada principal del edificio. Tiene una superficie construida de 146 metros cuadrados, con su acceso propio e independiente. Linda al norte o frente, con la calle; derecha entrando, don Francisco Martínez Mellado; izquierda, zaguan de entrada y caja de escalera y local; fondo, don Francisco Martínez Román. Cuota 15 por 100 del edificio en que se integra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.194, folio 211, libro 152 de Almoradí, finca número 13.503.

Su valor se estima en 7.000.000 de pesetas.

5. Vivienda de la primera planta, la de la derecha según se mira la fachada principal del edificio situado en Almoradí, calle Gregorio Martínez, sin número. Tiene una superficie construida de 155 metros 84 decímetros cuadrados y una superficie útil de 121 metros 55 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, 4 dormitorios, cocina, cuarto de baño y de aseo, despensa, lavadero, galería y terraza a la calle. Le corresponde una cuota del 35 por 100 del edificio en que se integra y situado en Almoradí en la calle Gregorio Martínez, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 217 del tomo 1.194, libro 152 de Almoradí, finca número 13.505.

Su valor se estima en 6.000.000 de pesetas.

6. Vivienda de planta baja y alta, que ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, unidas las dos plantas por una escalera interior, y anejo a esta vivienda un garaje que tiene una superficie útil de 14 metros 5 decímetros cuadrados en planta baja. Está distribuida en varias dependencias. Tiene los mismos linderos que el solar de forma rectangular en el que se encuentra enclavado en la calle La Victoria de Almoradí del complejo urbanístico de 26 viviendas de las calles La Victoria y en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 230 del tomo 1.300, libro 167 de Almoradí, finca número 14.681.

Su valor se estima en 2.000.000 de pesetas.

7. Local comercial, en la planta, el de la derecha según se mira la fachada principal del edificio, que tiene acceso propio desde la avenida de su situación y asimismo desde la calle del Doctor Fleming y que hace esquina y con una superficie 81 metros 77 decímetros cuadrados correspondiéndole la utilización de un patio cubierto de 5 metros 91 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 10 por 100 de los elementos comunes del edificio en que se encuentra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 67 del tomo 1.017, libro 122 de Almoradí, finca número 10.822.

Su valor se estima en 3.000.000 pesetas.

8. Parcela de terreno de campo seco y monte, número 41 del plano de urbanización Lomas de la Juliana procedente de la hacienda La Juliana Grande, situada en el término de Almoradí, partida de las de las Bóvedas que tiene una superficie de 1.250 metros cuadrados, y que linda: Norte, carretera de la urbanización; sur, resto de la finca en zona pública; este, calle de la urbanización, y oeste, con resto de la finca en parcela número 42 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 64 del tomo 1.469, libro 189 de Almoradí, finca número 16.124.

Su valor se estima en 3.000.000 de pesetas.

Dichos bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones:

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en la ciudad de Elche a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—40.835.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 519/94, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María César Espinosa Sánchez y doña Isabel Sánchez Díaz, en reclamación de 5.281.383 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas para gastos y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 20 de septiembre, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 23 de octubre, a las once treinta horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de noviembre, a las once treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, norte, derecha subiendo escalera del entresuelo (segunda planta), del edificio que tiene acceso a la calle Alférez Provincial, hoy Fabio Picasso, por la escalera común. Mide una superficie útil de 108 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la construida de 131 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 836, libro 234 de San Juan, folio 30, finca número 16.165, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Avalúo en 7.200.000 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 7.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en el caso de que se encontraran en ignorado paradero, libro el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Elche a 16 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría judicial.—41.086.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23/95, promovidas por el Procurador señor Brufal Escobar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jerónimo Vicente Agullo, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 18 de octubre de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, se celebrará el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrá presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Tipo inicial del remate: 5.000.000 de pesetas.

Descripción: Urbana. Una casa labor, situada en el término de Elche, partida del Llano de San José o Carrus, señalada con el número 142; mide 99 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Por el oeste, con casa de doña Adela Soler Torregrosa; y por el norte, este y sur, con finca de don Ramón Roca Fernández y don Ramón Sansano Molina, teniendo su entrada por camino abierto en tierra de dichos señores. Inscrita al tomo 1.102 del archivo, libro 201 del Salvador, folio 99, finca número 13.213, inscripción segunda.

Dado en Elche a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—41.084.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Paloma Pérez Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 37/95, seguidos a instancia de la Caja de Elche, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña Vicenta Miralles Macia y don Nemesio Blasco Canals, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local almacén de planta baja solamente, situado en término de Elche, partido de Baya Baja, con frente de calle en proyecto, sin número, ocupa una superficie de 245 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Al norte, calle en proyecto; sur, finca de don Francisco Piñol Antón; este, finca de don Agustín Moreno Lara; y oeste, carretera de las Bayas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, en el libro 454 de Santa María, folio 1, finca número 28.674, inscripción segunda.

Está valorado en 12.640.000 pesetas.

2. Casa situada en término municipal de Elche, partido de las Baya Baja que consta de planta baja y piso, con una superficie total de 166 metros 98 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas en la planta baja 121 metros cuadrados y en el piso vivienda, 86 metros cuadrados. Linda: Norte, con doña Vicenta Miralles Macia; este, con don Agustín Moreno Lara; sur, con don Francisco Piñol Antón; y por el oeste, con carretera. Dicha casa está marcada con el número 18 y le corresponde por el oeste, la porchada y ensanches hasta la carretera. Por el noroeste existe otra calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, en el libro 411 de Santa María, folio 188, finca número 23.871, inscripción cuarta.

Está valorada en 3.950.000 pesetas.

Dado en Elche a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—40.801.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 48/95, a instancias de la Procuradora doña Rosa Brufal Escobar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Martínez González, en recla-

mación de 5.306.643 pesetas de principal y otras 915.000 pesetas para costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 27 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 26 de octubre, a las doce horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de noviembre, a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Planta baja (levante), destinada a vivienda del edificio compuesto de planta baja y dos altas, con dos viviendas en cada planta, situado en la ciudad de Elche, ensanche de Carrús, con frente a la calle Patricio Ruiz Gómez, número 105. Mide dicha planta baja, incluido el patio descubierto, 90 metros cuadrados; tiene salida directa e independiente a la calle y consta de tres dormitorios, vestíbulo, comedor, aseo, cocina, cubierto y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.207, libro 816 del Salvador, folio 62, finca número 16.760.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Juzgado, así como de notificación al demandado, de encontrarse en ignorado paradero, libro el presente edicto en Elche a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria Judicial.—41.088.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número

69/94, seguidos a instancia de «Mapasol, S. L.», en sustitución del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», en virtud de subrogación de crédito, contra doña María Asunción Montesinos Serrano y don Rafael Clement Madrid, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Número 10. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso cuarto, que tiene una superficie de 94 metros 29 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, 3 dormitorios, cocina, 2 baños y galería, y linda entrando: Por su derecha, don José Pérez Salas y patio de luces; por la izquierda, con calle Cristóbal Sanz; por el fondo, con doña Remedios Navarro Soler; y por el frente, con rellano y cuarto de escalera y la otra vivienda de este piso. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo un asiento anterior al tomo 410, libro 137 del Salvador, folio 246, finca número 5.861, inscripción octava.

Está valorada en 12.500.000 de pesetas.

Dado en Elche a 9 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—41.186.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0482/93 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Rosa María Antón Agulló y don Antonio Castell Mora, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 15. Vivienda derecha oeste desde el rellano del piso tercero o quinta planta, que es puerta número 3, y tiene su acceso en común con los demás pisos por el portal escalera y ascensor general. Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados. Linda, por su frente este, con rellano de escalera, cuadro de ascensor y la vivienda izquierda que hace esquina; derecha entrando al piso, con calle General Cosido; por la izquierda, con la vivienda central sur y con cuadro de escalera y ascensor; y por espaldas, con finca de doña Josefa Hernández Tobar. Procede del edificio en Elche, con fachada a calle Ruperto Chapi, número 77. Cuota 5 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.096, libro 705 del Salvador, folio 41, finca número 61.248, inscripción cuarta.

Valorada en 8.688.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.688.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 17 de octubre de 1995, y hora de las once, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de noviembre de 1995, y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.164.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en el trámite de ejecución de sentencia de los actos seguidos en este Juzgado con el número 44 de 1993 a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José Baile Aldeguer, doña Teresa Sempere Miralles, don Antonio Baile Aldeguer, doña Dolores Juan Martínez, don Gaspar Baile González y doña Inés Cánovas García sobre reclamación de cantidad se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se relacionarán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado situado en el Palacio de Justicia, planta baja, para lo cual se señalan los días siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 16 de octubre, y hora de las once treinta de su mañana.

Segunda subasta, caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 10 de noviembre, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 11 de diciembre, y hora de las once, caso de haber ocurrido respecto de la segunda subasta lo mismo que con la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta, es el que ha resultado del avalúo de los bienes, que asciende a 25.485.000 pesetas.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el anterior rebajado en un 25 por 100 y para la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para las respectivas licitaciones o subastas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinara al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente la mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—De conformidad con el artículo 1.499 de dicha Ley Procesal, desde la publicación de este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta, a que se refiere la condición quinta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin

necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición quinta.

Novena.—Se hace constar que los bienes salen a la venta sin suplirse los títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Semisótano número 2, mide 166 metros 91 decímetros cuadrados construidos y consta de una nave con un aseo, con acceso por vestíbulo para este local y otro de la de esta calle. Linda: Sur, calle de su situación y vestíbulo de entrada; por el oeste, el local número 1 de esta planta; y por el norte y este, fincas de herederos de don José Blasco y doña María Blasco.

Inscrita al folio 144, libro 290, finca número 22.744 del Registro de la Propiedad de Santa Pola. Valorada en 20.485.000 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda izquierda subiendo de la tercera planta, que mide 66 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Por el norte, con la calle General Mola; este, con la vivienda derecha y cuadro de escalera; sur, con casa de los hermanos Baile González; y oeste, con el número 44 de la calle de la Victoria. Le corresponde una cuota de participación de 12,5 por 100 y procede y forma parte de la casa número 23 de la calle General Mola, tramo de San Antonio hasta Francisco Santamaría, en Santa Pola, inscrita en régimen de propiedad horizontal, bajo el número 24.170.

Inscrita al folio 92, libro 312 de Santa Pola, finca número 24.184.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Una mitad indivisa del inmueble y una cuarta parte indivisa del derecho a elevar toda altura recayente sobre: Casa de planta baja número 28 de la calle Santa Isabel en Santa Pola, formada por un solo local destinado a garaje. Su solar mide 152 metros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, este, con casa de don Joaquín Baeza Molla; por la izquierda, oeste, con la casa en comunidad número 42 de la calle de la Victoria; y por el fondo, norte, con la de los hermanos Baile González.

Inscrita al libro 312 de Santa Pola, folio 80, finca número 24.172 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Elche a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilár.—La Secretaria Judicial.—41.170.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 467/94-A, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Jaime Sansano Alonso, doña Isabel Vives Rubira, don Andrés Sansano Alonso, doña María García Navarro, don Rogelio Sansano Alonso, doña Dolores Julián Escolano y la mercantil «Transportes Hermanos Sansano, S. L.», sobre reclamación de cantidad.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Keyes Católicos), se ha señalado el día 2 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que a continuación se indican; y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señá-

lándose para ello el día 30 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero.

1. Rústica.—26 áreas 10 centiáreas de tierra, campo seco, en término de Crevillente, partido de Lobera, con algunos árboles, y una cueva albergue, que ocupa una superficie de 36 metros cuadrados.

Inscrita al libro 279 de Crevillente, folio 79, finca número 18.362, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 28.905.000 pesetas.

##### Lote segundo.

2. Número 11. Vivienda en planta segunda o tercera alta, izquierda según se sube por las escaleras, derecha mirando desde la calle, del edificio sito en Crevillente, calle Mariano Benlliure, número 5.

Inscrita al libro 307 de Crevillente, folio 87, finca número 21.295, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 8.460.000 pesetas.

##### Lote tercero.

3. Bloque Pinomar I, calle General Moscardó, escalera segunda de la izquierda, número 13 de su calle. Porción 13. Es la vivienda de la izquierda del segundo piso alto, escalera segunda, que mide unos 67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.028, libro 116 de Guardamar del Segura, folio 52 vuelto, finca número 10.130.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.160.000 pesetas.

##### Lote cuarto.

3. Número 10.—Vivienda de la izquierda, según se sube por la escalera en cuarta planta alta o piso tercero del edificio sito en Crevillente, calle Nena, número 2.

Inscrita al libro 286 de Crevillente, folio 133, finca número 21.157, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.225.000 pesetas.

Impona el total de los lotes subastados la suma de 58.750.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 14 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria Judicial.—41.184.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/95, instados por Banesto, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Vicente Penalva González y doña Antonia Antón Berbegal, en el cual he acordado: Sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble especialmente hipotecado que al final se expresa. Para los remates se ha señalado: La primera el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; la segunda el día 15 de noviembre del mismo año, a la misma hora y Sala, y la tercera el día 13 de diciembre del mismo año, a la misma hora y Sala.

Las normas y condiciones de las subastas, son:

Primera.—Para tomar parte depositarán en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Aceptarán las condiciones de la regla 8.ª antes de tomar parte en la subasta y sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

Tercera.—Se podrá tomar parte en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Igualmente se harán ofertas o proposiciones por escrito en plica cerrada y previo el depósito de referencia. Las plicas serían abiertas en el acto de los remates, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes que existieren seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra en autos y podrá ser examinada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, denominada tres del piso cuarto, que es la tercera contando desde la calle Cartagena, que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y tiene su acceso en común con las viviendas denominadas dos, por medio de la escalera de la izquierda, procede del edificio compuesto de planta baja y cuatro pisos altos, con cinco viviendas por cada uno, situado en playa Lissa, del término de Santa Pola. Inscrita al tomo 785, libro 100 de Santa Pola, folio 249, finca 9.392, inscripción primera y la hipoteca está anotada al tomo 1.379, libro 435, folio 92, finca 9.392, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subastas en las sumas de 16.644.000 pesetas, por lo tanto, en la primera, no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda se hará una rebaja al mencionado precio de 25 por 100 y en la tercera no habrá sujeción a tipo alguno.

Dado en Elche a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario Judicial.—41.189.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 256-D/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Alfonso Pérez Rico y doña María Verdú Martínez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas:

Por primera vez, el día 2 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la suma del primer lote: 5.880.000 pesetas; y del segundo lote: 2.320.000

pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 2 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 4 de diciembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Segunda.**—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

**Tercera.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

**Primer lote:** Local comercial en la planta baja al frente del edificio con patio y aseo, tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados. Linda espaldas, la vivienda número 2 de esta planta y casa número 30 de la calle General Yagüe y por los demás aires con los mismos linderos del edificio del que forma parte. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Martínez Anido, número 58 de policía, esquina a la calle General Yagüe. Que mide una superficie el solar sobre el que está ubicado de 9 metros de frontera por 13,5 de fondo, o sea, 121 metros 50 decímetros cuadrados. Linda frente, calle de su situación; derecha entrando, casa número 56; izquierda, calle General Yagüe, y espaldas, con casa número 30 de la calle General Yagüe. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.057, libro 260 de Elda, folio 89, finca número 22.891, inscripción primera, en la actualidad tomo 1.526, libro 534, folio 60.

Tipo de subasta: 5.880.000 pesetas.

**Segundo lote:** Vivienda en la planta baja, a la espalda del edificio con entrada por la calle General Yagüe, compuesta de comedor, dormitorio, cocina, pasillo y cuarto de aseo a la trasera, ocupa una superficie útil de 34 metros 75 decímetros cuadrados. Linda entrando en la misma: frente, calle de entrada antes dicha; izquierda, casa número 30 de la calle General Yagüe; derecha, local comercial de esta planta y espaldas, patio de dicho local comercial. Pertenece al edificio sito en Elda, calle General Martínez Anido, número 58, esquina a la del General Yagüe. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.057, libro 260 de Elda, folio 91, finca número 22.893, inscripción segunda, en la actualidad, tomo 1.526, libro 534, folio 64.

Tipo de subasta: 2.320.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados y a quien pudiera interesar, expido el presente en Elda a 13 de junio de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—40.771.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/93, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra doña Eva Martínez García-Bajo, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez el día: 2 de octubre de 1995, sirviendo de tipo para la misma la suma de 32.850.000 pesetas, fijada a tal efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez el día: 2 de noviembre de 1995, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día: 30 de noviembre de 1995, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas.

Debiéndose observar las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 117, sucursal en la calle Padre Manjón, número 3, Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

**Tercera.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.».

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Sexta.**—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

**Séptima.**—Sirviendo el presente edicto asimismo de notificación en forma a la demandada arriba indicada, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

#### Bien objeto de subasta

Cinco tahúllas, aproximadamente, equivalentes a 53 áreas 90 centiáreas de tierra blanca, antes viña, con algunos olivos, situada en el término de Elda, partido del Puerto Nuevo. Dentro de cuyo perímetro existe enclavada una vivienda unifamiliar de planta baja, con marquesina, con una superficie de 300 metros cuadrados, de los cuales 25 metros corresponden a marquesina. Y linda todo: Sur, camino;

norte, senda; este, don José Romero Pérez, y oeste, doña Lucía Maestre Payá.

Y para que sirva asimismo de notificación a la demandada doña Eva Martínez García-Bajo, para caso de no ser conocido el domicilio de la misma.

Dado en Elda a 19 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—41.191.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/94, instados por la «Caja Postal, S. A.», representada por el Procurador señor Alcoba López, frente a «V.P.O. El Ejido Alto, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

**Urbana.**—Vivienda número 6, sita en la segunda planta, tipo B, sita en El Ejido, con una superficie útil de 101,44 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle Clavel, patio luces; izquierda, vivienda tipo A y don Bernardo Luque Guillén, frente elementos comunes.

Registral número 53.775.

La expresada finca ha sido valorada en 20.601.760 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 27 de septiembre, y hora de las diez; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 27 de noviembre, y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 18 de mayo de 1995.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria Judicial.—40.920-3.

## EL EJIDO

## Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 429/93, instados por la «Caja Postal, S. A.», representada por el Procurador señor Alcoba López, frente a don Patricio Sánchez García y doña María Manzano Marín, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Vivienda dúplex tipo A sita en la Loma de la Mezquita, El Ejido, calle García Lorca, número 11, con una superficie total construida de 128,96 metros cuadrados. Linda: Norte, calle García Lorca; sur, elemento número 12; este, calle Huelva y elemento número 12; y oeste, elemento número 10. Registrad número 45.736.

La expresada finca ha sido valorada en 8.800.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle el Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 27 de septiembre, y hora de las once; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 27 de noviembre, y hora de las once, y ésta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 18 de mayo 1995.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria Judicial.—40.911-3.

## EL EJIDO

## Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/94, instados por La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a doña María Angeles Sánchez Criado y don Carlos Sinesio Zornoza Diaz, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que

he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Vivienda en Balerna, término de El Ejido (Almería), compuesta de varias dependencias y dos plantas. Superficie: 58.21,5 metros cuadrados y una superficie total de 114.21,5 metros cuadrados. Linda todo: Derecha entrando, la vivienda que compró don Gabriel Ruiz; izquierda, la vivienda de don Antonio Rivera Vargas; y fondo, calle.

Registrad número 24.153.

La expresada finca ha sido valorada en 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), en la calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1995, y hora de las diez, previniendo a los licitadores sobre las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de noviembre de 1995, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 15 de junio de 1995.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria Judicial.—40.760.

## EL EJIDO

## Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido (Almería) y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, que bajo el número 364/93 se siguen ante este Juzgado a instancia de la entidad «Torres Ruiz, S. A.», con domicilio en Torrente (Valencia), camino Masía del Juez, kilómetro 3 y CIF A-46.039.855, representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, contra don Francisco López López, casado con doña Encarnación Escobosa Montes, vecinos de El Ejido, con domicilio en la calle Chile, número 1, se ha acordado sacar a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, al tipo que han sido valorados y que al final de la descripción de los mismos se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre,

con el tipo de valoración del 75 por 100 fiado para cada bien; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta abierta por este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en referido establecimiento el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, únicamente por la parte actora-ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Resto de trozo de tierra en Dalias en la Cañada de Onayar, paraje de Olva, de cabida 48,49 áreas. Inscrita al folio 29, libro 296 de Dalias, finca número 21.418.

Valorada en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, en El Ejido, barrio de Calahonda, término de El Ejido, de superficie construida 85 metros cuadrados. El solar ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. El resto no edificado se destina a patio. Denominada F-9. Inscrita al folio 91, libro 531 de El Ejido, finca número 42.484.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Tierra de secano, en término de El Ejido, de cabida 1,28 hectáreas. Inscrita al folio 82, libro 541 de El Ejido, finca número 19.595.

Valorada en la cantidad de 8.900.000 pesetas.

4. Rústica.—Suerte de tierra en el término de El Ejido, en Hoyuela de Horas y Onayar, de 3.9250 áreas. Inscrita al folio 128, libro 438 de Dalias, finca número 36.702.

Valorada esta finca en la cantidad de 250.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 15 de junio de 1995.—La Juez, Victoria Ortuño Hernández.—La Secretaria.—40.898-3.

## EL VENDRELL

## Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 414/94 promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» con domicilio en Bilbao, plaza San Nicolás, número 4, NIF: A-48265169 contra don José Casas Martrat y doña Juana Montero Bueno he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública

subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera: El día 13 de septiembre de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre de 1995 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 19.100.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 3.820.000 pesetas, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, casa unifamiliar, sita en Creixell, calle Tarragona, sin número, parcela número 6, compuesta de planta baja de 40 metros cuadrados de superficie, que comprende cocina, comedor y garaje descubierta, y una primera planta de 45 metros cuadrados de superficie, que comprende tres dormitorios y cuarto de baño. La total superficie construida es de 84 metros cuadrados, hallándose construida sobre una porción de terreno de 397,40 metros cuadrados, destinándose el resto sin edificar a jardín.

Linda: Al norte, con parcela número 5; al este, con calle Tarragona; al sur, con resto de finca matriz; y al oeste, con parcelas números 2 y 3.

Inscrita al tomo 253, libro 24, folio 58, finca número 1.885 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 27 de abril de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—40.719.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0155/94-Civil, promovidos por la Caixa D'Estalvis del Penedès, contra «Ceramique du Xville et Xixe, S. A.», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, primero, el día 22 de septiembre, de no haber postores se señala para la segunda subasta y día 23 de octubre y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 24 de noviembre, a las doce horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0155/94) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Casa o vivienda unifamiliar aislada sita en término municipal de Roda de Berá, partida Francaset y que corresponde a la parcela número 81, con frente a la calle Josep Maria de Sagarra, señalada con el número 36 de policía, por donde tiene su acceso, chaflán a la calle Narciso Monturiol e identificada con la letra B, se asienta sobre un solar de superficie 567,20 metros cuadrados. Consta de planta sótano, con una superficie construida de 73,31 metros cuadrados, destinada a garaje, trastero y escalera de acceso a la planta baja, con una superficie construida de 84,62 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio, porche y escalera de acceso al interior a la planta piso, con una superficie construida de 51,84 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, baño y terraza. El resto hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra se destina a jardín que la rodea. Lindando en junto: Frente o norte, calle de la urbanización, hoy Josep Maria de Segarra; derecha, oeste, parcela número 82 del señor Méndez, hoy de la propiedad «Promociones Mundo, S. L.»; fondo o sur, parcela número 93; e izquierda entrando, este, calle de la urbanización, hoy Narcís Monturiol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 957, libro 136, folio 167, finca 9.096, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 22.500.000 pesetas.

Lote 2.—Casa o vivienda unifamiliar aislada sita en término municipal de Roda de Berá, partida Francaset y que corresponde a la parcela número 82, con frente a la calle Josep Maria de Sagarra, señalada

con el número 34 de policía, por donde tiene su acceso, chaflán a la calle Narciso Monturiol e identificada con la letra A, se asienta sobre un solar de superficie 567,20 metros cuadrados. Consta de planta sótano, con una superficie construida de 73,31 metros cuadrados, destinada a garaje, trastero y escalera de acceso a la planta baja, con una superficie construida de 84,62 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio, porche y escalera de acceso al interior a la planta piso, con una superficie construida de 51,84 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, baño y terraza. El resto hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra se destina a jardín que la rodea. Lindando en junto: Frente o norte, calle de la urbanización, hoy Josep Maria de Segarra; derecha, oeste, parcela número 83; fondo o sur, parcelas números 91 y 92; e izquierda, este, con parcela número 81, hoy de «Promociones Mundo, S. L.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 957, libro 136, folio 170, finca 3.332, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 22.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de mayo de 1995.—El Juez, Benjamin Monreal Hajar.—El Secretario Judicial.—40.803.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio tipo procedimiento número 1/93, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Desmunts i Explanacions Penedès, S. A.», doña Carmen Martínez Bové y doña Maria del Carmen Solé Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en el se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a las demandadas, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.863.000 pesetas y 466.000 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de septiembre próximo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Creixell, partida Torrent, de superficie 35 áreas 34 centiáreas. Linda: Al norte, con consortes de don Pedro Riembau y doña Pilar Solé; al este, con doña María Guivernau; al sur, con finca de la que ésta se segrega; y al oeste, con camino de 6 metros de anchura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 251, libro 22, folio 71, finca número 1.729.

Se valora la reseñada finca en 446.000 pesetas. Urbana. Parcela de tierra sita en el término de Roda de Bará, partida era y campos de Gassó, de superficie 307 metros 50 decímetros cuadrados, midiendo 12 metros 30 centímetros de fachada por 25 metros de profundidad. Linda: Al norte, izquierda entrando, con doña María Guell y don Fernando Riembau; por el sur, izquierda, y por detrás, este, con finca de la que ésta se segrega; y por el frente, oeste, con la calle Miramar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 91, libro 26, folio 73, finca número 2.032.

Se valora la reseñada finca en 4.893.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 10 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—41.194.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 66/95, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, números 9-11, con CIF G-43.003.939, contra doña Ana Mena Sorroche he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calle Nou, número 86, primero, el día 13 de septiembre de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta y día 13 de octubre de 1995 y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de 7.684.500 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.536.900 pesetas, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Calafell, urbanización Mas Romeu, con frente a la calle número 1; está construida sobre la parcela número 17, zona A-3 de dicha urbanización, que tiene una superficie de 606,41 metros cuadrados. Se compone de planta semisótano destinada a garaje y planta baja, destinada a vivienda propiamente dicha cubierta de tejado. Tiene una superficie útil entre ambas plantas de 94,82 metros cuadrados, de los cuales 23,13 metros cuadrados corresponden al garaje y 71,69 metros cuadrados útiles a la vivienda, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Por todos sus vientos, sobre el solar sobre el que está construido y en su conjunto igual que el mismo, es decir, al frente, en línea de 16,35 metros con la calle 1; al fondo, en línea de 18,40 metros con las parcelas 15 y 22; a la derecha entrando, en línea de 42 metros, con parcelas 18, 19, 20 y 21; e izquierda en línea de 31,40 metros, con parcela 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 442, libro 292 de Calafell, folio 155, finca número 21.352.

Dado en El Vendrell a 11 de mayo de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—41.178.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 434/1994 promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Nelopa, Sociedad Limitada» y «Promotora Aciamar, Sociedad Limitada», se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta (en los lotes que se dirán), los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 2 de octubre de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-434-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de

tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Fincas objeto de subasta

Entidad número 1. Plaza de parking, señalada con el número 1, ubicada en la planta sótano, del edificio sito en término de El Vendrell, calle President Companys, números 6-8, y Cami Reial, número 9; con acceso (a virtud de servidumbre de paso permanente sobre el edificio colindante), mediante rampa que arranca desde la calle Cami Reial. Tiene una superficie útil aproximada de 10,41 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con zona común de rodadura y maniobra; a la derecha, entrando, con la plaza de parking número 2; a la izquierda, entrando, con vestíbulo y escalera de acceso a las plantas superiores, y al fondo, con cuartos trasteros señalizados con los números 1 y 2.

Cuota: 0,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265 de El Vendrell, folio 156, finca 18.001, inscripción segunda.

Entidad número 5. Plaza de parking, señalada con el número 5, ubicada en la planta sótano, del edificio sito en término de El Vendrell, calle President Companys, números 6-8 y Cami Reial, número 9; con acceso (a virtud de servidumbre de paso permanente sobre el edificio colindante), mediante rampa que arranca desde la calle Cami Reial. Tiene una superficie útil aproximada de 10,66 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con zona común de rodadura y maniobra; a la derecha, entrando, con hueco de escalera y ascensor; a la izquierda, entrando, con la plaza de parking, número 4, y al fondo, con subsuelo de límite de finca.

Cuota: 0,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265 de El Vendrell, folio 168, finca 18.009, inscripción segunda.

Entidad número 19. Plaza de parking, señalada con el número 19, ubicada en la planta sótano, del edificio sito en término de El Vendrell, calle President Companys, números 6-8 y Cami Reial, número 9; con acceso (a virtud de servidumbre de paso permanente sobre el edificio colindante), mediante rampa que arranca desde la calle Cami Reial. Tiene una superficie útil aproximada de 10,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con zona común de rodadura y maniobra; a la derecha, entrando, con la plaza de parking número 20; a la izquierda, entrando, con la plaza de parking, número 18, y al fondo, con subsuelo de límite de finca.

Cuota: 0,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265 de El Vendrell, folio 210, finca 18.037, inscripción segunda.

Entidad número 21. Plaza de parking, señalada con el número 21, ubicada en la planta sótano, del edificio sito en término de El Vendrell, calle President Companys, números 6-8 y Cami Reial, número 9; con acceso (a virtud de servidumbre de paso permanente sobre el edificio colindante), mediante rampa que arranca desde la calle Cami Reial. Tiene una superficie útil aproximada de 10,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra,



con zona común de rodadura y maniobra; a la derecha, entrando, con la plaza parking número 22; a la izquierda, entrando, con la plaza de parking, número 20, y al fondo, con subsuelo de límite de finca.

Cuota: 0,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265 de El Vendrell, folio 216, finca 18.041, inscripción segunda.

Entidad número 22. Plaza de parking, señalada con el número 22, ubicada en la planta sótano, del edificio sito en término de El Vendrell, calle President Companys, números 6-8 y Cami Reial, número 9; con acceso (a virtud de servidumbre de paso permanente sobre el edificio colindante), mediante rampa que arranca desde la calle Cami Reial. Tiene una superficie útil aproximada de 10,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con zona común de rodadura y maniobra; a la derecha, entrando, con la plaza de parking número 23; a la izquierda, entrando, con la plaza de parking, número 21, y al fondo, con subsuelo de límite de finca.

Cuota: 0,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265 de El Vendrell, folio 219, finca 18.043, inscripción segunda.

Entidad número 23. Plaza de parking, señalada con el número 23, ubicada en la planta sótano, del edificio sito en término de El Vendrell, calle President Companys, números 6-8 y Cami Reial, número 9; con acceso (a virtud de servidumbre de paso permanente sobre el edificio colindante), mediante rampa que arranca desde la calle Cami Reial. Tiene una superficie útil aproximada de 12,22 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con zona común de rodadura y maniobra; a la derecha, entrando, con la plaza de parking número 24; a la izquierda, entrando, con la plaza de parking, número 22, y al fondo, con subsuelo de límite de finca.

Cuota: 0,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265 de El Vendrell, folio 222, finca 18.045, inscripción segunda.

Entidad número 51. Vivienda ático, sita en la cuarta planta alta, puerta primera, distinguida con la letra G, con acceso desde la calle President Companys, del edificio sito en el término de El Vendrell, calle President Companys, números 6-8 y Cami Reial, número 9. Consta de: Distribuidores, recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y terraza, con una superficie útil interior de 63,82 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con rellano de escalera y ascensor; a la izquierda, entrando, con bloque y patio mancomunado colindantes; a la derecha, entrando con la vivienda distinguida con la letra H, y al fondo, con vuelo a la calle President Companys.

Cuota: 2,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 976, libro 266 de El Vendrell, folio 82, finca 18.101, inscripción segunda.

Tasadas a efectos de la presente en:

Finca 18.101: 11.637.500 pesetas.  
Finca 18.001: 1.025.000 pesetas.  
Finca 18.009: 1.012.500 pesetas.  
Finca 18.037: 1.012.500 pesetas.  
Finca 18.041: 1.012.500 pesetas.  
Finca 18.043: 1.012.500 pesetas.  
Finca 18.045: 1.012.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 29 de mayo de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—41.210.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 212/94, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en Barcelona, plaza Antonio Maura, número 6, NIF G-08-169815, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra «Construcciones Coma Esplanas, S. A.», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primero, el día 27 de septiembre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1995, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 27 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 10.940.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.188.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda número 3.—Con terraza y porche, sita en la planta baja del conjunto residencial de Altafulla, calle De la Coma, sin número, con una superficie de 61 metros 46 decímetros cuadrados útiles. Consta de recibidor, cocina, baño, paso, comedor-estar, y tres dormitorios. Tiene un anexo consistente en una zona jardín en su parte trasera, que mide 100,50 metros cuadrados, de la que posee el uso y disfrute exclusivo. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Por delante, con rellano, porche y vivienda número 4; derecha entrando, mediante zona ajardinada indicada, con finca de «Construcciones Coma Esplanas, S. A.»; izquierda, mediante una franja de terreno de 3 metros de anchura, de la propia comunidad horizontal, con finca de doña Josefina y doña Pilar Robert Robert; y detrás, con la vivienda número 2.

Tiene además como anexo inseparable e indivisible, en la planta sótano del edificio, el derecho a ocupar en forma exclusiva un espacio destinado

a aparcamiento y otro a trastero, señalados ambos con el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, al tomo 392, libro 56, sección Altafulla, folio 28, finca número 4.586, inscripción primera.

Dado en El Vendrell a 8 de junio de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—40.813.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 88/95, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Asmari Estates Limited», el tipo de la subasta será de 54.373.155 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 11 de septiembre de 1995.

La segunda, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así lo dispuesto en la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

## Bien objeto de subasta

Finca número 31.170, inscripción segunda, tomo 604, libro 423, folio 63.

Vivienda unifamiliar, parcela de terreno denominada E-8, partido Casasola y Pernet. Urbanización El Presidente (Estepona).

Dado en Estepona a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—40.791.

## FERROL

## Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00312/1992-F, se siguen autos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, sobre reclamación de cantidad, contra «Asme Ibérica, S. L.» y don Alfonso Quintas Mián, en los que, por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se dirán, señalándose para la celebración de primera subasta el día 27 de septiembre del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560-17-312-92 de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 25 de octubre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 22 de noviembre, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Participaciones sociales en número de 50, en «Hiperholding, S. L.», con domicilio en la calle Prin-

cipe de Vergara, número 35 de Madrid. Valoradas en 50.000 pesetas.

2. Urbana número 1.—Local segundo sótano, destinado a garaje, situado en la planta baja de segundo sótano, ocupa en su totalidad, en la calle Capitán Haya, número 76, hoy 58. Superficie: 1.422,12 metros cuadrados. Cuota de participación: 1,430 por 100. Inscrita al libro 718, finca número 16.926. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Participaciones sociales en número de 85.000, en «Varaderos de Oza, S. L.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 58, octavo H. Valoradas en 58.000.000 de pesetas.

4. Participaciones sociales en número de 90 en «Asme Ibérica Inversiones, S. L.», con domicilio social en Ferrol, calle Doctor Fleming, números 60 y 62, quinto derecha. Valoradas en 900.000 pesetas.

5. Participaciones sociales en número de 970 en «Hiperholding, S. L.», con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 35. Valoradas en 970.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 1 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, María José González Movilla.—El Secretario.—40.912-3.

## FERROL

## Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00353/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra «Galihorta, S. A.», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dicho deudor:

1. En la ciudad de Ferrol.—Planta baja de la casa sin número, en la calle en proyecto esquina a la carretera de Caranza, de Ferrol, dedicada a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior alguno, de 518 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 948, libro 272, folio 43, finca número 26.343, inscripción sexta.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2. En la ciudad de Ferrol.—Entresuelo sito en el mismo lugar que la finca anterior (calle en proyecto esquina a la carretera de Caranza, de Ferrol), dedicado a usos comerciales e industriales, y en la actualidad dedicado a oficinas, situado en la primera planta alta del edificio y con dos entradas independientes, una por el portal primero y otra por el segundo, con una superficie aproximada de 508 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 948, libro 272, folio 48, finca número 26.344, inscripción sexta.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 5.400.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas inferiores al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-10-35391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma (del lote en que deseen par-

ticipar o de los dos), y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación o consignaciones indicadas en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes con el Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 26 de octubre de 1995, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 28 de noviembre de 1995, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación al deudor, caso de no ser hallado en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—41.094.

## FERROL

## Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00116/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, sobre reclamación de cantidad, contra don José García Martínez, doña María del Sol Cerejo Pato, don Manuel Robles Salgado y doña Josefina Sobrino Romero, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a los demandados que al final se dirán, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 17 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de la tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1559/17/116/93 de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 15 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 13 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Piso segundo-D, portal 5, bloque 4 de la calle Colón de Ferrol. Tasado en 5.014.092 pesetas.

Piso segundo-A, portal 54, bloque 47 de la calle Emilia Pardo Bazán de Caranza (Ferrol). Tasado en 5.498.996 pesetas.

Dado en Ferrol a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—La Secretaria.—41.090.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 270/93 promovido por «GDS-Leasinter, Sociedad de Arrendamiento

Financiero, S. A.» contra don Jorge Llorens Bruges en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre de 1995 próximos, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 23 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos sin persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, campa, en cuyo interior existe construída una casa compuesta de planta baja y piso. La planta baja de la casa se destina a porche, almacén y granero y el piso a vivienda, que comprende y comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, recibidor y terraza cubierta. La planta baja ocupa una superficie de unos 166 metros cuadrados y el piso mide unos 132 metros cuadrados y 18 metros cuadrados de terraza cubierta. Se halla edificada sobre parte de un terreno de cabida aproximada 1 hectárea 59 áreas 78 centiáreas. Lindante: Este, con el señor Giralt; sur, con señores Albert y Aloina; oeste, don José de Pont; y norte, porción segregada donada a doña Catalina Brugués.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres (Girona), en el tomo 2.500, libro 25 de Torroella de Fluviá, folio 69, finca número 1.125-N, inscripción quinta.

Y para que se lleve a cabo lo solicitado, libro la presente en Figueres a 24 de mayo de 1995.—La Secretaria, Eva María Luna Mairal.—41.196.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 249/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, frente a «Lindamar, S. A.», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 11 de septiembre de 1995, la segunda, el día 11 de octubre de 1995, la tercera, el día 10 de noviembre de 1995, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 28.—Vivienda tipo Q, en planta sexta. Tiene una superficie construída, incluida la parte proporcional de elementos comunes de 133,72 metros cuadrados y de puertas adentro de 121,21 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, salón, terraza, pasillo, tres dormitorios, baño y aseo. Inscrita en el tomo 1.207, libro 577, folio 23, finca número 29.374. Tiene como anexos: La plaza de aparcamiento número 74, en planta general sótano y el cuarto cerrado número 82, en planta superior o bajo cubierta.

Valorada en 6.072.687,90 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio E. Benítez Asensio.—41.153.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65/95 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.» representado por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno contra doña Naomi Brooks y don Manuel de Jesús Fernández Ortega en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 10 de octubre, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda número 32 del conjunto urbano sobre la parcela C y parte de la D, de la zona Ape de la urbanización Calahonda, en término de Mijas, partido de Calahonda. Está situada en la planta segunda en altura de un bloque ubicado en la parte sur del conjunto y tiene su entrada por el portal número 5, a la derecha, mirando al bloque desde la galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 67 metros 62 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, galería de acceso y vuelo sobre el resto del solar destinado a zona común; izquierda entrando, vivienda número 33; derecha, la vivienda número

42 y en parte con vuelo del solar destinado a zona común; y fondo, vuelo del solar destinado a zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.001, libro 279, folio 111 vuelto, finca número 22.041-A.

El tipo para la primera subasta es de 10.160.786 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—41.172.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 90/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), frente a don Domingo Martín González y doña Lázara Cortés Martín, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de octubre, para la segunda subasta, el día 3 de noviembre, y para la tercera subasta, el día 4 de diciembre, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 2.923 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndos constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca número 6.—Vivienda letra C, sita en la planta primera, en altura del edificio denominado La Molinera, sito en Fuengirola, al partido de Las Lagunas y Espinar. De superficie construida incluidos comunes y terraza, 102 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 783, libro 355, folio 12, finca registral número 10.645-B.

Valorada en 11.641.875 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—41.076.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 355/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» frente a don Antonio Criado Ruiz y don Manuel Polonio Cambrero en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de septiembre de 1995, para la segunda el día 27 de octubre de 1995, y para la tercera el día 29 de noviembre de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndos constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Parcela de terreno situada en el partido Huerta La Palma, término municipal de Mijas. Finca número 18.726, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 831, libro 227, folio 139 vuelto, inscripción tercera.

Parcela de terreno situada en el partido Huerta La Palma, término municipal de Mijas. Finca número 18.724, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 831, libro 227, folio 139 vuelto, inscripción tercera.

Las fincas están tasadas a efectos de subasta en 2.350.000 pesetas la primera y 12.925.000 pesetas la segunda.

Dado en Fuengirola a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—41.169.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 423/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor del Moral Chaneta, frente a don Juan Manuel Fernández Rodiño, doña María Luz Murcia Beltrán, don Juan Murcia Navarro y doña Margarita Beltrán Guerra, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta, el día 20 de septiembre, a las once horas y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 20 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 20 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en el partido de La Loma, camino de las Salinas, que se describe en la inscripción primera, al folio 170 del libro 67 de Fuengirola, en la que se expresa que su superficie es de 80 áreas 45 centiáreas, si bien en virtud de una segregación practicada según nota al margen de dicho asiento, su superficie ha quedado reducida en 7.901 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.518-N, inscrita al libro 781, tomo 1.411 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valoración a efectos de subasta: 1.375.140 pesetas.

Urbana.—Casa situada en el partido de La Loma, término de Fuengirola que ocupa todo el lado izquierdo saliendo, del patio de la principal, tiene planta baja y alta y cuatro habitaciones. Linda: Por su frente, con aquel patio que queda proindiviso; por su derecha saliendo, con la casa de don José Jiménez; por su izquierda, con terrenos de la finca principal que quedan también proindiviso comprendidos entre el edificio y el camino de Salinas; y por su fondo, con terrenos de don José Moreno Escalona; mide 11 metros 90 centímetros de frente por 5 metros aproximadamente de fondo, o 59 metros 50 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 1.945-N, inscrita al folio 99, tomo 141 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valoración a efectos de subasta: 6.282.960 pesetas.

Urbana.—Casa señalada con el número 62, tercero, hoy 68, de la calle Poeta Salvador Rueda, hoy avenida de Los Boliches, término de Fuengirola, se compone de planta baja con dos habitaciones, sala y cocina, ocupa una superficie de 8 metros 50 centímetros de fachada por 16 metros de centro, o sea 136 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, casa número 62, segundo, de don José Guerra Fernández; izquierda entrando, la número 64 de don Miguel Moreno Cortés; y espalda, de la casa de herederos de don Antonio Ruiz Cano, hoy don Antonio Rodríguez, dando su fachada al norte.

Es la finca finca registral número 1.505-N, inscrita al folio 163, libro 31 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valoración a efectos de subasta: 34.195.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio E. Benítez Asensio.—41.075.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo número 552/1993, a instancia de «JIM Industrias de la Madera, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, contra «Industrias de Recreativos, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído sentencia de fecha 13 de abril de 1994, cuyo fallo, literalmente dice:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra

«Industrias de Recreativos, S.A.», haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido el pago al ejecutante por la cantidad de 3.883.648 pesetas, importe del principal con más los gastos intereses procedentes y costas causadas y que causen, las cuales, impongo expresamente a la parte ejecutada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el término de cinco días y de aclaración en el de dos días.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias del Juzgado y llévese testimonio de la misma a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al demandado, actualmente en ignorado paradero, «Industrias de Recreativos, S. A.», libro el presente en Fuenlabrada a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—41.134.

### GANDIA

#### Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 433/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor Koninckx Bataller, contra don Salvador Millet Parra y doña María Cots Pizarro, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100, el día 11 de octubre de 1995, y si también esta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1995, si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Gandía, número cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien desea tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo este edicto servirá igual, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra secana, arenas, sito en término de Oli-va, partida Gorch, superficie de 11 áreas 8 cen-

tiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 55, folio 108, finca número 958. Valor de la tasación: 850.000 pesetas.

2. Tierra secana, arenas, sito en término de Oliva, partida Gorch, superficie de 9 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 87, folio 245, finca número 3.102. Valor de la tasación: 700.000 pesetas.

3. Tierra secana, arenas, sito en término de Oliva, partida Gorch, superficie de 16 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 310, folio 28, finca número 10.687. Valor de la tasación: 1.300.000 pesetas.

4. Trozo de tierra, sita en término de Oliva, partida Bolba, ocupa una superficie de 57 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 355, folio 46, finca número 11.961. Valor de la tasación: 8.000.000 de pesetas.

5. Tierra secana en término de Oliva, partida Gorch. Ocupa una superficie de 6 áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 973, folio 203, finca número 29.196, del Registro de la Propiedad de Oliva. Valor de la tasación: 500.000 pesetas.

6. Local cochera emplazado en la planta semisótano del edificio situado en Oliva, partida Cañada, barrio de la Playa, calle Córcega, superficie de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 957, folio 137, finca número 27.916. Valor de la tasación: 800.000 pesetas.

7. Local emplazado en la planta semisótano del edificio situado en término de Oliva, partida Cañada, barrio Playa, calle Isla de Córcega, de una superficie de 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 957, folio 159, finca número 27.938. Valor de la tasación: 2.500.000 pesetas.

8. Vivienda emplazada en la cuarta planta alta, con acceso por la escalera 3, situada en la ciudad de Oliva, entre las calles Botánico Cabanilles y Obispo Juan Osta. Ocupa una superficie de 181,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.250, folio 166, finca número 40.458. Valor de la tasación: 4.500.000 pesetas.

Dado en Gandía a 10 de marzo de 1995.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—40.715.

## GANDIA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 502/94, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de 5.676.563 pesetas, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Morant Moratal y doña María Dolores Orrico Bolos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este principio por primera vez el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.568.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de octubre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.568.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en

cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Local, en planta baja, edificio Víctor I, de Gandía, confluencia de las calles Juan Ramón Jiménez, número 50, y Perú, de 145 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.498, libro 726, folio 73, finca 61.200.

Dado en Gandía a 3 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—40.922-3.

## GAVA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavà, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Alberto Cerdans Rufas y doña María Teresa Mases Zubiaur, número 433/94, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa residencia denominada Masía Blanca, compuesta de pequeño sótano con una superficie de 50 metros cuadrados, planta baja y piso alto, de superficie la planta baja 275 metros cuadrados y el piso 228 metros cuadrados, en total 553 metros cuadrados, edificadas en parte de un solar de superficie 2.283,87 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con paseo de la Marina; derecha entrando, calle número 19; izquierda, porción segregada y dorso calle Diagonal.

La anterior descripción resulta de la inscripción tercera de la finca número 26.358, al folio 13, del

tomo 528, libro 248 del Ayuntamiento de Castelldefels, fotocopia de la cual se acompaña como documento número 2.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merce, números 3-5, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 51.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavà a 26 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—41.056.

## GAVA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gavà, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 390/94-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en nombre y representación de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Juan Manuel del Río Serra y doña Eva Pérez Ballibriga, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 3.—Local, destinado a vivienda. Piso segundo, puerta única, de la casa situada en la calle General Prim, número 25, del término de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, finca número 15.460, inscripción séptima, tomo 992, libro 348, folio 119, pacto decimotercero y última página de la escritura.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavà (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercè, números 3-5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 13 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 13 de noviembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Gavá a 2 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—41.124.

#### GAVA

##### Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Antonio Rojas Ramírez y doña Julia Pérez Gay, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en calle Nostra Señora de la Mercè, 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 6 de septiembre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Número 12. Vivienda dúplex, puerta segunda de la escalera B, situada parte en la primera planta y parte en la segunda de la casa sita en Castelldefels, calle de La Iglesia, número 110. Tiene una superficie útil de 89 metros 52 decímetros cuadrados, en terrazas. Linda: Al frente, este, en planta primera, parte con rellano de escalera, por el que tiene acceso, y parte con la vivienda tercera puerta de la escalera B, y en planta segunda, parte con la cubierta sobre dicho rellano de escalera y parte con la citada vivienda tercera, puerta de la escalera B; derecha, entrando, con la proyección vertical de la calle de La Iglesia; izquierda, en ambas plantas, con vivienda primera, puerta de la escalera B y patio de luces; fondo, también en ambas plantas, con vivienda quinta de la escalera A y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet al tomo 507, libro 237 de Castelldefels, folio 217, finca número 25.558, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.200.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, don Antonio Rojas Ramírez y doña Julia Pérez Gay, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 9 de junio de 1995.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—42.292.

#### GERNIKA-LUMO

##### Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 160/94, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de la «Caja Laboral Popular S. Coop. de Crédito Ltda.», contra doña Begoña Bilbao Pagoaga, don Antonio Arambarri Alcorta, don Angel Arroquero Calzacorta y doña Resurrección Arambarri Bilbao, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Iturribarri, número 95, actualmente llamada Kamiñaspi, piso tercero izquierda, inscrita en el Registro de Markina, tomo 507, libro 103 de Ondarroa, finca número 6.291, propiedad de don Angel Arroquero Calzacorta. Dicha vivienda es propiedad de don Angel Arroquero Calzacorta y doña Resurrección Arambarri Bilbao.

Vivienda sita en la calle Iturribarri, número 73, actualmente llamada Kamiñaspi, piso cuarto derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Markina, tomo 506, libro 102 de Ondarroa, folio 117, finca número 6.264. Es propiedad de don Antonio Arambarri Alcorta y doña Begoña Bilbao Pagoaga. El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 12 de mayo de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—40.794.

#### GETXO

##### Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 248/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Manuel Muñoz Tavoro, doña María Yolanda Martínez Velasco, don Lino Pérez Luis, don Diego Maldonado Gil y doña María Pilar Souto Moscoso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Monte llamado Laredo-Alde radicante en Gatica, que mide 15.233 metros 10 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con terreno de don Jesús Garaizar y de las señoras Marcaida; al sur, con terreno del caserío Meñakena de doña Antolina Amézaga y don Juan Marcaida; al este, con terreno de las señoras Marcaida y don Román Urrutia; y al oeste, con otro monte de igual nombre de don Francisco Larrauri. Le cruza un camino carretil. Inscripción, libro 32 de Gatica, tomo 1.473, folio 59, finca número 1.810, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valorado a efectos de subasta en la suma de 8.639.000 pesetas.

Dado en Getxo a 10 de mayo de 1995.—La Juez, María del Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—40.873.

#### GETXO

##### Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 50/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Soledad Narbaiza López y don Juan Raúl García Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda centro-izquierda o número 48-B, mide de sótano 60 metros cuadrados, la planta baja 68 metros 13 decímetros cuadrados, la planta alta primera 56 metros 79 decímetros cuadrados y la planta bajo cubierta 29 metros 82 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con rampa de acceso al sótano, terreno sobrante de edificación y rellano de la escalera de acceso a la planta baja; al sur, con terreno sobrante de edificación; al este, con la vivienda izquierda o número 48-C; y al oeste, con la vivienda centro derecha o número 48-B. Inscripción libro 105 de Sopolana, folio 139, finca número 6.803, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.750.000 pesetas.

Dado en Getxo a 31 de mayo de 1995.—La Juez, María del Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—40.879.

#### GIJÓN

##### Edicto

María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio número 0867/93, a instancia de «Prefabricados Maqua, S. L.», representado por el Procurador don José Arduengo Caso, contra «Amaco, S. A.», en reclamación de 1.006.250 pesetas de principal más 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a «Amaco, S. A.»:

Urbana número 4 en polígono industrial de Prendes, finca 25.503, libro 331, folio 118 del Registro de la Propiedad número 3 de Gijón.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 10.090.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 23 de mayo de 1995.—El Secretario.—41.232.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00702/1985, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Olmedo Collantes, contra Fábrica de



Harinas La Gracia de Dios y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se hace constar que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de marzo de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

1. Parcela de tierra de riego, llamada Vega del Moral, término de Iznalloz, de 39 áreas 29 centiáreas y 29 decímetros. Finca registral número 3.674.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.666.000 pesetas.

2. Parcela de tierra de riego en Vega del Moral, término de Iznalloz, de 1 fanega de cabida. Finca registral número 3.675.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.394.500 pesetas.

3. Parcela de tierra de riego, llamada Vega del Moral o Majuelo, también del Lino, término de Iznalloz, cabida de 9 celemines 3 cuartillos. Finca registral número 3.680.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.572.000 pesetas.

4. Parcela de tierra de riego, llamada Vega del Moral o Majuelo, también del Lino, término de Iznalloz. Finca registral número 3.681.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.394.500 pesetas.

5. Parcela de tierra de riego, llamada de Vega del Moral o Majuelo y del Lino. Término de Iznalloz. Finca registral número 3.676.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.572.000 pesetas.

6. Parcela de tierra de riego, llamada de la Vega del Moral, Majuelo o Lino, término de Iznalloz. Finca registral número 3.677.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.394.500 pesetas.

7. Trozo de tierra de monte en el Cortijo de Las Rozuelas del término de Iznalloz, de 6 hectáreas

62 áreas 64 centiáreas. Finca registral número 9.179.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.909.000 pesetas.

8. Mitad proindiviso de un pedazo de tierra de secano situada en los laderos del Llano de Valentina, término de Iznalloz, cabida de 25 metros cuadrados. Finca registral número 4.150.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.115.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—41.185.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 248/93, seguidos a instancia del «Banco Mapfre, S. A.», representado por la Procuradora doña María Gómez Sánchez, contra doña Rosa Catena León.

Primera subasta: Día 27 de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 27 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 28 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra E, situado en la planta baja o primera del edificio en Granada, calle Escoriaza, número 3. Superficie construida de 133 metros cuadrados. Tiene como anejos el trastero número 12 sito en planta baja con 5,44 metros cuadrados. Finca registral número 49.966, valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.924-3.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 260,

de 1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Sainz Rosso, contra don Angel Jiménez Lázaro y doña Remedios García Ruiz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse, en sobre cerrado, depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Registral número 20.363 del Registro de la Propiedad de Guadix (Granada). Inscrita al tomo 1.657, libro 317, folio 11, en la barriada de Andalucía de Guadix. Tasación: 6.625.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—41.113.

#### GRANADA

##### Edicto

En autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8, bajo el número 363/95 a instancia de «Sony Kabushiki Kaisha Sony España, S. A.» representado por el Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez contra «Sony Center, S. A.» y las demás ignoradas personas que pudieran verse afectadas por el petitum de esta demanda, en el que se pide se declare:

a) Que el uso de la palabra Sony en la denominación social, facturas, publicidad, etc., la oferta de productos, la comercialización o almacenaje con el fin de comercializarlos, y la prestación de servicios con el signo Sony Center por parte de la demandada supone la apropiación de la marca internacional notoria Sony de mi mandante, la apropiación de las marcas Sony, Sony Center y Sony Centre de mi representada, y la apropiación del nombre comercial de mi mandante homónimos y, por ende, un uso ilícito de marca que infringe las marcas Sony y en nombre comercial de mis mandantes.

b) Que el mantenimiento de la denominación social «Sony Center, S. A.» con la palabra: Sony sin causa, ni autorización vigente de la titular de la marca constituye un acto ilícito.

c) Que los actos de publicidad efectuados por «Sony Center, S. A.», con los que se haya usado dicha denominación, constituyen actos de publicidad ilícita.

d) Que el uso de la razón social «Sony Center, S. A.» en la fachada, puertas o ventanas del establecimiento o en cualquier lugar visible desde la calle entraña el uso de un signo distintivo que el ordenamiento español conceptúa de rótulo de establecimiento que debe distinguirse de una marca, constituye el empleo de las palabras que se lean o suenen Sony Center o «Sony Center, S. A.», empleadas por la sociedad demandada, un uso ilícito de rótulo de establecimiento que infringe las marcas Sony y el nombre comercial de mis mandantes.

e) Que el uso de la razón social de «Sony Center, S. A.» en las facturas y publicidad y en general en toda proyección al exterior y en particular en el mercado entraña el uso de un signo distintivo que el ordenamiento español conceptúa de nombre comercial que por imperativo legal debe distinguirse de una marca prioritaria, constituyendo el empleo de las palabras Sony Center o «Sony Center, S. A.» empleadas por la sociedad demandada en particular en las facturas y publicidad y en general en toda proyección al exterior y en general en el mercado un uso ilícito de nombre comercial que infringe las marcas Sony y nombre comercial de mis mandantes.

f) Que el uso de la razón social «Sony Center, S. A.» y otras homófonas o confundibles o que incorporen la palabra Sony acompañada de términos genéricos, en el mercado supone el aprovechamiento desleal de la reputación de las empresas, marcas Sony y nombre comercial de mis mandantes.

Subsidiariamente se declare que el empleo y subsistencia en el uso de la denominación Sony para la identificación del establecimiento de la demandada y como nombre comercial constituye un acto de competencia desleal.

g) Que la tenencia y uso de la razón social «Sony Center, S. A.» lesiona los derechos prioritarios inscritos en la razón social «Sony España, S. A.».

h) Que el uso y subsistencia de la denominación «Sony Center, S. A.» entraña un ilícito civil que causa daños y perjuicios a mi principal que deben ser separados por los demandados solidariamente.

Asimismo en la demanda se suplica se condene a los demandados solidariamente:

i) A modificar la denominación social, que cumpla con el artículo 371 del R.R.M. y de modo que no coincida con las marcas Sony en ninguno de sus términos, en un plazo de treinta días desde la firmeza de la sentencia, y en el caso de que no se realice dentro de este plazo se procederá de oficio a la adaptación de una denominación sustitutiva, ordenándose la cancelación de la inscripción de la razón social «Sony Center, S. A.» en el Registro Mercantil Central, fijándose una indemnización coercitiva de 10.000.000 de pesetas mensuales por cada mes o infracción de retardo en la adopción de otra denominación desde que deviniera firme sentencia y ello sin perjuicio de procederse por desobediencia.

j) A eliminar los rótulos, signos distintivos y cualquier tipo de denominación Sony, de las fachadas, puertas y locales presentes y futuros, así como cualquier referencia a dicha denominación en la correspondencia, folletos de información o publicidad de la demandada, prohibiéndose expresamente la utilización de dicha denominación en su giro y tráfico.

k) Al pago mínimo de 200.000.000 de pesetas para la indemnización de los daños a la imagen comercial de las empresas actoras y de los demás perjuicios que se determinarán en periodo de ejecución de sentencia, causados a mis principales, por la infracción de las marcas y nombre comercial o subsidiariamente por la competencia desleal que ha realizado la demandada de forma ostentosa.

l) A publicar a su costa la sentencia condenatoria, mediante el anuncio durante una semana en al menos dos publicaciones diarias de Sevilla, otras dos de ámbito nacional y otras dos publicaciones del ramo comercial a que se dedica la demandada.

ll) Al pago de las costas del presente proceso.

A más las medidas cautelares a que se refiere el otrofo de dicha demanda ha recaído la siguiente:

Propuesta providencia, Secretario señor Villar.  
Granada a 25 de mayo de 1995.

Recibida la anterior demanda se admite a trámite; registre; se declara la competencia de este Juzgado para el conocimiento de la misma, que se sustanciará por los trámites que la Ley Procesal señala para el juicio de menor cuantía. Se tiene por parte al Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez en nombre y representación de «Sony Kabushiki Kaisha (Sony Corporation)» y de «Sony España, S. A.», según acredita por copia de escritura de poder que acompaña a la demanda, copia que le será devuelta una vez se expida testimonio de la misma para su unión a los autos. Dese traslado de la demanda a la parte demandada, emplazándola para que en el improrrogable plazo de veinte días y ocho más por razón de la distancia, pueda personarse en estas actuaciones, contestando dicha demanda, si le conviniere, pero con apercibimiento de que de no personarse, será declarado en rebeldía y se dará por preconstituido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el juicio su curso sin más citarle ni oírle. Hágase el emplazamiento con la prevención del artículo 682 de la Ley Rituaria y para su práctica librese despacho al Juzgado de Sevilla y por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y notifíquese en forma ordinaria esta resolución a la parte actora.

En cuanto al otrofo, interesando la adopción de medidas cautelares, fórmese pieza separada con testimonio de la demanda y documentos a ella acompañados, y con su resultado se acordará.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días desde el siguiente a su notificación.

Así lo propongo y firmo.

Conforme: El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las demás ignoradas personas que pudieran verse afectadas por el petitum descrito a que se refiere la demanda y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Granada a 6 de junio de 1995.—El Secretario.—40.718.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00462/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de la Caja General de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por doña María Milagros Elosegui Berridi y don Juan Carlos Roca Vázquez:

Urbana.—Número 22. Piso bajo tipo E, en la planta primera de alzado, segunda general del edificio, sito en esta capital, en las inmediaciones del camino bajo de Huetor, número 1 de la segunda fase, del complejo residencial Mirasierra, destinado a vivienda, con diferentes departamentos y servicios; ocupa una superficie construida de 117 metros 83 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 60.790 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 24 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.508.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—41.199.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 01194/1994 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña, contra don Salvador Rusillo Durillo y doña María Pilar Ramiro Ortiz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de febrero de 1996, a las diez horas de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Número 9. Piso en la planta quinta, a contar desde la rasante de la calle, cuarta de pisos, del edificio en Granada, en Gran Vía de Colón, número 22, que ocupa la totalidad de dicha planta, excepto la parte común; con una superficie de 146 metros 40 decímetros cuadrados; consta de varias dependencias, destinada a vivienda. Linda, considerando su particular acceso: Frente, patio, hueco de ascensor, rellano o meseta de escalera por donde tiene su acceso y otro patio; derecha entrando, don Máximo Anchas y el citado rellano; izquierda, aires de la calle Buen Rostro; y espalda, aires de la calle Gran Vía de Colón. Finca registral número 45.849.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 28.707.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—41.193.

### GRANADA

#### Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1138/93 (E), a instancias del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca que después se expresará que fue hipotecada por don José Manuel Naranjo Jiménez y doña Blanca Sempere Canon, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de octubre de 1995, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

#### Bien objeto de subasta

Número 4. Apartamento A2, en planta alta del edificio sito en Armilla, con entrada por la calle Gerona, sin número de gobierno, con una superficie total construida incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 54 metros 44 decímetros cuadrados; y útil de 45 metros 1 decímetro cuadrado. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, rellano de escalera; izquierda, vuelos sobre la calle Gerona; izquierda, apartamento B2; y fondo, vuelos a calle Veleta. Le corresponde como anejo inseparable la terraza situada en planta segunda, con una superficie de 13 metros 17 decímetros cuadrados, que linda según se accede a la torreta: Izquierda, cubierta del edificio; derecha, terraza anejo del apartamento B2; y fondo, cubierta del edificio. Cuota: 17 enteros 27 céntimos por 100. Inscrita al tomo 1.355, libro 104, folio 105, finca número 7.524, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Valorada en 5.030.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados don José Manuel Naranjo Jiménez y doña Blanca Sempere Canon, caso de no ser hallados en su paradero.

Dado en Granada a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaría.—41.201.

### GRANADA

#### Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 366/94 (E), a instancias del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, la que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Manuel Martín Pérez Temprano y doña Rosa Ana Toca Bolado, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 27 de octubre próximo, a las diez horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

#### Bien objeto de subasta

Número 27.—Piso, letra D, de la planta segunda del edificio en Armilla, calle Almería, número 16, y señalado con el número 27, destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios, con una superficie total construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 69 metros 54 decímetros cuadrados; linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano y caja de escaleras y piso, letra C, de su planta; derecha, patio de luces; izquierda, vuelos a calle Almería, y fondo, doña Angeles Sánchez Villanova. Inscrita al tomo 1.355, libro 104 de Armilla, folio 44, finca 7.506, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada a 7.500.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados don Manuel Martín Pérez Temprano y doña Rosa Ana Toca Bolado, caso de no ser hallados en su paradero.

Dado en Granada a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaría.—41.188.

### GRANADA

#### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 12/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Martín Santiago, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de la plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765

y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Número 29. Piso bajo, letra A, en la planta baja, primera de pisos, integrada en el bloque número 4, consta de varias dependencias y destinada a vivienda. Ocupa una superficie construida de 53 metros 76 decímetros cuadrados, útil de 45 metros 80 decímetros cuadrados, con inclusión de zonas comunes de 57 metros 30 decímetros cuadrados. Sita en el término municipal de La Zubia, pago de las Arboledas, calle Infantas, número 10, denominado urbanización San Pancracio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 143 de La Zubia, folio 212, finca número 7.794.

Tipo de valoración: 5.480.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—41.192.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 821/94 (E), a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra la que después se expresará que fue hipotecada por doña Ana María Haro Fernández, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 5 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, caso de no ser hallada su paradero.

#### Bien objeto de subasta

Número 81.—Piso tercero, tipo E, situado en la planta cuarta (tercera alta), del bloque Palmira, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 58 metros cuadrados y construida de 74 metros 78 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera y pisos D y F; derecha, entrando, piso D; izquierda, piso tipo F, y espalda, calle peatonal. Ubicado dicho piso en un edificio sito en esta capital, en las calles Arabial, Rieba del Genil y perpendicular al Camino de Ronda, en el complejo residencial Nuevo Continente, integrado este conjunto por los bloques Maracaibo, Zuco, Nuble, Pando y Palmira. Tiene asignada una cuota de 0,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, en el libro 51, tomo 539, folio 95, finca 4.235, inscripción novena. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—41.126.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 668/94 promovido por el Procurador don Joan Cot Busom en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Reservas Inmobiliarias Baleares, S. A.» e «Inversiones y Reservas, S. L.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 35.721.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de marzo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 35.721.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-066894 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno en parte del cual existe una casa de bajos solamente de mampostería, con cubierta de tejas, sita en San Saturnino de Montornès, calle Moreres, número 16, de extensión 1.893,07 metros cuadrados, ocupando la casa 206 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle en proyecto actualmente denominada Moreres, perpendicular a la carretera de San Adrián de la Roca; a la izquierda, oeste, don Antonio Orgila y don Alvaro Forn; detrás, con una riera o torrente.

Inscrita al tomo 1.897, libro 95 de Montornès, folio 72, finca número 497 del Registro de la Propiedad número 1 de Granollers.

Dado en Granollers a 6 de junio 1995.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—40.822.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0404/93 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Sabadell, S. A.», representado por doña Verónica Trullas Paulet, contra «D. M. Vins Serra, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 166.184.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 7, tercera planta, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y, en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo para el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las mismas condiciones expresadas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, de estructura metálica por pilares y vigas de sección variable y correas galvanizadas para soporte de la cubierta y cerramientos; cubierta tipo sandwich con claroboyas de metacrilato, con cerramientos formados por muro de bloques de hormigón hasta 2 metros de altura, el resto del cerramiento de tipo sandwich realizada con chapa precalada y aislamiento, con una superficie total construida de 2.550 metros cuadrados, edificada sobre un solar de extensión 5.500 metros cuadrados, sito en el término de Vallgorquina, lugar llamado Molinou o Molinot, de figura triangular. Linda: Por el frente, norte, en línea curva de 203,45 metros, con calle abierta en la finca matriz; por derecha, entrando, oeste, en la línea recta de 59,84 metros, con calle abierta en la finca matriz, que la atraviesa de norte a sur; por la izquierda, este, en un punto, con la confluencia de los lindes norte y sur, y por el fondo, sur, en otra línea de 102,64 metros, con resto de finca que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.432, libro 32 de Valgorquina, folio 108, finca número 1.918.

Dado en Granollers a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—41.168.

#### GUADIX

##### Edicto

Don Javier Vigil Cañavate, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 367/93, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Molina Rodríguez, contra don Antonio Alonso Yeste, doña Purificación Machado Jiménez, don Manuel Alonso Ruiz y doña María Alonso Yeste, con domicilio los dos primeros en la calle Juan de Austria, número 71, segundo A de Guadix y los dos últimos en la calle Rosario, número 3 de Fonelas, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, 2.900 pesetas de gastos de protesto, más 750.000 pesetas de intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración, el bien embargado a los demandados, que luego se describirá, señalándose para

el remate el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Bocanegra, número 2, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 25 de enero, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 29 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Unico.—Casa en la calle Rosario, sin número, de Fonelas, consta de dos plantas distribuidas en varias dependencias, con patio y una nave a su fondo. De superficie 228 metros cuadrados, de los que 144 metros corresponden a la vivienda; 31 metros cuadrados al patio y 54 metros cuadrados a la nave, que es de planta baja. El resto del solar sobre el que se construyó la casa sito al frente y que le sirve de acceso tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Así pues, tiene esta finca de superficie de suelo 318 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Rosario; izquierda entrando, don Antonio García Cobo y herederos de don Juan Saavedra López; fondo, don Jesús Mesa Hervás; y derecha entrando, don José Olivares.

Inscrita al folio 9, del libro 18 de Fonelas, finca número 1.326, inscripciones primera y segunda. Valor tasado de la finca: 8.200.000 pesetas.

Dado en Guadix a 1 de junio de 1995.—El Juez, Javier Vigil Cañavate.—El Secretario.—41.198.

#### HARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/95, a instancia de la Caja de Madrid, contra don José Peregrina

Peregrina y doña Adelina Álvarez Quiroga, se hace constar que la valoración del inmueble objeto de subastas señaladas para los días 22 de julio, 15 de septiembre y 16 octubre, es la de 22.100.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la aclaración, expido el presente en Haro a 21 de junio de 1995.—El Secretario.—41.100.

#### HELLIN

##### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00084/1995, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Consolación Carreño Parras, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 31.790.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de octubre próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Edificación consistente en unos cobertizos en su frente y en su espalda, y parte descubierta, situada en esta ciudad de Hellín, con fachada a la calle de Facorrín, número 27; tiene una fachada 10 metros 20 centímetros y ocupa 319 metros 4 decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, izquierda y fondo, don Francisco Martínez García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.089, libro 529, finca número 21.707.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 29 de mayo de 1995.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—40.833.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 89/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Nieto Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0753-000-18-089-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 2 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 22 o piso cuarto, puerta cuarta, de la casa número 124 y 126 de la calle Castaño de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al tomo y libro 573, folio 43, finca número 49.587, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.984.000 pesetas.

Dado en LHospitalet de Llobregat a 8 de junio de 1995.—La Secretaria General.—40.765.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña María Teresa Real Clemente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Hospitalet de Llobregat.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/94, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Santiago A. Pérez Solano y doña Desiré M. García Pecero, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 2 o piso primero, puerta 1, de la casa número 16 de la calle del Treball, de esta ciudad. Vivienda de superficie 40 metros cuadrados. Lindante: Al frente, sur, con la puerta 2 del mismo piso, patio de luces y escalera; al fondo, norte, con patio de la planta baja; y a la derecha entrando, este, e izquierda, oeste, con finca de que procede.

Coefficiente: 12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 1.476 del archivo, libro 217, folio 35, finca número 4.757-N, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 2 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—40.820.

## HOSPITALET

## Edicto

Por tenerlo así ordenado S. S. en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado de número 164/93, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Victor Manuel Alvarez Valera, representado por el Procurador señor Xipell, por el presente se hace saber: Que se ha acordado por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán del bien propiedad del demandado que se especificará al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 13 de septiembre, para la primera subasta; el día 16 de octubre siguiente, para la segunda; y el día 17 de noviembre próximo, para la tercera; todas ellas a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio de su avalúo, la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto de la licitación, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad de por lo menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. Que el título de propiedad de dicho bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1 para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no se tendrá derecho a exigir ningún otro. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana de la siguiente descripción:

Número 193 o piso cuarto, puerta 4, de la escalera L-16, del edificio en construcción sito en LHospitalet, en el interior de la manzana formada por las calles Aprestadora, Alhambra, autovia de Barcelona a Castelldefels y el Cuartel de Lepanto, con cinco escaleras denominadas L-13, L-14, L-15, L-16 y L-17. Vivienda de superficie construida 99 metros 30 decímetros cuadrados; lindante: Al norte, con la puerta 3 de los mismos piso y escalera y caja de ésta; al sur, con la puerta 4 del mismo piso en la escalera L-15 y patio de luces; al este, con espacios libres de uso común de la finca; y al oeste, con la puerta 1 de los mismos piso y escalera, patio de luces y escalera. Lleva anexo una plaza de parking en los sótanos del edificio, señalada con su propia denominación. Coeficiente 0,358 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 973, libro 68 de la sección 4.ª, folio 79, finca número 8.699.

El importe del avalúo de la mitad indivisa de la descrita finca objeto de la subasta asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Hospitalet a 9 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—40.818.

## HUELVA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido, en el expediente promovido por el Procurador don Alfonso Padilla de la Corte, en representación de la entidad mercantil «Supereco, S. A.», dedicada

al comercio de alimentación y sus derivados, con domicilio social en la calle Plus Ultra, número 15, de esta ciudad, se hace público que, por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado legalmente concluido el expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, al no haberse alcanzado el porcentaje de dos terceras partes del pasivo computable, ordenándose comunicar tal resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de lo Social de esta ciudad, publicándolo mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de esta Provincia», y en un diario local, y librándose mandamiento por duplicado a los registros donde se tomó anotación de la solicitud de suspensión.

Dado en Huelva a 11 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.745.

## HUELVA

### Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453/94, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor García Uroz, contra «SVA Internacional, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 27 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 12.180.000 pesetas, en caso de no haber postura admisible, se celebrará la

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y caso de no haber postura admisible, se celebrará la

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 19030000018045394, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

### Bien objeto de subasta

Solar número 14.—Con frente a la calle B, del conjunto residencial y urbanización Huelva-Mar, al sitio conocido por Bellavista, en Corrales, término municipal de Aljaraque, ocupando la parcela que comprende una superficie de 148 metros 80 centímetros cuadrados, de los que corresponde: Al jardín delantero, 60 metros 27 decímetros cuadrados;

al patio trasero, 32 metros cuadrados; a la vivienda sobre el mismo una planta baja, ocupando la misma superficie últimamente dicha y de planta alta que ocupa una superficie construida de 60 metros 18 decímetros cuadrados, resultando la vivienda con una superficie total construida, entre ambas plantas, de 116 metros 61 decímetros cuadrados. Linderos: Por la derecha entrando, con solar número 14; por la izquierda, con solar número 15; y por el fondo, con parte de los solares 25 y 26.

La vivienda unifamiliar compuesta de planta baja a la que se accede por su frente, donde se encuentra el jardín delantero y el porche, que se encuentra dentro de la superficie del primero y en cuya planta se disponen el vestíbulo, salón-comedor-estar, cocina, aseo y patio trasero, separados por setos o tapias de otros patios de las restantes viviendas. Por escalera interior se accede a la planta alta, en la que se disponen cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza exterior, lleva trastero y despensa.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, en el tomo 1.558, libro 43 de Aljaraque, folio 15, finca número 4.114.

Dado en Huelva a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.923-3.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00501/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Padilla de la Corte, en representación de Unicaja, contra don Pedro Represa Arias, doña Josefa Estévez Tortosa y doña María del Carmen Estévez Tortosa, en reclamación de 16.834.486 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta tercera, el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del

25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 1.—Local bajo derecha en Huelva, calle San José, número 19, que mide 7 metros de frente y 22 metros de fondo, con una superficie de 137,88 metros cuadrados, por ser de forma irregular. Linda: Por la derecha entrando con don Juan Domínguez; izquierda, otro local de la entidad «Fidecaya, S. A.»; y espalda, corral de don Adolfo Bracero. Consta de un salón mayor, otro salón más pequeño, tres habitaciones, aseo y lavadero y patio. Inscrita al tomo 755, libro 257, folio 197, finca 13.738. Valorada en 12.800.000 pesetas.

2. Urbana 3.—En el edificio de dos plantas en Isla Cristina con fachada a las calles Matías Cabot y General Mola. Vivienda derecha en la planta alta del portal I con acceso desde la calle Matías Cabot con una superficie útil de 79,42 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño y aseo. Inscrita al tomo 843, libro 162, folio 70, finca 9.121. Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Urbana 2.—En el edificio de dos plantas en Isla Cristina con fachada a las calles Matías Cabot y General Mola. Vivienda izquierda en la planta alta del portal I con acceso desde la calle Matías Cabot con una superficie útil de 78,02 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño y aseo. Linda, mirando desde dicha calle: Derecha, caja de escalera y vivienda número 3 de la misma planta y portal; izquierda, herederos de don Juan Estévez Carro; espalda, vivienda 4 de la misma planta y portal II. Es una vivienda tipo A. Inscrita al tomo 843, libro 162, folio 68, finca número 9.120. Valorada en 5.700.000 pesetas.

4. Urbana 12.—Piso segundo, izquierda, según se mira desde la calle del edificio en Huelva, calle Ciudad de Aracena, número 6. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, paso, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida de 116 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Frente dicha calle; izquierda, con el resto que fue del edificio que fue molino, hoy de don José Ruiz Medel; derecha, accesos del piso, vacío de patio de luces y piso derecha de la misma planta; y fondo, propiedad de la comunidad religiosa de Esclavas del Sagrado Corazón. Inscrita al tomo 1.408, libro 749, folio 51, finca 49.641. Valorada en 8.050.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.065.

## IBIZA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 391/93, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, Sa Nostra, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Alberto, S. A.», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de septiembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 43.060.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre siguiente, con el tipo de

tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 43.060.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara del Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad registral número 1, o sea local comercial de la planta tercera o baja por la fachada sur, de un edificio denominado Príncipe, constituido por 6 plantas en forma escalonada debido al desnivel del terreno, cuyas fachadas norte y sur dan respectivamente a la calle Ramón Muntaner y al paseo marítimo. Tiene una superficie de 489 metros 75 decímetros cuadrados y está señalado con la letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2 al tomo 1.283 del archivo general, libro 61 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, folio 70, finca número 5.652. Tipo de tasación: 43.060.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—41.103.

IBIZA

Edicto

Doña María Mari Torres, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago saber: Que, en virtud de haberse acordado por providencia de esta fecha, en el expediente de menor cuantía por división de cosa común, seguido

bajo el número 163/1994, instado por doña Juana Bonet Selma, contra don Jean-Anne Hargreaves, se saca a la venta en pública subasta por única vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, la siguiente finca:

Finca registral número 10.749. Parcela sita en Cas Mut, paraje denominado San Cristóbal, del término municipal de Ibiza. Parcela rectangular con una superficie de 2.000 metros cuadrados. En ella se encuentra edificada una casa de dos plantas según proyecto visado número 143/75 de fecha de octubre de 1975, del Arquitecto señor González Sevillano; superficie edificada 174,14 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 737, libro 141, folio 204 ciudad.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será el de 15.000.000 de pesetas, fijado en el pliego de condiciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, se ingresará en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, a la cuenta número 04231516394 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercero.—Que el pliego de condiciones y el título de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en la ciudad de Ibiza a 29 de mayo de 1995.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Mari Torres.—40.919-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 378/94, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor López de Soria, contra don Antonio Roselló Tur, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, izquierda, el 14 de noviembre de 1995, a las trece horas, en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1995, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 25 de enero de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 10.335.000 pesetas, finca número 2.430; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018037894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Entidad registral número 25.—Local comercial de la planta baja, a la izquierda del cuarto portal del edificio número 73 de policía, que tiene una superficie de 73 metros 42 decímetros cuadrados, lindante, entrando en el mismo: Fondo, resto solar anejo a este local; frente, resto solar, o sea, avenida de Pedro Matutes Noguera y portal de acceso al edificio; derecha, local de la derecha y dicho local, e izquierda, local de la derecha con acceso por el portal tercero.

Tiene como anejo una superficie del resto de solar no edificado de 26 metros 65 decímetros cuadrados, lindante: Por norte, con el propio local; por sur, con restante finca, y por este y por oeste, con resto del solar anejo a los locales con los cuales colinda el descrito.

Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, en el tomo 1.164 del archivo general, libro 29 del Ayuntamiento de la ciudad, sección segunda, folio 48, finca número 2.430, inscripción cuarta.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 29 de mayo de 1995. Doy fe.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—41.089.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 00575/1993, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra «Cerámicas Pantoja, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por el presente se



anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

**Rústica.**—Tierra de secano en término de Pantoja (Toledo) al sitio del Esparragal, y de las Cabeceras de las Barreras, de haber 4 hectáreas 51 áreas 58 centiáreas. Linda al norte, camino de Esquivias; sur, don Jesús Cenamor y señor Duque de Montellano; este, don Feliciano Ortega; y oeste, don Marcelino Hervada. Inscripción tomo 1.110, libro 30, folio 147, finca número 2.584, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de remate será de 46.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100, del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 17 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez López.—41.039.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Víctor Fernández-Chinchilla Bernal, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que reguló el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 585/94, seguidos a instancia de la Procuradora señora Gómez de Salazar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Tolema, S. A.», por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se relacionará, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre

de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo de 490.000.000 de pesetas.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

**Finca rústica.**—Una tierra de secano en término de Esquivias (Toledo), al pago de la Fuentecilla, llamada Caballeros, en la carretera de Illescas a Cuesta de la Reina, kilómetro 6,5; de haber 2 hectáreas 25 áreas 45 centiáreas. Linda al norte, señora Condesa de Adaneros; sur, don Mariano Sánchez; este, señor Marqués de Benavites y camino de la Veredilla; y oeste, herederos de don Baldomero Alonso. Dentro de esta finca, existe la siguiente edificación: Un edificio, que consta de una nave industrial de 20 metros de ancho, por 108 metros de largo, dando una superficie total de 6.480 metros cuadrados. La altura de la edificación es de 5 metros y en la parte correspondiente a la fachada se encuentra una edificación en dos alturas dedicada a oficina, cuya superficie es de 1.800 metros cuadrados, por planta. Existe también un sótano cuya superficie construida es de 480 metros cuadrados. Ocupa todo el edificio una superficie construida de 9.120 metros cuadrados. El resto de superficie queda libre de edificación. En su interior se encuentra diversa maquinaria, compuesta por una línea de alimentación; una línea de extrusión grande y otra pequeña; un centro de refuerzo automático; una línea de producción de hojas, otra de marcos; otra de diseño especial; un laboratorio; y maquinaria variada, herramientas, utillaje, y mobiliario de oficina, a cuya maquinaria se extendió la hipoteca conforme a los pactos de la misma y artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.363, libro 46, folio 151, finca número 2.676, inscripción sexta.

Dado en Illescas a 13 de junio de 1995.—El Secretario, Víctor Fernández-Chinchilla Bernal.—41.067.

## INCA

### Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 33/95, a instancia de la Caixa d'Estatvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Nicolás

Riera-Marsá Llambi, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** A las diez horas del día 4 de octubre de 1995.

**Segunda subasta:** A las diez horas del día 31 de octubre de 1995.

**Tercera subasta:** A las diez horas del día 30 de noviembre de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.722.000 pesetas para la finca registral número 15.440, 8.585.000 pesetas para la número 15.438 y 8.080.000 pesetas para la número 15.439.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018033/95.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución. La actora goza de justicia gratuita.

### Bienes objeto de subasta

**Urbana.** Número 1 de orden. Local, planta baja, del edificio conocido por Edificio Comercial Internacional, fase III, sito en un solar de la finca La Planeta, procedente del predio La Albufera, en el

término municipal de Alcúdia, con acceso desde la calle transversal Hoteles Reina. Tiene una superficie edificada de unos 85 metros cuadrados. Tiene como anejo un patio posterior de unos 32,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, en el tomo 3.163 del archivo, libro 308, folio 164, finca número 15.438.

Urbana. Número 2 de orden. Local, planta baja, del edificio conocido por Edificio Comercial Internacional, fase III, sito en un solar de la finca La Planeta, procedente del predio La Albufera, en el término municipal de Alcúdia, con acceso desde la calle transversal Hoteles Reina. Tiene una superficie edificada de unos 80 metros cuadrados. Tiene como anejo un patio posterior de unos 33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, en el tomo 3.163 del archivo, libro 308, folio 165, finca número 15.439.

Urbana. Número 3 de orden. Local, planta baja, del edificio conocido por Edificio Comercial Internacional, fase III, sito en un solar de la finca La Planeta, procedente del predio La Albufera, en el término municipal de Alcúdia, con acceso desde la calle transversal Hoteles Reina. Tiene una superficie edificada de unos 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, en el tomo 3.163 del archivo, libro 308, folio 167, finca número 15.440.

Dado en Inca a 16 de junio de 1995.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—41.087.

#### JAEN

##### Edicto

El Ilmo. señor don José María Cañada Cle, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Jaén y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén y su partido judicial del cargo y Secretaria de doña Patricia Torres Ayala, que refrenda, se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 50/92, instados por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, en nombre y representación del Banco de Granada, en ejecución de póliza de préstamo personal, al amparo de lo dispuesto en el número sexto del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra don Emilio Siles Bermúdez y doña Francisca Nieto Roper, reclamando como cantidad total la suma de 220.000 pesetas.

En los presentes autos se ha dictado resolución de fecha 23 de mayo de 1995, en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo órgano jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto del bien que después se dirá y escribirá, que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1995, por vez primera, con un precio de tasación estipulado en 6.276.000 pesetas, y a las once horas.

Igualmente y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera y para la que se señala el día 11 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiesen postores que concurran a la licitación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 6 de noviembre de 1995, también en la sede de este órgano judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar previa-

mente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2.048, al menos, el 50 por 100 en efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—El título y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, destinada a vivienda, situada en la calle de la Mina, de Alcaudete, sin número de orden, hoy 37, compuesta de planta baja, destinada a cochera, y alta, destinada a vivienda. Ocupa una superficie de 211 metros cuadrados, de los que 112 son de patio. Se trata de una casa antigua, en fase de reacondicionamiento, cuyas obras, sin terminar, se encuentran paralizadas desde hace unos años. Finca número 22.454. Valorada en 6.276.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado, José María Cañada Cle.—El Secretario.—40.806.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado, en proveído de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/94, seguido a instancia de «Construcciones Pedro Ruiz Acosta, S. A.», representada por el Procurador don Juan Carlos Carballo, contra don José Hurtado Chacón y doña Soledad González Montero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca referida al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jerez de la Frontera, en la avenida Tomás García Figueras, número 14, el día 8 de septiembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de postura es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 1258000018019094, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificados los demandados en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 49, procedente de la parcela 1 de la manzana D, zona del Altillo, de esta ciudad. Linda: Al norte, con acera pública; al sur, con resto de finca destinada a calle privada; al sur, parcelas números 50, 51 y 52; y al oeste, con parcela número 48. Tiene una superficie de 277 metros 40 decímetros cuadrados.

Sobre la parcela existe la siguiente edificación: Vivienda tipo A con sótano, que consta de planta sótano, baja y alta. La planta de sótano tiene una superficie útil de 55 metros 55 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie útil de 73 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en porche, vestíbulo, distribuidor donde se encuentra la escalera, cocina, sala, salón comedor y aseo, y la planta alta tiene una superficie útil de 57 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en distribuidor, pasillo, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.436, folio 124, finca número 30.081.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria Judicial.—40.867.

#### JUMILLA

##### Edicto

Doña Ana Caballero Cogredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 162/92, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Cedesur, S. A.», domiciliada en Jumilla, avenida de Levante, número 41 y CIF A-30.058.309, contra la mercantil «Construcciones Metálicas Tecnomasa, S. L.», en la persona de su legal representante, vecino de Jumilla, con domicilio en carretera de Yecla, kilómetro 73,20, sobre reclamación de la cantidad de 1.008.720 pesetas de principal y otras 450.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de octubre, 21 de noviembre y 21 de diciembre próximos, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del

valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en su caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra secano blanca, en término de Jumilla, partido de los Romerales de haber 40 áreas. Linda, norte, resto de la que se segrega, que se vende a don Pedro Luis López Moreno; sur, don Antonio Guardiola Carrión; este, don José Guardiola García y oeste, carretera de Yecla. Se encuentra situada en el kilómetro 73,2 de la carretera de Jumilla a Yecla. Dentro de su perímetro y comprendiendo su extensión se encuentra: A) Una nave, orientada al oeste, que ocupa una superficie de 1.020 metros cuadrados, compuesta de planta baja; B) Una nave, orientada al oeste, que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados, compuesta de planta baja. De esta finca fueron segregados 16 áreas 40 centiáreas que pasaron a formar finca independiente, quedando esta finca con la cabida de 23 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 221 vuelto, del tomo 1.822, libro 785 de Jumilla, inscripciones tercera y cuarta, finca número 23.339.

Valorada en 26.400.000 pesetas.

Vehículo. Camión marca Renault, modelo DR 340 T Tractor, matrícula de Murcia, MU-4067-X. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Maquinaria:

Puente grúa, 5 toneladas, marca GH. Valorada en 400.000 pesetas.

Puente grúa, 6,3 toneladas, marca Hercasur. Valorada en 600.000 pesetas.

Torcedora de vigas con motor marca AEG. Valorada en 150.000 pesetas.

Máquina de cortar vigas con motor Forte. Valorada en 100.000 pesetas.

Máquina de cortar vigas con motor Gairu. Valorada en 100.000 pesetas.

Máquina de soldar eléctrica SEO. Valorada en 35.000 pesetas.

Seis máquinas de soldar eléctricas SAF. Valoradas en 180.000 pesetas.

Prensa hidráulica Vigaceros. Valorada en 150.000 pesetas.

Torno marca Aguiar. Valorado en 150.000 pesetas.

Taladro marca Foradia. Valorado en 40.000 pesetas.

Plegadora marca Aguiar. Valorada en 150.000 pesetas.

Compresor marca Leiger. Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 14 de junio de 1995.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—41.187.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 113/95, a instancia del «Banco Natwest España, S. A.», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Antonio Tena Martínez, en reclamación de 31.823.012 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Fraiña, número 9; señalándose para la primera subasta, el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 6 de octubre, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 7 de noviembre, a la misma hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018011395, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

1. Campo de regadío en el paraje denominado La Saceda, en el término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), de cabida 3 hectáreas 49 áreas 83 centiáreas. Linderos: Al norte, sur y este, con el río Jalón; y al oeste, con ferrocarril.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.538, libro 45, folio 102, finca número 3.283.

Valoración: 74.800.000 pesetas, comprensivas, de 26.000.000 de pesetas, respecto de la finca, y 48.800.000 pesetas, respecto de la plantación aviverada existente en la misma.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 14 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—40.738.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

La Ilma. señora doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 19/94-A, de procedimiento judicial sumario según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Renault Financiaciones, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida Cardenal Herrera Oria, número 57, representada por el Procurador señor Fernández Ayala, contra «Eulalio Mora, S. A.», hoy «Coruña Automoción, S. L.», en liquidación, con NIF A-15.135.379, con domicilio en la avenida del Pasaje, sin número, lugar de Casablanca-Jubias (La Coruña); para cubrir el pago de 224.924.277 pesetas, deuda al 24 de octubre de 1994, más, en su caso, los intereses al tipo del 17,25 de tal importe desde la fecha indicada hasta el completo pago. En cuyos autos se acordó sacar a pública subasta la finca hipotecada, que luego se dirá, con veinte días de antelación a cada una de ellas, habiéndose señalado para la primera subasta la hora de las diez del día 13 de septiembre próximo; para la segunda, en caso de no haber postores a la primera, el día 13 de octubre próximo, a las diez horas; y para la tercera, si tampoco hubiese postores a la segunda, el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas; cuyas subastas se llevarán a cabo en la Secretaría de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados, cuarta planta, avenida Alfonso Molina, sin número, de esta ciudad.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Municipio de La Coruña. Parroquia de Santa María de Oza.

Parcela de terreno, denominada Casablanca. Ocupa la superficie de 8.307 metros cuadrados; linda: Frente, carretera general N-VI, Madrid-Coruña; derecha entrando, la Renfe; izquierda, de don Fernando Torres y Ozores; y fondo, de doña Eulalia Martínez Reboredo.

Sobre esta finca existe construido un edificio destinado a taller mecánico y oficinas anejas en el lugar de los Castros; se compone de planta baja y piso alto, ocupando dentro del total de la finca la superficie de 1.740 metros 7 decímetros cuadrados. Adquirida de los cónyuges don Eulalia Mora Florido y doña María de las Mercedes Martínez Feal, mediante aportación que estos cónyuges hicieron a la sociedad en la escritura de constitución de fecha 31 de diciembre de 1987, bajo el número 4.120. Inscrita en el libro 716 del Registro de la Propiedad número 2, folio 123, finca número 51.286-N.

Dicho bien fue tasado en la escritura pública de préstamo en la cantidad de 392.500.000 pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta.

Las condiciones para la segunda serán las mismas de la primera, con la excepción de que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera; y para la tercera serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de que no pudiesen llevarse a cabo las subastas en el día y hora indicados, se celebrarán al día siguiente hábil, y a la misma hora.

El presente edicto sirve asimismo a los efectos de notificación a la deudora, por si diesen resultado negativo las diligencias a practicar en forma ordinaria.

Dado en La Coruña a 26 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaría.—41.096.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio exequatur 1/1513/92 número 99999/9999-T, a instancia de «Internacional Marketing Enterprises, S. A.», representada por la Procuradora señora Belo González, contra don Manuel García Soñora y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.280.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, que se celebrará el día 24 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación del bien, que se dirá.

En la segunda subasta, que se celebrará el día 30 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Las tres subastas señaladas anteriormente se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o cuenta de depósitos y consignaciones de

este Juzgado número 1.523 del Banco Bilbao Vizcaya, y con cargo al número de procedimiento arriba señalado, consignando una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Octava.—Y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha de la casa número 11, hoy 12, de la calle Santa Cecilia, finca del libro registrador de la Propiedad número 4 de La Coruña, libro 451, folio 139. Tasada pericialmente en 5.280.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaría.—41.112.

## LA LAGUNA

## Edicto

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don José I. Hernández Berrocal, contra don Francisco Javier Barber Naranjo y doña María Mercedes Rosado Verde, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 8.573.500 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3755018013195, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 19 de octubre, a las diez horas, para la segunda, con rebaja

del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 23 de noviembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Se hace saber que el presente edicto sirve de notificación a los demandados don Francisco Javier Barber Naranjo y doña María Mercedes Rosado Verde a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Un terreno en San Juan, término municipal de Tacoronte, que mide 65 áreas 95 centiáreas; linda: Al naciente, terrenos de doña Antonia Quesada García, hoy don Antonio Domínguez Quesada; poniente, terrenos de herederos de don Dimas Cáceres y los de doña María del Pilar Álvarez Ramos; al norte, terrenos de don Pedro Quesada García, hoy don Elicio García; y al sur, terrenos de doña Nicolasa Rodríguez Bacallado.

Esta finca tiene a su favor una servidumbre de paso a través de la finca que fue de don Pedro Quesada García, hoy don Elicio García, por el límite naciente de la misma entrando por la carretera que conduce a Valle de Guerra y por junto a la finca de don Antonio Morales, hasta llegar a la finca que fue de doña Antonia Quesada, hoy de sus herederos, y sobre éste otra servidumbre, en favor de la descrita finca, por sobre la pared que separa las mismas, de la que fue don Pedro Quesada, hoy don Elicio García. Tal servidumbre tiene un ancho necesario para yuntas que entren a labrar y para el transporte propio de la agricultura.

Inscripción: Tomo 569, libro 69, folio 185, finca número 4.631, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», expido y firmo el presente en La Laguna a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dordronsoro.—El Secretario judicial.—41.226.

## LA LAGUNA

## Edicto

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 426/94, a instancias de la Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, representada por el Procurador don José I. Hernández Berrocal, contra don Antonio M. García Bethencourt y doña M. Carmen Ramallo, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 21.577.500 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente

en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 3755018042694, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación, prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala, el día 24 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Se hace saber que el presente edicto sirve de notificación a los demandados don Antonio Miguel García Bethencourt y doña María del Carmen Ramallo Tejera a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno, a cultivos ordinarios, sito en el término municipal de Tacoronte, pago de los Naranjeros, donde dicen Piedras de Torres, que mide 30 áreas 75 centiáreas, y linda: Norte, autopista del norte; sur, camino de La Sangradera; este, finca herederos de don José Pérez; y oeste, con la de doña Hilda Bethencourt Dorta.

Inscripción: Al tomo 1.491, libro 152 de Tacoronte, folio 164, inscripciones primera y segunda, finca número 13.399 en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», expido y firmo el presente.

Dado en La Laguna a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dordronsoro.—El Secretario Judicial.—41.140-12.

### LA PALMA DEL CONDADO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/94, seguido a instancias de la entidad mercantil «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Tomás Silva Barba y esposa doña María Dolores Fernández, sobre reclamación de cantidad y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Módulo número 4 de la vivienda sobre la parcela 142 del sector L, sita en la avenida del

Compositor Falla de la urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Consta de una sola planta de alzado convenientemente distribuida para vivienda. Tiene una superficie construida de 56,71 metros cuadrados, más 10,92 metros cuadrados de porche. Linda por su frente, a través de jardín común, con parcela número 140; derecha entrando a través de jardín común con la parcela número 141; izquierda, con el módulo número 3; y fondo, con el módulo número 1. Consta de participación en las zonas comunes del 23,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.267, libro 291, folio 99, finca número 21.472.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 12.245.750 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal, en esta ciudad, de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la Audiencia del día 27 de octubre, y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta, la Audiencia del día 27 de noviembre, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 22 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—40.909-3.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Que en los autos de Ley Hipotecaria número 540/92 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Marrero Alemán, en representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra Canamar, don Miguel Cabrera Cabrera, doña Alfonso Pons Diu, «Construcciones Corralejo, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos

que se indicarán, las fincas que al final se describen. Servirá de tipo para la primera subasta de la finca número 53.550, la cantidad de 54.000.000 de pesetas para la finca número 9.105, la cantidad de 17.500.000 pesetas y para la finca número 9.106, la cantidad de 19.600.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, se señalan los días 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió a la primera, el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas.

Igualmente, en caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta corriente Banco Bilbao Vizcaya 35421854092 al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta tercera, con acceso por la caja de escaleras situada al fondo del edificio de nueve plantas y sótano, denominado Arenales, señalado con el número 8 de gobierno de la avenida Mesa y López de las Palmas de Gran Canaria.

Tiene una superficie aproximada de 130 metros 67 decímetros cuadrados cubiertos y 9 metros 78 decímetros cuadrados de balcones volados sobre la avenida de Mesa y López.

Linda: Norte, por donde tiene su entrada, caja de escalera y ascensor; sur, avenida de Mesa y López y la citada caja de escaleras; naciente, finca número 27 de esta misma planta y elementos comunes; poniente, la finca 6 de la propia planta.

Inscrita al folio 20 vuelto, libro 727, sección segunda, finca número 53.650, inscripción tercera.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad de 2,82 por 100.

2. Urbana. Número 3.—Vivienda número 3, señalada particularmente con la letra A en la planta primera del edificio en Puerto del Rosario, término del mismo nombre.

Tiene una superficie útil de 96 metros cuadrados. Consta de salón comedor, cuatro dormitorios, cocina; baño, aseo, solana y pasillo.

Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y parte de la vivienda número 4; derecha entrando, caja de escalera y calle La Mancha; izquierda, caja de escalera y don Antonio Pérez León; fondo, terrenos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Inscrita al tomo 432, libro 89, folio 5, finca número 9.105.

Cuota de participación: 12,70 por 100.

3. Urbana. Número 4.—Vivienda número 4, señalada particularmente con la letra B en la planta primera del edificio en Puerto del Rosario, término del mismo nombre.

Tiene una superficie útil de 108 metros cuadrados.

Consta de salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y pasillo.

Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y parte de la vivienda número 3; derecha entrando, don Antonio Pérez León; izquierda, caja de escalera, parte de la vivienda número 3 y calle La Mancha; fondo, calle Dulcinea.

Inscrita al tomo 432, folio 7, libro 89, finca número 9.106.

Cuota de participación: 14,28 por 100.

Asimismo, en tal edicto se expresa también que la hipoteca se entenderá por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento el 215.

Y haciendo constar que su publicación servirá de notificación a dichos deudores para el supuesto de que la misma no pudiera llevarse a efecto en las fincas.

Dado en Las Palmas a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—41.121.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo —otros títulos— número 0442/92, seguidos a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Bankinter, S. A.», contra doña Josefa D. L. y doña Dolores Almeida Pérez, con domicilio en Los Molinos, número 620, San Bartolomé T., y don Cristóbal García Moreno, con domicilio en Los Molinos, número 620, San Bartolomé T., se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el tipo de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar, el día 13 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos terceros del avalúo.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Número 55.—Local comercial, situado en la planta baja del centro comercial La Cornisa, constituye el módulo número 50, ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados. Linda: Al naciente,

con espacio libre común del complejo; al poniente, con el módulo número 49; al norte, con el módulo número 46, y al sur, con terraza de este local que seguidamente se describe. Cuenta con una terraza propia de este local para su uso exclusivo, que mide 247 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, al sur, con los módulos números 49, 50 y 47 de esta planta; al naciente, con los módulos números 57 y 56, y pasillo común y terraza privada del módulo número 48. Le corresponde la cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad en relación al valor total del complejo de 0,804 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, finca número 8.515, tomo 799, libro 125 de Mogán, folio 145 vuelto.

Número 11.—Vivienda sita en la planta primera del bloque E, en el que está señalada con el número 11. Forma parte de un conjunto formado por un sótano independiente destinado a garaje y 3 bloques más construido sobre parte de solar señalado con el número II del plano parcelario de la urbanización destinada a la población de servicios de San Fernando de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es del tipo 2 y ocupa una superficie construida de 82 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, 3 dormitorios, baño, aseo, pasillo, vestíbulo, terraza y solana. Tiene su acceso por el portal A y lindero naciente y linda: Al naciente o frente, con patio de luces vivienda número 16, caja de ascensor y rellano del portal A; al poniente o fondo, con resto de la finca sobre la que está construida; al norte o derecha mirando desde su entrada, finca número 12; y al sur o izquierda, mirando desde igual punto con vivienda número 10 en el sótano del dicho bloque E, que linda: Al naciente, por donde tiene su acceso con paso de vehículo; al poniente, con finca número 1; al norte o derecha, plaza de garaje número 9; y al sur o izquierda con plaza número 11, adjudicada a la vivienda de igual número. Su superficie es de 10 metros cuadrados aproximadamente. Cuotas: 1) En la comunidad general: 0,54289 por 100; y 2) en el bloque del que forma parte: 2,062 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, libro 116, tomo 116, finca número 9.629.

Estimo el valor de la primera de la mitad indivisa de la primera de las fincas descritas en la cantidad de 1.621.250 pesetas.

Estimo el valor de la segunda de las fincas descritas en la cantidad de 8.921.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de junio de 1995.—El Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—40.687-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 4/95 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Santiago Sosa Rodríguez y doña María Dolores Hernández Deniz, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, previniéndoles a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el que figura al final de cada finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y celebrándose, en su caso, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 1. Local comercial. Finca número 8.541, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección tercera, tomo 1.820, libro 97, folio 105.

Tasada en 21.837.000 pesetas.

2. Urbana 2. Vivienda. Finca número 8.543, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección tercera, libro 97, folio 106, tomo 1.820.

Tasada en 21.837.000 pesetas.

3. Urbana 3. Vivienda. Finca número 8.545, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección tercera, libro 97, folio 108, tomo 1.820.

Tasada en 21.837.000 pesetas.

4. Urbana 4. Vivienda. Finca número 8.547, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección tercera, libro 97, folio 110, tomo 1.820.

Tasada en 16.365.200 pesetas.

5. Urbana 16. Vivienda. Finca número 11.220, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, tomo 1.278, libro 398, folio 76.

Tasada en 49.095.600 pesetas.

6. Urbana 70. Cuarto trastero. Finca número 11.306, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, tomo 1.278, libro 398, folio 78.

Tasada en 1.380.500 pesetas.

7. Urbana 1. Local. Finca número 9.470, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, tomo 1.890, libro 409, folio 113.

Tasada en 4.091.300 pesetas.

8. Urbana 1. Local. Finca número 21.399, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.259, folio 1, libro 366 del Ayuntamiento de Arucas.

Tasada en 40.913.000 pesetas.

9. Rústica. Suerte de tierra. Finca número 12.118, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4, tomo 1.288, libro 378, folio 155.

Tasada en 16.365.200 pesetas.

10. Rústica. Seis horas de agua. Finca número 11.540, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4, tomo 1.288, libro 378, folio 157.

Tasada en 677.700 pesetas.

11. Rústica. Seis horas de reloj de agua. Finca número 8.058, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4, tomo 1.288, libro 378, folio 159.

Tasada en 677.700 pesetas.

12. Rústica. Trozo de tierra. Finca número 4.057, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.288, libro 378, folio 173.

Tasada en 3.827.750 pesetas.

13. Rústica. Trozo de tierra. Finca número 2.701, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.288, libro 378, folio 177.

Tasada en 1.104.400 pesetas.

14. Rústica. Trozo de tierra. Finca número 3.431, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.288, libro 378, folio 179.

Tasada en 953.800 pesetas.

15. Rústica. Trozo de tierra. Finca número 3.426, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.288, libro 378, folio 181.

Tasada en 953.800 pesetas.

16. Rústica. Trozo de tierra. Finca número 3.424, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.288, libro 378, folio 183.

Tasada en 953.800 pesetas.

17. Rústica. Una azada de agua. Finca número 5.112, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.288, libro 378, folio 161.

Tasada en 677.700 pesetas.

18. Rústica. Dos azadas de agua. Finca número 11.532, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.288, libro 378, folio 185.

Tasada en 953.800 pesetas.

19. Rústica. Grupo de cuatro cadenas. Finca número 11.542, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.288, libro 378, folio 154.

Tasada en 78.563.000 pesetas.

20. Rústica. Trozo de terreno. Finca número 17.433, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.288, libro 378, folio 163.

Tasada en 677.700 pesetas.

21. Rústica. Trozo de terreno labor. Finca número 17.434, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.288, libro 378, folio 165.

Tasada en 677.700 pesetas.

22. Rústica. Trozo de terreno. Finca número 17.435, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.288, libro 378, folio 167.

Tasada en 677.700 pesetas.

23. Rústica. Trozo de terreno. Finca número 17.436, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.288, folio 169.

Tasada en 677.700 pesetas.

24. Rústica. Trozo de terreno. Finca número 2.713, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.288, libro 378, folio 187.

Tasada en 12.010.350 pesetas.

25. Rústica. Trozo de terreno. Finca número 1.552, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.288, libro 378, folio 175, inscripción undécima.

Tasada en 3.827.750 pesetas.

26. Rústica. Trozo de arrifes. Finca número 16.005, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.288, libro 378, folio 171.

Tasada en 677.700 pesetas.

27. Rústica. Finca número 12.458, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.288, libro 378, folio 189.

Tasada en 11.458.150 pesetas.

Y para que sirva de publicación, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—41.174.

## LEGANES

### Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 91/95, segui-

dos a instancia de «Mussini, Sociedad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija» contra «Negira, S. A.» sobre ejercicio de acción real hipotecaria en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta —sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad— el bien embargado que al final se relaciona, por término de veinte días, tasado en la cantidad de 500.000.000 de pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 23960000-18-091-95, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1.260 en Leganés, avenida de la Universidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la preceptuada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Octava.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Novena.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda el próximo día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y de igual forma que la anterior.

Décima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y de igual forma que las anteriores.

### Bien objeto de subasta

Edificio industrial sito en el polígono industrial de Nuestra Señora de Butarque, calle Severo Ochoa, número 9 de Leganés (Madrid), que consta de tres plantas denominadas de semisótano, con una superficie de 1.495 metros 20 decímetros cuadrados; baja, con una superficie de 3.059 metros 70 decímetros cuadrados; primera, con una superficie de 2.945 metros 95 decímetros cuadrados, situado dicho edificio en la parcela número 7 del polígono industrial de Leganés, ocupando dicha parcela una superficie de 5.035 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, libro 1 del nuevo archivo, folio 73, tomo 843, finca número 25, inscripción segunda.

La hipoteca a favor de Mussini se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 955, al libro 113, folio 200, finca número 25, inscripción quinta y su modificación en idéntico Registro, al tomo 955, libro 113, folio 202, finca número 25, inscripción sexta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comu-

nidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Leganés a 15 de mayo de 1995.—La Magistrado-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—40.929-3.

LEON

Edicto

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 39/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Luis María Alonso Llamazares, contra la entidad mercantil «Ribesla, S. A.», en reclamación de 8.358.881 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 25.620.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas, del día 15 de septiembre de 1995, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sáez de Miera, número 6 de León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas, del día 16 de octubre de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 16 de noviembre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar. Que consta de dos plantas, con una superficie construida en la planta baja de 129 metros cuadrados, de los cuales se destinan 31 metros a porche y el resto a vivienda, que consta de: Entrada, hall de distribución, cocina, salón-comedor, un dormitorio y un cuarto de baño; y la planta alta, con una superficie construida de 129 metros 30 decímetros cuadrados, que consta de:

Mirador, pasillo de distribución, cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Las superficies útiles de cada planta respectivamente, son 115 y 116 metros cuadrados. El resto de terreno sin edificar se destina a zona de desahogo de la vivienda. Los linderos de lo edificado son el resto de terreno sin edificar, ya que se encuentra hacia el centro de la finca. Se encuentra enclavada en la siguiente finca:

Solar a la estación o camino de Los Juncales, de 3.169 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, camino de Los Juncales; sur, don Cirilo Fernández; este, don José María Garzo Crespo y herederos de don Felipe Crespo; y oeste, camino.

Registro: Al tomo 1.644, libro 101, folio 88, finca número 14.024, inscripción tercera. Valorada en 25.620.000 pesetas.

Dado en León a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario.—41.162.

## LEON

## Edicto

Doña Eufrosia Santos Nicolás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Feycasa, S. L.», en reclamación de 18.015.104 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 29.080.000 pesetas, que es el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas, del día 3 de octubre de 1995, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital en Ingeniero Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas, del día 7 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas, del día 12 de diciembre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Finca número 10.—Vivienda izquierda subiendo escalera, de las plantas quinta y bajo cubierta de las superiores a la baja, del edificio en León, a la avenida Alvaro López Núñez, número 13, con vuelta a la calle Bilbao. Es del tipo A-dúplex, y tiene, en sus dos plantas o niveles, una superficie construida de 121,53 metros cuadrados, siendo la útil de 98,71 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de su situación: En planta quinta, al frente, con dicha avenida en su proyección vertical, a la que tiene una pequeña terraza; derecha entrando, casa de don Manuel Villadangos Ramos, rellano de escalera y vivienda tipo B de su planta; izquierda, calle Bilbao, a la que tiene un pequeño tendadero, y chaflán que forman esa calle con la avenida de su situación; y fondo, rellano y caja de escalera y dicha vivienda tipo B de su planta; y en planta bajo cubierta, al frente e izquierda entrando, casa de don Manuel Villadangos Ramos, rellano de escalera y caja de ascensor; y fondo, rellano y caja de escalera y vivienda tipo B de su planta.

Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a -11,032 por 100—del total valor del inmueble; y una cuota en gastos y mantenimiento del portal de 14,117 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.510, libro 122, folio 38, finca número 7.118.

Dado en León a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Eufrosia Santos Nicolás.—El Secretario.—40.838.

## LEON

## Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 152/95, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Constantino Álvarez Díez y esposa, doña Esther López Alario, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Una nave, establo para vacas nodrizas, cría y recrea y cebo de terneros, en el término de Las Bodas, Ayuntamiento de Boñar, distrito hipotecario de La Vecilla (León), al sitio de Las Eras, de una sola planta y cubierta a un agua, con unas dimensiones exteriores de 70 por 9 metros, por lo que la superficie total cubierta es de 630 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie de la parcela destinada a corral. Dicha edificación está construida dentro del perímetro de una parcela de 1.680 metros cuadrados, aproximadamente. Todo linda: Norte, con la número 92 del Ayuntamiento de Boñar; sur, carretera de Palazuelo a Las Bodas; este, con la número 194 de don Ovidio Álvarez, y oeste, con la número 102 de doña Victoria Martínez. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 604, libro 85 de Boñar, folio 161 vuelto, finca número 12.955.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Saez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las trece horas, y en pre-

vención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 16 de octubre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 15 de noviembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en 10.976.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 211900018015295, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándose con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaría, Inmaculada González Alvaro.—41.216.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña María del Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 7/95, seguidos a instancia de «Bodegas Valdelaciera, S. A.», contra don Severino Pérez Foncea, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de septiembre de 1995; en su caso, por segunda vez el día 10 de octubre de 1995, y por tercera vez el día 10 de noviembre de 1995, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por la ejecutante, y en pliego cerrado hasta su celebración.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



## Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Vivienda en planta séptima izquierda, tipo E, de la calle Marqués de Murrieta, de Logroño, con el número 35; ocupa una superficie útil de 117 metros cuadrados, y una cuota de participación en el inmueble de 1 entero 90 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 383, folio 242, finca número 27.809.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Heredad de viña tercera, en paraje Los Alabacos, con una superficie de 88.640 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 1.027, folio 146, finca número 6.620, y en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al libro 1.114, folio 115, finca número 5.884.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Heredad viña tercera, en el paraje La Tajuera o Llano de Valdegun, con una superficie de 115.150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.128, folio 70, libro 69, finca número 5.970.

Valorada en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Araujo García.—La Secretaria.—41.230.

## LORCA

## Edicto

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra «Díaz y Pernias, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Número 2.—Local comercial designado con el número 2, situado en la planta baja del edificio ubicado en la calle Rambla, número 12, de la villa de Aguilas, a la derecha del inmueble mirando desde la calle. Está formado por una sola nave y tiene una superficie útil de 227 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Rambla; derecha entrando, sur, Garriga Hijos, sucesores de «Doroteo Martínez Muñoz, S. L.»; izquierda, portal de entrada al inmueble, cuarto de contadores y de basura; y fondo, subsuelo de la calle Montecalvario. Se encuentra inscrita al tomo 1.985, libro 318, folio 1 vuelto, bajo el número 33.034 del Registro de la Propiedad de Aguilas. Su valor a efectos de subasta es de 30.989.070 pesetas.

2. Número 1-B.—Local en la planta de semi-sótano, formado por una sola nave, al que se accede por la avenida de Juan Carlos I, por medio de una rampa, por zona común. Tiene una superficie construida de 108 metros 65 decímetros cuadrados, lindando: Frente, zona común y finca número 1-D; derecha entrando, subsuelo de la calle Doctor Luis Prieto y finca número 1-A; izquierda, finca número 1-C; y fondo, finca número 1-A y zona común. Se encuentra inscrita en el tomo 1.957, libro 308, folio 13 vuelto, bajo el número 32.090 del Registro de la Propiedad de Aguilas. Su valor a efectos de subasta es de 8.001.945 pesetas.

3. Número 1-C.—Local en la planta de semi-sótano, formado por una sola nave, al que se accede por la avenida de Juan Carlos I, por medio de una rampa, por zona común. Tiene una superficie construida de 176 metros cuadrados, lindando: Frente,

zona común; derecha entrando, finca número 1-B y zona común; izquierda, rampa de bajada al semi-sótano; y fondo, subsuelo de la avenida de Juan Carlos I. Se encuentra inscrita en el tomo 1.920, libro 296, folio 96 vuelto, bajo el número 32.092 del Registro de la Propiedad de Aguilas. Su valor a efectos de subasta es de 13.110.930 pesetas.

4. Número 1-D.—Local en la planta de semi-sótano, formado por una sola nave, al que se accede por la avenida de Juan Carlos I, por medio de una rampa, por zona común. Tiene una superficie construida de 11 metros 30 decímetros cuadrados, lindando: Frente, zona común; derecha entrando, finca número 1-E; izquierda, finca número 1-B; y fondo, subsuelo de la calle Doctor Luis Prieto. Se encuentra inscrita en el tomo 1.920, libro 296, folio 98 vuelto, bajo el número 32.094 del Registro de la Propiedad de Aguilas. Su valor a efectos de subasta es de 853.335 pesetas.

5. Número 1-E.—Local en la planta de semi-sótano, formado por una sola nave, al que se accede por la avenida de Juan Carlos I, por medio de una rampa, por zona común. Tiene una superficie construida de 167 metros 17 decímetros cuadrados, lindando: Frente, zona común y finca número 1-D; derecha entrando, finca número 1-F; izquierda, subsuelo de la calle Doctor Luis Prieto; y fondo, subsuelo de las propiedades de don Pedro Mula Bartolomé Muñoz. Se encuentra inscrita en el tomo 1.920, libro 296, folio 100 vuelto, bajo el número 32.096 del Registro de la Propiedad de Aguilas. Su valor a efectos de subasta es de 12.429.585 pesetas.

6. Número 1-F.—Local en la planta de semi-sótano, formado por una sola nave, al que se accede por la avenida de Juan Carlos I, por medio de una rampa, por zona común. Tiene una superficie construida de 306 metros 17 decímetros cuadrados, lindando: Frente, zona común; derecha entrando, don Juan de Dios Millán Valdés; izquierda, finca número 1-E y subsuelo de las propiedades de don Pedro Nula y don Bartolomé Muñoz; y fondo, subsuelo de las propiedades de estos últimos señores. Se encuentra inscrita en el tomo 1.920, libro 295, folio 102 vuelto, bajo el número 32.098 del Registro de la Propiedad de Aguilas. Su valor a efectos de subasta es de 22.815.135 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 17 de octubre de 1995, y hora de las diez quince de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 88.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave de procedimiento número 18, expediente número 377, año 1994.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre de 1995, y hora de las diez quince de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1996, y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.—41.171.

## LOS LLANOS DE ARIDANE

## Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/95, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por la Procuradora doña María Isabel González Beniz, contra don José Luis Castañón de la Rosa y doña Catalina Rodríguez Ortega, con domicilio en la calle Enrique Mederos, sin número, edificio Parque Tucán, torre número 2, cuarto-D, de esta ciudad, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 18 de octubre próximo, y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 16 de noviembre siguiente, y hora de las doce.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre siguiente, y hora de las doce, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764 código 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 64. Vivienda D, de la torre 2, número 8 de esta planta, del edificio parque Tucán, sito en la calle Enrique Mederos de esta ciudad, sin número de gobierno, que mide 86 metros 40 decímetros cuadrados y linda, al frente, con pasillo común de esta planta, fondo, vuelo de zona verde, derecha entrando, caja de escalera, vivienda número 9 de esta planta y vuelo de zona verde e izquierda, con vivienda número 7 de esta planta y vuelo de zona verde. Tiene como anejo o privativo un garaje situado en la planta de semi-sótano marcada con el número 19. El garaje antes citado está gravado con servidumbre de paso para personal a favor del trastero descrito bajo el número 12, partiendo dicha servidumbre del pasillo común, hasta la puerta del indicado trastero. Inscrita al tomo 969, libro 188, folio 79, finca número 12.765, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.484.400 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 2 de junio de 1995.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—41.142-12.

## MADRID

## Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo, letras de cambio, seguidos ante este Juzgado con el número 0087/89, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Federico Olivares Santiago contra don Miguel Camps Rosello y otro, se ha acordado por resolución de este día, sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 15.000.000 de pesetas, importe de la tasación, la finca embargada que es la siguiente:

Urbana: Bloque número 7. Finca A-2 del barrio Comercial, procedente de la parcela B-C de segunda categoría, sita en término de Son Servera, de la finca San Jordi. Comprende un local comercial en planta baja de 110 metros 3 decímetros cuadrados, un porche de 52 metros 72 decímetros cuadrados, una vivienda en primera planta, de 72 metros 12 decímetros cuadrados, una terraza de 105 metros 23 decímetros cuadrados y un patio privado de 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar común y carretera privada del barrio Comercial; sur, solar común; este, solar común y local A-1; y oeste, local A-7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 3.936, libro 150, folio 108, finca número 5.847.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 12 de septiembre, 17 de octubre y 14 de noviembre, a las once horas, respectivamente y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos en primera y segunda subasta.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera. Únicamente podrá ejercitar el derecho a ceder el actor.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberán igualmente hacerse entrega del resguardo antes añadido.

Los autos y la certificación del cargas estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas al demandado, les servirá de notificación en forma la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—40.798.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 804/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús de la Cruz Orozco y doña María Belén Leal Gimeno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.050.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de la Corte del Faraón, número 25, 5.º, derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 979, folio 136, finca registral número 19.268.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.839.

## MADRID

## Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 126/1993, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito contra «Acha Creaciones, Sociedad Anónima» e «Industrias del Vestir DV, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en él se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.428.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

Y en tercera, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 4.017, calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.659, cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, poniéndose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que así mismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Sótano primero en planta de sótano de la calle Virgen de la Fuencisla, número 8, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, tomo 1.531, libro 130, folio 84, finca número 8.417.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1995.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentin.—40.184.3.

## MALAGA

## Edicto

El Ilmo. señor García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 00669/1994, a instancias del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por la entidad mercantil «Urmalosa, S. A.», se ha acordado la venta en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

## Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta baja del edificio compuesto de dos portales de acceso, con fachada a la calle Francisco López López, de esta ciudad. Tiene una superficie de 339 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Francisco López López; derecha entrando, con terrenos de don Rafael Luque Luque; izquierda, con la calle Emilio Thuiller; y fondo, con rampa de acceso a los aparcamientos y terrenos de don Rafael Luque Luque. Inscrita al tomo 1.462, libro 522, folio 3, finca número 36.664, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 64.680.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, señor García Martos.—El Secretario.—40.916.

## MARBELLA

## Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 552/93, seguidos en este Juzgado a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor García Aguera, contra don Ramón García Martín, y doña María del Carmen Rodríguez López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las once horas, del día 23 de octubre de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es de 19.060.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio o chalet conocido como Villa Mariola, enclavada en la parcela número 449, sector I de la supermanzana C, en la urbanización Nueva Andalucía, término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 76 metros cuadrados en planta baja; en planta alta, tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados, y en planta ático tiene 42 metros cuadrados. Todo ello enclavado en parcela de una superficie de 337,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.175, libro 175, folio 23, finca registral número 14.246.

Tasada en 19.060.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—40.773.

## MATARO

## Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 701/93-N, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de ios de Mataró y su partido, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada en autos por el Procurador señor Mestres y dirigido por el Letrado señor Jorge Ferrer Planas, contra don José Corominas Queralt y doña Marina Martín Serrano, en situación procesal de rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto, el día 6 de octubre de 1995, y a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el que se dirá; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de Mataró, número de cuenta 0794, el 20 por 100 de aquél, pudiendo únicamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de noviembre de 1995, y a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 15 de diciembre de 1995, y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El tipo de la subasta es de 7.897.500 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 6, en el primer piso, puerta primera, del edificio sito en el término de Premià de Mar, con frente a la calle Enrique Granados, número 68; con una superficie útil de 63 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.933, libro 281, folio 113, finca número 9.522.

Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Mataró a 12 de junio de 1995.—El Secretario.—40.757.

## MEDIO CUDEYO

## Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1994, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Albarrán, contra don José Luis Gómez Parra y doña María Paz López Somoza, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública

subasta los bienes objeto de hipoteca, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera el próximo día 28 de julio, a las once treinta horas, y siendo festivo referido día en Cantabria, se trasladó la celebración de la subasta al día 31 de dicho mes, a la misma hora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto.

Dado en Medio Cudeyo a 26 de junio de 1995.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Javier Fernández González.—42.317.

## MONCADA

### Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 412/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña María José de la Sala, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra «Mercantil Siracar, Sociedad Limitada», se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que al final se dirán, señalándose a tales fines el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018041294, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.ª

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Valorado en 832.000 pesetas.

Una dieciséisava parte indivisa del local destinado a garaje ubicado en Foyos, en la calle San Vicente, número 5, plaza aparcamiento número 1. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.586, libro 63, folio 101, finca número 5.052/6, inscripción primera.

Segundo lote: Valorado en 90.688.000 pesetas.

Una nave industrial sita en Foyos, kilómetro 8 de la carretera de Valencia a Barcelona en la partida Roll Machor o Camí dels Morts. Inscripción del Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.586, libro 63, folio 97, finca número 5.163-N.

Tercer lote: Valorado en 8.320.000 pesetas.

Vivienda en la primera planta del edificio en Foyos, en la calle San Vicente, portal letra A, puerta

número 2, tipo A, número 5 de la calle San Vicente. Inscripción: Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.586, libro 63, folio 99, finca número 5.058-N.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora, respecto del anuncio de la subasta, aquélla queda suficientemente enterada con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 17 de mayo de 1995.—La Juez, Remedios Pellicer Lloret.—La Secretaria.—39.174-5.

## MURCIA

### Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 614/1991 instados por el Procurador don Miguel Tovar Gelavert en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Cruz Belando Capel, doña Carmen Sandoval Piqueras, don Jesualdo Sánchez Costa y don Juan Lara Martínez, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que después se dirá, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de septiembre, 17 de octubre y 16 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, piso izquierda, situado en la primera planta, del edificio sin número, actualmente 9, en la calle del Carmen de esta ciudad, ocupa 150 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, finca número 1.039-N, en el libro 58, sección primera, folio 8, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 19 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—40.802.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0758/94, instado por el «Banco de Murcia, S. A.», contra doña Matilde Buendía Pardo y don Antonio Vicente García, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 6 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de: Respecto a la finca registral número 4.330, el de 3.800.000 pesetas; respecto a la finca registral número 4.329, el de 1.300.000 pesetas; respecto a la finca registral número 90.667, el de 2.900.000 pesetas; y respecto a la finca registral número 14.984, el de 12.000.000 de pesetas; fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 4.330, inscripción segunda, sección octava, libro 54, folio 139 vuelto, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Un trozo de tierra riego de la acequia de alfatego, término de Murcia, partido y diputación de la Albatalla, de cabida 16 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, don Rosendo Tovar; levante, finca segregada de la misma matriz que ésta, que se describe más adelante; sur, otras de los comparecientes; y poniente, otras de los comparecientes.

Finca registral número 4.329, inscripción tercera, sección octava, libro 54, folio 136, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Otro trozo de

tierra del mismo riego, clase y situación que la anterior, de superficie 4 ochavas, o sea, 5 áreas 59 centiáreas, lindando: Levante, finca descrita anteriormente; poniente, don Antonio Martínez Hernández; mediodía, don Mariano Palarea Torres; y norte, don Sebastián Ruiz Botia.

Finca registral número 9.067, inscripción segunda, libro 110, sección octava, folio 134, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Parcela 7, en el término de Murcia, partido de la Albatalla, paraje de las Olivas, trozo de tierra de 12 áreas 48 centiáreas, o 1 tahulla 30 brazas, que linda: Norte, doña Magdalena Hernández (hoy los comparecientes); sur, don Ignacio Ortín (hoy don Antonio Cerezo Ortín); y oeste, doña María Palarea (hoy don Antonio Guerrero Andreu).

Finca registral número 14.984, inscripciones primera, segunda y tercera, libro 164, folios 220 y 212, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Terreno para edificar, en el término de Murcia, partido y diputación de Albatalla, de superficie 2.800 metros cuadrados, o 28 áreas. Linda: Frente, sur, carril de los señores Andreu, don Antonio Gómez Alcayma y don Antonio Cerezo; derecha entrando, este, don Antonio Cerezo y otra de los comparecientes; izquierda, oeste, don Antonio Gómez Alcayma y otra de los comparecientes; y fondo, norte, don Rosendo Tovar. Dentro de esta finca hay construida una vivienda distribuida en varias dependencias, en planta baja sólo, cubierta de tejado, con una superficie construida de 126 metros 79 decímetros, para una útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupada por la edificación está destinada a zonas de ensanches y recreo.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—40.776.

## MURCIA

## Edicto

Doña Eulalia Martínez López, en funciones de sustitución, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 858/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra doña Fuensanta Tornel Martínez y don José López Martínez, sobre reclamación de 5.120.125 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de septiembre de 1995, en segunda subasta el día 4 de octubre de 1995, y en tercera subasta el día 6 de noviembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, s/n, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el Banco Bilbao Vizcaya, Infante J. Manuel, cuenta número 309700017085893, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Si alguna subasta se señalare en día inhábil, se entenderá prorrogada al siguiente día hábil.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tierra, riego, en el término de Murcia, partido de Benijam, de superficie 5 áreas 59 centiáreas. Finca inscrita número 974. Valorado según informe pericial en 700.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda, tipo C. Situada en la hacienda llamada Punta Galera, en el término de Los Alcázares, partido de Roda. Tiene una superficie total de parcela de 148 metros cuadrados. Siendo los que ocupa la edificación de 46,87 metros cuadrados, estando el resto destinado a ensanches, con una superficie útil de 82,10 metros cuadrados. Finca inscrita número 37.815. Valorada según informe pericial en 6.000.000 de pesetas. Del Registro de la Propiedad de San Javier.

Lote 3. Trozo de tierra, secano, de monte bajo y lomas, situado en el término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, sitio de Los Aguados. Teniendo una superficie de 2 hectáreas 60 áreas 85 centiáreas. Finca inscrita número 6.108 del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, valorada según informe pericial en 3.000.000 de pesetas, correspondiendo a los demandados dos tercios de parte indivisa del valor que a efectos de subasta es de 1.000.000 de pesetas.

Lote 4. Un trozo de tierra, secano y lomas, situado en el término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, sitio de Los Aguados. Teniendo una superficie de 3 hectáreas 57 áreas 76 centiáreas. Finca inscrita número 5.876 del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia. Valorada según informe pericial en 6.400.000 pesetas, correspondiendo a los demandados la mitad indivisa, cuyo valor a efectos de subasta es de 3.200.000 pesetas.

Lote 4. Un trozo de tierra, riego, moreral, situado en el término y huerta de Murcia, partido de Benijam, paraje Camino de los Pinos y Torre de los Leales. Teniendo una superficie de 15 áreas 85 centiáreas. Finca inscrita número 10.723, valorada según informe pericial en 300.000 pesetas, del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Importa la valoración número de los bienes embargados la cantidad de 11.200.000 pesetas.

Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificaciones de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los más licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiendo al rematante desistir del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de las mismas.

Para que conste y sirva para su publicación, expido el presente en Murcia a 26 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—40.831.

## MURCIA

## Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 218/93-D, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra «Construcciones Mimel, S. L.» y don José Fernández Sánchez, sobre reclamación de 4.369.520 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 3 de octubre de 1995; en segunda subasta el día 3 de noviembre de 1995; y, en tercera subasta el día 30 de noviembre de

1995; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

## Bien objeto de subasta

La nuda propiedad de urbana número 16. Vivienda de tipo B, en la planta cuarta de pisos del edificio que se distingue como bloque C, sito en Murcia, avenida Primo de Rivera, número 14, cuarto B. Tiene una superficie construida de 103,31 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda, según se entra a la vivienda: Derecha, avenida Primo de Rivera; y frente, caja de escalera y ascensores, por donde tiene su acceso, patio de luces y en pequeña parte la vivienda C, número 43. Cuota: 1,4222 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 62 de la sección primera, folios 115, 116, 117, 120, 123 y 125, finca número 4.617. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de mayo 1995.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—40.784.

## MURCIA

## Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 529/1991 instados por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don Francisco Mora Pérez y doña Josefa Rita Alarcón Morales y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de octubre, 15 de noviembre y 20 de diciembre del presente año, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de las subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra, en término de Murcia, partido de Santiago y Zarache, pago de Benipotrox, de 12 áreas de extensión superficial, que linda: Norte, don José María Auronier, sur, con calle; este, herederos de don José Carmona, brazal regador por medio, y poniente, resto de finca matriz. Sobre este terreno existe una vivienda unifamiliar de reciente construcción que ocupa unos 425 metros cuadrados incluida la parte construida de 260 metros cuadrados aproximadamente, gozando dicha vivienda de una muy buena apariencia exterior, y buenas calidades en cuanto a su construcción. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, anotado en el tomo 2.988, libro 268 de la sección sexta, folio 99, finca número 20.913. Valorada a efectos de subasta en 28.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—40.691-3.

#### MUROS

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia de fecha 4 de abril de 1995, por la Juez de Primera Instancia de Muros (La Coruña), se hace saber, que en este Juzgado y con el número 50/1995, a instancia de doña Delfina Priegue Agra, sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Avelina Priegue Agra, natural de Muros, nacida en el lugar de Silvosa, parroquia de Santa Mariña, de Esteiro-Muros, el día 19 de junio de 1919, soltera, tenía una sola hija, doña Delfina Priegue Agra, nacida en el lugar de Silvosa-Esteiro-Muros, el día 21 de diciembre de 1945.

Doña Avelina Priegue Agra, desapareció de su domicilio, sito en el lugar de Insuela-Seiro (Muros), donde vivía con su hija, la promovente, en el mes de julio de 1973. Salió de su casa sobre las doce treinta del mediodía y no volvió nunca más, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de ella.

La desaparición se comunicó verbalmente en el cuartel de la Guardia Civil de Muros, sin que la intensa búsqueda de familiares y vecinos, así como las gestiones practicadas por la Guardia Civil, hayan dado resultado alguno.

El día de la desaparición, en el mes de julio de 1973, como queda dicho, Avelina tenía la cara hinchada debido a un flemon. Desde entonces han

transcurrido más de veinte años, sin que hayan vuelto a tener noticias suyas.

Habida cuenta de la fecha de nacimiento, la presunta fallecida tendría en la actualidad setenta y cinco años de edad.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros a 4 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—41.064. 1.ª 4-7-1995

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 470/94 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Guipuzcoano, representado por el Procurador señor Navarro, contra don Francisco José Bobes Naves, doña María Jacinta Lasa Mendizábal y «Bobes, S. A.», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

##### Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 50.000.000 de pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Las Huelgas o Los Niares o Ciudad de San Ramón, señalada con el número 172 del plano de parcelación. Tiene una superficie de 1.230 metros cuadrados. Linda: Al norte, avenida de la Hispanidad y calle Tegucipalga; sur, límite de la urbanización; este, parcela 173; y oeste, avenida de la Hispanidad.

Sobre parte de esta parcela se halla construida una vivienda unifamiliar de planta baja y alta, con una superficie en planta de 96 metros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, cocina y dos servicios. La planta alta consta de seis habitaciones y cuarto de baño. Su construcción a base de mampostería y ladrillo; solados de terrazo; cubierta de teja a varias aguas; carpintería de madera y metálica; alicatados en zonas de servicios; solados de terrazo. Tiene sus correspondientes servicios, destinándose el resto del terreno a jardín.

Título: Les pertenece en cuanto a la parcela, por compra previa segregación, a doña María Asunción Arribas Ramírez, mediante escritura otorgada en San Martín de Valdeiglesias, Madrid, el 3 de junio de 1978, ante el Notario don Alfonso Quereda de la Bárcena, bajo el número 569 de su protocolo; y en cuanto a la vivienda por haberla construido a sus expensas y declarada la obra nueva de la misma mediante escritura otorgada ante el mismo Notario, con fecha 3 de junio de 1978, número 570 de su protocolo.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, en el tomo 381 del archivo general, libro 125 del Ayuntamiento de San Martín, folio 144 vuelto, finca número 13.031, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 24 de mayo de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario Judicial.—40.746.

#### NOVELDA

##### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 156/93, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Maestre Maestre, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Dist. Brasil. Mármoles y Granito, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de septiembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 25 de octubre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Tipo: Finca número 12.055, 16.614.000 pesetas.  
Finca número 12.086, 2.886.000 pesetas.

1. 2 hectáreas 19 áreas 80 centiáreas de tierra seca blanca, con viña y árboles, contigua a la hacienda de la Noria, situada en término de Monforte del Cid, partido de la Buitrera o la Gavarrea. Linda: Por el norte, con hermanos Pastor Partor y doña Dolores Soria; por levante, con don Juan Vicente García Seiler y doña Dolores Soria; mediodía, con resto de la finca de donde se segregó, camino en medio y por poniente, con autovía de Madrid-Alicante.

Inscripción: Registro de Novelda, al tomo 1.293, libro 163, folio 7, finca número 12.055, 3.

2. 38 áreas 20 centiáreas de tierra seca blanca, con viña y árboles, contigua a la hacienda de la Noria, situada en término de Monforte del Cid, partido de la Buitrera o la Gavarrea. Linda: Por el norte, con hermanos Pastor Partor y doña Dolores Soria; levante, con don Juan Vicente García Seiler y doña Dolores Soria; sur, con resto de finca de donde ésta se segregó, camino en medio; y por el poniente, con don Alfredo Miralles Pérez.

Inscripción: Registro de Novelda, al tomo 1.293, libro 163, folio 110, finca número 12.086, 3.

Y para que se cumpla lo acordado y sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto participándole que el portador del presente queda facultado para su diligenciado y reporte en número Novelda a 8 de junio de 1995.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—41.150.

#### NULES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/95, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra don Alfredo Ceforo Francisco y doña Mercedes Zurita Peláez, sobre préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

1. Número 4.—Vivienda ubicada a la izquierda, mirando a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle, de la planta primera, del edificio total en que está contenida, sito en la villa de Onda, en la avenida Monte, número 2; es del tipo A, y ocupa la superficie útil de 78 metros 21 decímetros cuadrados, y construida de 94 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, cocina, comedor, aseo, terraza y galería. Tiene entrada propia desde la avenida de su situación, por la puerta central de las tres que hay al frente del edificio en su planta primera y por el zaguán, y escalera a que conduce la misma. Linda: Derecha, mirando a la fachada desde la calle, el patio de luces central y escalera comunes del edificio, y la vivienda derecha de esta misma planta; izquierda, don Juan Bautista Llopis Villarroya y don Tomás García Almer; espal-

das, el patio de luces de 36 metros cuadrados; y frente, la avenida de su situación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al tomo 736, libro 334, folio 34, finca número 13.831, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, en la calle Mayor, número 2, el día 7 de noviembre de 1995, a las trece horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es para la finca de 5.875.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de diciembre de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 30 de mayo de 1995.—El Secretario.—40.700-3.

#### OLOT

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 83/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Joan Enric Pons Arau, en representación de «Lamoin, Sociedad Limitada», contra «Cooperación Fabril, Sociedad Anónima», y «Promotora de Industria, Comercio e Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas «Promotora de Industria y Comercio e Inversiones, Sociedad Anónima», y «Cooperación Fabril, Sociedad Anónima»:

Finca número 9.227-N, tomo 1.053, libro 361, folio 4.

Finca número 18.273, tomo 1.210, libro 448, folio número 36.

Finca número 18.274, tomo 1.210, libro 448, folio número 40.

Finca número 18.275, tomo 1.210, libro 448, folio número 44.

Los bienes salen a licitación en un solo lote. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, 2, el próximo día 28 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.726.480 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 19 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—40.880-3.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 127 de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra los consortes don Juan Almansa Ortiz y doña María Aurora Vidal García, en el que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 24 de octubre de 1995, a las once de su mañana, en este Juzgado, avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el tipo el 75 por 100 del valor de tasación, el día 21 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre venidero, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sita en la plaza de la Concepción, número 6 de Ontinyent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda puerta cuarta. Situada en segunda planta alta, parte derecha mirando a fachada, del edificio en Ontinyent, calle del Padre Fullana y San Rafael, sin número, con vistas a la primera. Tiene su acceso por puerta, zaguán, escalera y ascensor generales de la escalera de la izquierda. Distribuida en diversas dependencias propias para habitar. Tipo C. Superficie útil, 90 metros cuadrados.

Tiene como anejo el trastero de los situados en la cubierta número 4, que mide 5,33 metros cuadrados.

Cuota en relación al valor total del inmueble, 4,10 por 100.

Valorada en 6.475.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 3 de junio de 1995.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—41.154.

### ORGAZ

#### Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 36/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», con domicilio en la calle Alcalá, número 49, de Madrid, y representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel García-Cano García, contra «Manuela Marín, S. A.», con domicilio en la avenida Reyes Católicos, número 21, de Sonseca (Toledo); don Angel Valentín Martín, con domicilio en la avenida Reyes Católicos, número 21, de Sonseca; doña María Manuela Martín, con domicilio en la avenida Reyes Católicos, número 21, y contra don Angel Valentín-Fernández Peces, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, número 70, de Sonseca, todos ellos en situación procesal de rebeldía, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación de 8.490.750 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 6.368.062 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente el ejecutante.

Segundo.—Los posibles licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en la calle Mora, número 5. Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de septiembre de 1995, para la segunda el

día 20 de octubre de 1995, y para la tercera el día 17 de noviembre de 1995, todas ellas a las diez quince horas de la mañana.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el lugar destinado al efecto.

Quinto.—Que no existe título de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra, en el término de Sonseca, al sitio de los Araciles, de haber 79 áreas 9 centiáreas, con dos pozos, habitación y alberca comunes con su hermano Angel. Linda: Al saliente, finca de herederos de don Eduardo de la Cruz; oeste, finca de herederos de don Juan Manuel Fernández Cabrera; sur, con huerta de don Rafael Sánchez, y norte, con finca que con la presente formó otra mayor que se adjudica a don Angel Valentín-Fernández.

Inscrita en el tomo 806, libro 92, folio 183, finca número 8.735, inscripción cuarta.

Valorada en 8.490.750 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Sonseca (Toledo), «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», «Boletín Oficial del Estado» y periódico «Ya» de Toledo.

Dado en Orgaz a 17 de mayo de 1995.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—41.224.

### ORGAZ

#### Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de menor cuantía 62/91, hoy en ejecución de sentencia, sobre división de cosa común, a instancia de doña Esperanza Morales Jimeno y otros, contra don Julio Morales Jimeno y otro, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 27 de septiembre, 26 de octubre y 23 de noviembre, a las diez horas, para cada subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

Unico lote: Finca sita en Villafranca de los Caballeros, entre el carril de los Mancones y la carretera de Herencia, por donde tiene su entrada, con una superficie aproximada de 825 metros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, don Andrés Carabáño; fondo, doña Antonia Aviés; izquierda, el carril de los Mancones; y por el frente, la carretera de Herencia.

Tasación: 10.118.158 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación, y para la segunda el mismo tipo con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—El título de propiedad del bien se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Orgaz a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria, Susana Rebollo Alonso de Linaje.—41.227.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña María de los Angeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Ins-trucción número 1 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 418/93 sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de la Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito Valenciana, representado por el Procurador don Enrique Lucas Tomás, contra don Eladio Aniorte Aparicio y doña Carmen Salinas Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 27 de septiembre de 1995, para la segunda el día 27 de octubre de 1995, para la tercera el día 27 de noviembre de 1995, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la CPC de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0182, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas ante-



riores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial situado en planta baja y su entrada la tiene por la avenida José Antonio, del edificio sito en Callosa de Segura, denominado Avenida. No tiene distribución y ocupa las siguientes superficies: construida 192 metros 89 decímetros cuadrados, útil 187 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, libro 180, tomo 1.267, finca 14.185. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Urbana.—En el edificio avenida de Callosa, avenida de José Antonio, vivienda tipo y letra B, en la segunda planta en altura, a la izquierda saliendo del ascensor. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie construida de 143 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 114 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al libro 180, tomo 1.267, finca 14.189.

Valorada en 9.918.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—40.928-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 725/90, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Manuel Fernández Meseguer, don José Antonio Díaz Sánchez, don Manuel Ferrández Mira y don José María Díez Sánchez, en reclamación de 1.434.993 pesetas de principal más otras 1.000.000 de pesetas que se calculan por intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el precio de valoración, de los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 26 de septiembre, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de octubre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercer vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rústica. Tierra, en blanco, que se encuentra en la pedanía de San Bartolomé, término de Orihuela, con riego de la Arroba de Doña Inés, por hila de barba y un brazal. En su interior hay una casa-habitación de la que no se ha podido determinar su superficie ni distribución. Tiene una superficie de 6.616 tahúllas, es decir, 80,72 áreas, es decir, 8.072 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con tierras de doña Consuelo Antón; al este, con la arroba de su riego y tierras de doña Manuela Rodríguez; al sur, con la carretera de Orihuela a Almoradí, y al oeste, con tierras de los herederos de don José Riquelme y don Angel Gea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 478, folio 173, finca número 34.401.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Vivienda, sita en el primer piso de un edificio de la calle Juan Espuche, del barrio de Altabix, en la ciudad de Elche, con una superficie de 80 metros cuadrados distribuidos.

Linda: Al norte, con don José Macia Aguilár; al este, con don Francisco Miralles; al sur, con la calle de su situación, y al oeste, con la otra vivienda de esta planta, rellano, cuarto de escalera y patio de luces.

Le corresponde una cuota de participación de 10 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 418 de Santa María, folio 58 vuelto, finca número 24.538, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.992.000 pesetas.

Lote número 3. Automóvil, turismo, marca Citron, modelo BX, matrícula A-4255-AU, año de fabricación 1986.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 160.000 pesetas.

Lote número 4. Automóvil, turismo, marca Seat, modelo 1430, matrícula A-137634, año de fabricación 1969.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 20.000 pesetas.

Poniendo de manifiesto que los bienes enumerados con los lotes números 3 y 4 se hallan depositados, por lo que no pueden ser examinados.

Dado en Orihuela a 18 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—41.165.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya (por sustitución) Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 660/94-B de 1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Joaquín Díaz Garrido, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 17 de octubre de 1995, por segunda el día 17 de noviembre de 1995, y por tercera el día 18 de diciembre de 1995, todos próximos, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación al deudor en su caso.

Para el caso de que el día señalado para cada subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Número 22: Piso de planta cuarta del edificio sito en Torrevieja, con fachadas a las calles San Pascual y Larramendi, a las que no saca número de policía, con entrada desde la calle de Larramendi, a través del portal de entrada común. Es de tipo C. Según se mira a la fachada desde la calle de Larramendi, este departamento está situado al centro derecha del edificio. Tiene una extensión superficial útil de 32 metros 13 decímetros cuadrados, y construida de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en varias dependencias. Linda, mirando al edificio desde la calle Larramendi: Frente, con dicha calle; derecha, zona común de

acceso y vivienda tipo D; izquierda, vivienda tipo D de esta planta; y fondo, zona común de acceso. Linda interiormente, además, por izquierda y fondo, con patio de luces común.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes y gastos generales, beneficios y cargas de 2 enteros 20 centésimas de otro entero por 100, salvo en cuanto a conservación, mantenimiento y reparación del portal de entrada, caja de escalera y ascensor, en que lo hará en un 2,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.005, libro 882 de Torreveja, folio 132, finca número 67.686, inscripción primera.

Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta el de 6.258.600 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—40.778.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya (por sustitución), Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 147/94-B sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis Fernando Ruiz López, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 10 de octubre de 1995, por segunda el día 10 de noviembre de 1995 y por tercera el día 11 de diciembre de 1995, todos próximos, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

### Bien objeto de subasta

Urbana 12.—Vivienda tipo A, en la planta baja, marcada comercialmente con el número 11 del boque número 1 o primera fase, del edificio denominado Torreblanca Marina XIII, en término de

Torreveja, hacienda denominada Manguilla del Torrejón, urbanización Torreblanca, contando desde la izquierda, es la novena. Tiene su acceso a través de su jardín, tiene una superficie construida de 55 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias, con un jardín en su frente, de unos 17 metros cuadrados. Y linda: Derecha entrando, vivienda siguiente, tipo A-E y escaleras de acceso a las viviendas tipo A1-E y A1, de la planta alta; izquierda, vivienda tipo B de su bloque; y fondo, vial del conjunto.

Cuota: 0,580 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.851, libro 740, folio 141, finca número 48.576, 3.

Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta el de 5.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—41.180.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José Manzano Rodrigo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 207/95, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco López Fernández y doña Pilar Prieto Sáez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.230.616 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 16 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0183, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

De ser festivo algún día de los señalados se trasladará su celebración al día siguiente hábil.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 6.—Vivienda B-1, sita en la primera planta alta del edificio en que se integra, con entrada independientemente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera número 1. Orienta su fachada al norte con vistas al canal de las Salinas, siendo la primera contando de derecha a izquierda, según se contempla la fachada del inmueble desde este punto y tiene una superficie construida de 65 metros 66 decímetros cuadrados que se hallan distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda, según el anterior punto de referencia: A la derecha u oeste, con finca de otra propiedad; a la izquierda, oeste, con la vivienda G-1 y, en parte con el pasillo corredor de la escalera que le da acceso; al fondo o sur, con la vivienda A-1, y al frente o norte, con el canal de las Salinas al que sale su terraza; lindando, además, interiormente con un patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.976, libro 855 de Torreveja, folio 31, finca 62.906, inscripción quinta.

Dado en Orihuela a 14 de junio de 1995.—El Secretario, José Manzano Rodrigo.—40.807.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Dolores Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 676 de 1993, promovidos por «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Jaime Martínez Rico, contra don Ramón Blanco Pérez y doña Araceli Gutiérrez Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 4.298.796 pesetas de principal, más 1.104.525 pesetas presupuestadas para costas, gastos e intereses, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días la finca especialmente hipotecada y que se dirá señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 28 de septiembre, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 6.032.682 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 26 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta el día 28 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de éste Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000180-676-93.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaquer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

47.—Apartamento tipo 34, en planta tercera, es el segundo de izquierda a derecha, según se mira desde la calle Número Trece, tiene su entrada por escalera común; le corresponde una superficie construida de 67 metros 77 decímetros cuadrados, distribuido en salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, según se mira desde la calle Número Trece: Derecha, hueco de escalera y terraza del apartamento tipo 33; izquierda, apartamentos tipo 27; fondo, vuelo de escalera; y frente, vuelos de la zona común.

Cuota: 2.294 por 100.

Registrado en el tomo 1.806 del archivo, libro 698 de Torreveja, folio 172 vuelto, finca 43.198, inscripción cuarta.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados ante la imposibilidad de practicarse la notificación personal.

Y para el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de la subasta fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios.—La Secretaria.—40.782.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 119/94-B sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Mateo Rocamora y doña María Dolores Portuéguez Plaza, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 9 de octubre de 1995, por segunda el día 9 de noviembre de 1995 y por tercera el día 11 de diciembre de 1995, todos próximos, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en su caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

2.—Planta baja B, de la casa número 2 de la calle de San Cristóbal, de la ciudad de Orihuela, destinada a local de comercio, sin distinción interior y con patio descubierto. Tiene una superficie el solar de 123 metros 61 decímetros cuadrados, de los cuales 101 metros 70 decímetros corresponden a la parte edificada y el resto al patio. Orientada la fachada al sur, linda: Por la derecha entrando o levante, terrenos de doña Teresa García Andreu; por la izquierda, el portal de entrada y escalera y la planta baja A; y por la espalda, terrenos del vendedor. Tiene salida directa a la calle.

Cuota: 5,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.601, libro 1.190, folio 178, finca número 32.060, 5.

Valor a efectos de primera subasta: 7.780.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—41.179.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 484/92, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra «Excavaciones Roga, S. L.» y don Miguel Rodes Ferri, con domicilio en la calle Elche, número 5 —Guardamar del Segura— (Alicante), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 8.400.000 pesetas de principal, 920.316 pesetas de intereses devengados al día 30 de septiembre de 1991, más las costas, y en cuyo procedimiento he acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, únicamente por tercera vez, conforme a la regla 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del actor, y por término de veinte días, la finca que se dirá, hipotecada en el procedimiento, previniéndose a los licitadores que se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, sin número de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo de segunda subasta, es decir el 75 por 100 de la valoración de la finca objeto de subasta y que se dirá. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida cuenta y entidad son: Número de procedimiento 018600001848492.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados (Orihuela-Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, pudiendo verificar éste con calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

El presente edicto y para el caso de que no se notificara el señalamiento en forma personal a los demandados-deudores, sirve el presente de notificación en legal forma a los deudores.

Para el caso de que el día señalado 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, que se reproduce, fuere inhábil, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

De la propiedad de «Excavaciones Roga, S. L.»:

1. Rústica.—Parcela de terreno cultivable, sita en término de Guardamar del Segura, partida de Santa Ana con una superficie de 552 metros cuadrados, que linda: Norte, con don Manuel Aldeguer Marin, acequia en medio; oeste, con parcela de la propia finca, segregada y vendida a Cooperativa Levantina de Cultivadores de Algodón; este, con resto de finca matriz de donde ésta se segrega; y sur, dicho resto, por donde tiene su entrada.

Servidumbre: Es predio dominante, sobre la finca registral número 155, de una servidumbre de entrada y paso, mediante un camino de una anchura de 3 metros que partiendo desde el ensanche del camino viejo de Torreveja, atraviesa la finca registral número 7.155, discurriendo paralela al linde sur, en una longitud aproximada de unos 30 metros, desde cuyo punto en ángulo recto se dirige a la parcela predio dominante y más concretamente al vértice sureste de dicha parcela, dicho paso será permanente sin que dicho camino pueda ser cercado o delimitado con vallas o cualquier otro obstáculo que le impida cruzar transversalmente el camino, que podrá ser igualmente utilizado tanto por el predio sirviente como por las parcelas que en el futuro se segreguen de esta procedente y vendan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo del archivo, libro 1.454 de Guardamar del Segura, folio 131, finca registral número 18.901, inscripción tercera.

Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de la cantidad de 6.700.000 pesetas de capital y un 15 por 100 del mismo para costas, respondiendo además de hasta un máximo equivalente a tres años de intereses al tipo inicial pactado del 18 por 100 y hasta un máximo de otro año más al mismo tipo para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo.

Tasación para la primera subasta: 12.060.000 pesetas. Siendo la subasta que se señala tercera, habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, es decir respecto del 75 por 100 de la valoración dicha.

Dado en Orihuela (Alicante) a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Andreu Fernández Albalat.—41.160.

### OVIEDO

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00348/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Pro-

curadora doña María del Carmen Cervero Junquera, en representación de «Pavimentos Miguel, S. A.», contra don Serafin García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana.—Vivienda sita en la calle Marqués de Teverga, número 4, cuarto, de Oviedo. Tiene una superficie de 201,60 metros cuadrados de los que corresponden 4 metros 60 decímetros cuadrados a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.848, libro 2.103, folio 28, finca 5.540.

Tasada pericialmente en 44.553.600 pesetas.

Y únicamente para el caso de que con dicha finca no se cubriere el importe reclamado:

2. Inmueble.—Señalado con el número 6 de la calle San Juan de Oviedo. Compuesto de planta de sótano, planta baja y seis plantas de altura, la última de ellas abuhardillada, destinada a trasteros y otros servicios, que ocupa la total superficie del solar de 100 metros cuadrados aproximadamente, en las plantas de sótano, bajo y primera, y mayor superficie, aproximadamente de 107 metros cuadrados, en las plantas segunda a quinta, inclusive de altura, ya que cuenta con voladizos sobre la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.668, libro 1.928, folio 41, finca 3.661.

Valorada pericialmente en 143.956.350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», calle Uria, número 14 de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.780.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 180/92, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Agustín Alarcía Álvarez y doña María Josefa González Menéndez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.386.406 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de octubre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-17-0180-92 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada con planta a nivel de suelo de calle peatonal y dos plantas altas, comunicadas por una escalera interior en las que se distribuye en diversas dependencias que conforman la vivienda. Se ubica en la urbanización Soto de Llanera, bloque 3-1, vivienda tipo G, número 6 en Pruvia, concejo de Llanera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al libro 252, tomo 2.487, folios 102 al 104, finca número 16.046.

Dado en Oviedo a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.766.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 71/91, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Vicente García Díaz, doña Margarita Noriega Blanco, don Alfredo

Cuetos Vallina y doña Montserrat Hevia Redondo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente:

Finca registral número 1.061, la cantidad de 10.786.200 pesetas.

Finca registral número 2.545, la cantidad de 2.493.089 pesetas.

Finca registral número 2.546, la cantidad de 400.000 pesetas.

Finca registral número 2.547, la cantidad de 1.154.400 pesetas. Cuyo remate, en lotes separados, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de octubre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-17-0071-91 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca 1.061, inscrita al tomo 149, libro 7, folio 205, sita en San Emérito, Bimenes, vivienda establo que se compone de dos módulos, uno de 70 metros cuadrados, destinado a vivienda y el resto hasta 110 metros cuadrados, destinado a establo pajar. La vivienda consta en su planta baja de cocina, salita y aseo; la planta superior tiene tres habitaciones y un baño.

Finca 2.545, inscrita al tomo 348, libro 16, folio 215, sita en San Emérito, Bimenes, denominada El Violar, en cuyo interior se levanta un edificio de dos plantas destinado a establo y pajar de 40 metros cuadrados, adosado al mismo una caseta de 9 metros cuadrados.

Finca 2.546, inscrita al tomo 348, libro 16, folio 217, sita en San Emérito, Bimenes, destinada a huerto familiar, denominado Lo Cerraio.

Finca 2.547, inscrita al tomo 348, libro 16, folio 219, sita en San Emérito, Bimenes; edificio de planta y piso sito donde la vivienda con una superficie de 30 metros cuadrados, destinado a establo-pajar.

Dado en Oviedo a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.768.

## OVIEDO

## Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 119/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Cervero Junquera, contra doña María Aurora Miranda Allende y otros, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 7.597.797; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado, el próximo día 19 de setiembre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado, los próximos días 19 de setiembre y 17 de octubre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 48.767.700 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Local comercial de planta baja, con nave en su parte posterior y vivienda con oficinas en la planta alta.

El inmueble se encuentra ubicado en la localidad de Escobio, número 29, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Inscrita al tomo 307, folio 91, número de finca 31.190.

Dado en la ciudad de Oviedo a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—40.772.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00347/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación del «Banco Santander, S. A.», contra S. Agraria de Trans. Can Pep de SHort, don José Font Sastre, doña Bárbara Riera Fullana, doña Margarita Vanrell Gual, doña Antonia M. Sanso Sanso, doña Margarita Gual Bauza y Can Jordi, en reclamación de 4.650.673 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Casa y corral sita en la calle Collet, número 3, de la villa de Petra. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, propiedad de doña Catalina y doña Antonia Torrens; e izquierda y fondo, las de don Jorge Vanrell.

Inscrita al tomo 4.198, libro 306 de Petra, folio 216, finca número 18.291.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

2. Rústica. Pieza de tierra secano e indivisible, sita en el término de Petra, llamada SHorteta. Tiene una superficie de 17 áreas 75 centiáreas, o sea, 1 cuartón. Linda: Por norte, con tierras de doña Margarita Bauzá Roca; por sur, con las de don Juan Riera Nicolau; por este, con tierras de don José Carril; y por oeste, con las de don Pedro Estelrich.

Inscrita al tomo 3.901, libro 297 de Petra, folio 91, finca número 19.689.

Valoración: 850.000 pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra secano, sita en el término de Manacor, llamada Son Ramón, de cabida 2 hectáreas 51 áreas 96 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, sur y este, Canubis; y oeste, finca de don Antonio Llull.

Inscrita al tomo 4.206, libro 889 de Manacor, folio 171, finca número 9.441-N.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Rieña, número 113, el próximo día 12 de setiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-000-17-0347-1993.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—41.104.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1272/92, a instancia del Procurador señor Blanes Jaume, en nombre y representación de don José Blanes Nouvillas, contra don Martín Ferriol Font, en reclamación de 121.716.667 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1) Finca registral número 5.509-N, inscrita al folio 72, tomo 3.187, libro 224 de Sineu, Registro de Inca:

Nuda propiedad de urbana: Casa y corral señalada con el número 1 de la calle Algibe, sita en el término de Sineu, cuya medida superficial es de 153 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda entrando, con terreno del municipio; por la derecha, con casa y corral de doña Coloma Gelabert; y fondo, con solar de doña María Buades.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2) Finca registral número 11.680, inscrita al folio 148, tomo 2.647, libro 210 de Sineu, Registro de Inca:

Rústica: Pieza de tierra, secana e indivisible, sita en término de Sineu, llamada la Barraquera o Tanquetas DAbaix, que mide 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas de cabida. Linda: Por el norte, con camino de las Perreguetes; sur, cruceiro de los caminos de San Juan a Santa Margarita; este, con otra parcela que adquiere el mismo comprador; y oeste, con tierras de doña Magdalena Ribas.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

3) Finca registral número 11.679, inscrita al folio 144, tomo 2.647, libro 210 de Sineu, Registro de Inca:

Rústica: Pieza de tierra, secana e indivisible, sita en el término de Sineu, llamada la Barraquera o Tanquetas DAbaix que mide 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas de cabida. Linda: Norte, camino de las Perreguetes; sur, cruceiro de los caminos de San Juan a Santa Margarita; este, tierra de doña Catalina Coll; y oeste, con la otra parcela que adquiere el mismo comprador.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

4) Finca registral número 3.381-N, inscrita al folio 140, tomo 2.647, libro 210 de Sineu, Registro de Inca:

Rústica: Pieza de tierra, secana e indivisible, sita en el término de Sineu, llamada Sa Barraquera o Roteta que mide 74 destres, o sea 13 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, tierra de don Antonio Florit; sur, la de sucesors de don Joaquín Vives; este, la de don Juan Pascual; y oeste, con otras de herederos de don Nicolás Dameto.

Valorada en 400.000 pesetas.

5) Finca registral número 2.808-N, inscrita al folio 136, tomo 2.647, libro 210 de Sineu, Registro de Inca:

Rústica: Pieza de tierra, secana e indivisible, sita en el término de Sineu, llamada Ses Tanquetes, que mide aproximadamente 5 cuartones 25 destres, equivalentes a 93 áreas 23 centiáreas 8.428 diezmilésimas, o lo que fuere. Linda: Norte, con otra que adquiere el mismo comprador; este, huerto de sucesores de don Joaquín Vives; sur, con camino de rueda que va desde la carretera de San Juan a Petra; y oeste, con dicha carretera de San Juan.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

6) Finca registral número 8.444-N, inscrita al folio 132, tomo 2.647, libro 210 de Sineu, Registro de Inca:

Rústica: Pieza de tierra, secana e indivisible, sita en el término de Sineu, llamada Es Cocons o Les Tanquetas de DAlt, cuya cabida es de 1 cuarterada 3 cuartones 30 destres, o lo que fuere, equivalentes a 129 áreas 63 centiáreas aproximadamente. Linda:

Norte, todas de don Juan Salva, hoy don Francisco Garcias Oliver, sur, camino de San Juan y propiedad de doña Magdalena Ribas; y oeste, con dicho camino.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

7) Finca registral número 11.676, inscrita al folio 60, tomo 2.647, libro 210 de Sineu, Registro de Inca:

La nuda propiedad de urbana: Porción de terreno, solar, procedente de la finca llamada Es Figueret y Prederas del Cos situada en una calle sin nombre de la villa de Sineu. Mide, por el este, 14 metros 50 centímetros; los dos lados que miran al sur, los dos juntos 16 metros 60 centímetros y otros dos que miran al oeste; uno que linda con tierras de doña Antonia Maria Riera, 8 metros y el otro que linda con las de herederos de don Pedro Jaume, 6 metros 40 centímetros, no constando la cabida total, expresándose que ésta es de unos 100 metros cuadrados.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

8) Finca registral número 767-N, inscrita al folio 167, tomo 3.456, libro 30 de Lloret, Registro de Inca:

Remanente de esta finca consistente en urbana: Parcela de terreno procedente de la finca llamada Moli Den Llorach, en término de Lloret de Vista Alegre, que tiene una cabida de 21 áreas 29,5 centiáreas, y linda: Por norte, camino carretero y casa y corral de don Raimundo Rullán Durán; por sur, con porción de don Pedro Gelabert; por este, la de don Juan Vanrell; y por oeste, con porción segregada y vendida a don Juan Ferriol y doña Margarita Ferriol.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

9) Finca registral número 7.413-N, inscrita al folio 128, tomo 3.485, libro 243 de Sineu, Registro de Inca número 1:

Rústica: Pieza de tierra, secana, pinar e indivisible, llamada Sa Costa, sita en el término de Sineu, de media cuarterada de cabida o sea 35 áreas 51 centiáreas, lindante: Por norte, con camino sendero; por este, con camino de Sineu a San Juan; por sur, con tierra de don Bartolomé Niell; y por oeste, con otra de don Antonio Jaume.

Valorada en 805.000 pesetas.

10) Finca registral número 7.421-N, inscrita al folio 130, tomo 3.485, libro 243 de Sineu, Registro de Inca número 1:

Rústica: Pieza de tierra, secana e indivisible, llamada Sa Barraquera o Son Font, sita en el término de Sineu, de 1 cuarterada 3 cuarterones de cabida o sea 1 hectárea 24 áreas 30 centiáreas, lindante: Por sur, con camino sendero; por oeste, tierra de doña Magdalena Ribas; por norte, con la de don Nicolás Dameto y otros; y por este, con la de don Bartolomé Dalmau.

Valorada en 2.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 4 de septiembre, a las once horas; las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 2 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de noviembre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-15-000.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas así como a los usufructuarios: Don Cristóbal Gelabert Cifre, doña Catalina Ramis Rotger; don Gabriel Ferriol Gibert y doña Magdalena Font Jaume.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1995.—El Secretario.—41.037.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00843/1993-2C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por la Procuradora doña Montserrat Montane Ponce, contra «Grimo Ibiza, S. L.», don Jaime Roig Tur, don Andrés Sánchez Rodríguez y «JK-2, S. A.», en reclamación de 24.709.400 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 1: Vivienda número 1. Situada en la planta primera y segunda. Presenta en ambas plantas fachada a la principal y lateral izquierda del edificio, ocupando el extremo lateral izquierdo del mismo. Se accede a ella directamente en planta segunda desde la fachada principal y en planta primera a través de garaje G-1, que es parte integrante de esta vivienda, estando comunicadas ambas plantas interiormente por una escalera. Tiene una superficie construida de 213 metros 79 decímetros cuadrados, de los cuales, 191 metros 29 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 22 metros 50 decímetros cuadrados, a garaje. Linda, según se entra en la misma: Frente, el mar; fondo e izquierda, con resto solar; derecha, vivienda número 2, entidad registral número 2. Se le asigna dos cuotas: Una en su propio edificio de 7,69 por 100 y otra en el resto del terreno de 3,95 por 100. Inscrita al libro 344 de Santa Eulalia, folio 187, finca número 24.079, inscripción primera. Valorada en 38.120.000 pesetas.

2. Número 3: Vivienda número 3. Situada en planta segunda y planta primera. Presenta en ambas plantas fachada a la principal del edificio, ocupando la zona central del edificio. Se accede a ella directamente en planta segunda desde la fachada principal y en planta primera a través del garaje número 3, que es parte integrante de esta vivienda, estando comunicadas ambas plantas por escalera interior. Tiene una superficie construida de 175 metros 3 decímetros cuadrados, de los cuales, 157 metros 92 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda

y el resto, o sea, 17 metros 11 decímetros cuadrados, al garaje.

Linda, según se entra en la misma: Frente, fondo, con resto solar; izquierda, vivienda número 2, entidad registral número 2; y derecha, vivienda número 4, entidad registral número 4. Se le asigna 2 cuotas: Una en su propio inmueble de 6,03 por 100 y otra en el resto del terreno no edificado de 3,10 por 100. Inscrita al libro 344 de Santa Eulalia, folio 191, finca número 24.081, inscripción primera. (don Jaime Roig Tur y don Andrés Sánchez Rodríguez). Valorada en 33.260.000 pesetas.

3. Número 7: Vivienda número 7. Situada en planta primera y segunda. Presenta en ambas plantas fachada a la principal y lateral del edificio, formando ángulo en el extremo derecha. Se accede a ella directamente en planta segunda desde la fachada principal y en planta primera a través del garaje número 7, que es parte integrante de esta vivienda, estando comunicadas ambas plantas por escalera interior. Tiene una superficie construida de 209 metros 55 decímetros cuadrados, de los cuales, corresponden 188 metros 18 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto, o sea, 21 metros 37 decímetros cuadrados, al garaje. Linda, según se entra en la misma: Frente, con el mar; fondo, con vivienda número 9, entidad registral número 9; izquierda, vivienda número 6, entidad registral número 6; derecha, con resto solar. Se le asignan dos cuotas, una en su propio inmueble de 6,90 por 100 y otra en el resto del terreno no edificado de 3,55 por 100. Inscrita al libro 344 de Santa Eulalia, folio 199, finca número 24.085, inscripción primera. («Grimo Ibiza, S. L.»). Valorada en 39.660.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 13 de septiembre de 1995 a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que figura en pesetas después de la descripción de fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100018084393 2 C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados «Grimo Ibiza, S. L.», don Jaime Roig Tur y don Andrés Sánchez Rodríguez, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.098.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 248/95-L se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Jaime Mestre Rosauro y doña Margarita Sabater Oliver, en reclamación de 12.893.310 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 19 de octubre, para la primera; 16 de noviembre para la segunda, caso de resultar desierta la primera; y 14 de diciembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once y diez de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 21.555.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo para la tercera.

Segunda.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de ellas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando para ello, el resguardo de haberse verificado el ingreso de la correspondiente consignación.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Local de planta baja con corral, señalado con el número 15 A de la calle Esperanto, en el lugar de Son Ferriol de esta ciudad. Inscrito al folio 204, tomo 5.066, libro 1.030, finca 59.531.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—40.781.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00436/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra «García Romo, Corporación Inmobiliaria, S. A.», en reclamación de 4.726.679 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 2 de orden.—Local comercial número 2, sito en la planta baja, detrás de la escalera A, e identificado actualmente con el número 7-A de la calle San Vicente de Paul, en esta ciudad. Tiene una superficie de 156 metros cuadrados (incluido un aseo que mide 3 metros 12 decímetros cuadrados) y mirando desde la expresada calle, linda: Por frente, rampa de acceso a los aparcamientos, escalera A y cuarto de contadores y vertedero de basuras de dicha escalera; por la derecha, propiedad de «Invertécnica de Promociones, S. A.» y la citada rampa; fondo, zona de paso porticada; e izquierda, zona de paso y en pequeña parte vertedero de basuras de la escalera A. Su cuota es del 1,40 por 100. Inscrición: Libro 331 de Palma VI, folio 61, finca número 18.040.

Valor de tasación: 5.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las diez quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0436-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, también a las diez quince horas.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada, para el caso que no se le pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—40.750.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 153/95, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador señor Colom Ferrá, contra don Jaime Oliver Salva, doña Ana Obrador Jaume y doña Andrea Salva Cardell, en reclamación de 5.709.313 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 16 de orden.—Apartamento letra J, de la planta de piso tercero, con acceso por la escalera y ascensor de la derecha. Forma parte de un edificio señalado con el número 5, de la calle José María Cuadrado, de la urbanización Son Veri de Marina, del caserío de El Arenal, término de Llucmayor. Mide en cubierto y terrazas 70 metros cuadrados, y linda: Frente, con la calle José María Cuadrado; derecha, mirando desde la misma, con el apartamento K yrellano; izquierda, con el apartamento II; fondo, con patio común, parte superior, con la planta de piso cuarto y por la inferior, con la de piso segundo.

Tiene asignada una cuota en la comunidad del 2,84 por 100.

Se halla inscrita al tomo 4.838, libro 681, folio 146, sección Llucmayor, finca número 25.132.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 9.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4900, de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0153-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.753.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 279/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Colom, contra don Antonio Rigo Rigo, en reclamación de 750.089 pesetas de principal y 300.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 4 de octubre de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta el día 28 de noviembre de 1995, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0279-1994.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra de secano, sita en término de Santanyi, llamada Sa Rota den Xuri, que mide aproximadamente 88 áreas 78 centiáreas, o sea, 5 cuarterones. Linda: Norte, con finca de don Juan Vadell; sur, con la de don Gabriel Rosselló Burguera; este, con la de don Sebastián Garcías Adrover; y por el oeste, con la de don Juan Vadell. Es indivisible.

Inscrita al tomo 3.859, libro 413 de Santanyi, folio 50, finca número 28.189.

No consta que sobre la misma exista edificación alguna.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra secano, sita en término de Santanyi, llamada Es Torrent. Mide 1 cuarterada, equivalente a 71 áreas 3 centiáreas. Lindante por norte, con tierra de don Gabriel Adrover Vadell; por este, con las de herederos de don Rafael Barceló Barceló; por sur, con los mismos y don Damián

Barceló Rigo; y por oeste, con camino. Es indivisible. Inscrita al tomo 2.904, libro 275 de Santanyi, folio 187, finca número 15.605.

No consta que sobre la misma exista edificación alguna.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

3. Dominio útil de rústica.—Tierra secano, llamada NAntiga, sita en el término de Santanyi, de extensión 44 áreas 39 centiáreas, lindante por oeste, con finca de don Antonio Rigo Rigo; por norte, con la de don Jaime Antonio Rigo; por sur, con el número 5 del plano de enajenación del predio Son Rossíol; y por este, con propiedad de don Antonio Rigo, mediante camino. Es indivisible.

Inscrita al tomo 2.160, libro 207 de Santanyi, folio 240, finca número 9.256.

No consta que sobre la misma exista edificación alguna.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

4. Dominio útil de rústica.—Tierra secano, sita en el término de Santanyi, llamada NAntiga, en el pago de tal nombre. Mide 1,5 cuarterones, equivalente a 26 áreas 62 centiáreas; lindante por norte, con camino; por sur y este, con tierra de don Antonio Rigo Sansó; y por oeste, la de herederos de don Antonio Rigo. Es indivisible.

Inscrita al tomo 1.569, libro 155 de Santanyi, folio 157, finca número 6.722.

No consta la existencia de construcción alguna.

Se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de rústica.—Tierra secano en término de Santanyi llamada Es Pina, que mide aproximadamente 17 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, con tierra de don Antonio Rigo; sur, la de doña Catalina Rigo; este, camino; y oeste, con tierra de don Manuel Valibona. Es indivisible.

Inscrita al tomo 3.144, libro 303 de Santanyi, folio 99, finca número 19.069.

No consta la existencia de construcción alguna.

Se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—41.070.

## PAMPLONA

*Edicto*

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo número 174/94-A1, instados por la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra «Servicios y Montajes de Navarra, S. L.» (Seymon, S. L.), don Manuel Aldave Carrica, doña María Sagrario Arbea Aranguren, don Virgilio Sanzol García, doña María Salomé Azcona Arroyo y doña Rosa María Múgica Goñi, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado a los demandados y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 22 de septiembre, 27 de octubre y 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en las dos primeras subastas. Debiendo ingresar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia plaza del Castillo, cuenta 3188, el 20 por 100 de la tasación para poder tomar parte de las mismas.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate con calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber

hecho en el establecimiento destinado al efecto el ingreso del 20 por 100 correspondiente a que se refiere la condición primera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 24, letra C del piso octavo de la casa número 2 de la travesía A calle de M.º de Urdax, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 316, libro 62, folio 25, finca número 127.

Tipo de licitación: 19.879.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de junio de 1995.—La Secretaria, Elena Gutiérrez Serrano.—41.114.

## PAMPLONA

*Edicto*

Don José María Marrodán Helguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00463/1994, sección B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don José Beunza Arbonies, contra «Industrias Serrano Vitas, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, en la calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días:

2 de octubre, 2 de noviembre, y 5 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 57.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.



Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, que es la que está a la izquierda mirando a la fachada, de las tres que integran la finca matriz de que se segregó. Al sitio de Berrueta, en jurisdicción de Sarasa (Cendea de Iza), que mide 17 metros 70 centímetros de frente desde el eje de columna medianil con la nave colindante de la derecha y el exterior del cierre de la izquierda, por 53 metros de fondo, que hacen una superficie de 938 metros 10 decímetros cuadrados. Linda por su frente o sur, con vial; derecha entrando o este, con resto de finca de que se segrega; izquierda u oeste, con solar número 1 y con viales y aparcamientos; y fondo o norte, con don Félix Berástegui, estación de servicio Sarasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.228, folio 197, finca número 3.177, libro 53.

Tipo para la primera subasta: 57.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 19 de junio de 1995.—El Secretario, José María Marrodán Helguera.—41.182.

### PAMPLONA

#### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de septiembre, 30 de octubre y 23 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 00066/1990-A, a instancia de doña Francisca Maya Carmona, contra don Juan Carlos Mendía Abate y don Jesús Valles Malumbres, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo

o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra D, del piso 4, edificio torre número 32, calle Julio Urquijo, número 4, de San Sebastián. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

2. Planta de sótano destinado a garaje en la calle Julio Urquijo, número 4, de San Sebastián. Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja cun. 6 en el polígono La Paz de Bidebieta en San Sebastián. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—41.071.

### PONFERRADA

#### Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 424/94, seguido por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de la Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Promotora Sorpresas, S. A.», de Bembibre, calle avenida de Villafranca, número 39, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número 2143/000/18/0424/94, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 26 de octubre próximo, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de noviembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

#### Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda unifamiliar adosada, tipo B, sita en término de Vitoria, Ayuntamiento de Castropodame, al sitio del Remolino, urbanización Parque Sur, con espacio descubierto propio exterior, de una extensión superficial todo ello de aproxi-

madamente unos 150 metros cuadrados. La vivienda consta de: Planta sótano destinada a bodega con una superficie construida aproximada de 57,60 metros cuadrados y útil de 44,66 metros cuadrados. Planta baja, destinada a garaje y vivienda, distribuida en salón comedor, aseo, cocina, tendadero, vestíbulo y pasillo distribuidor; teniendo todo ello una superficie construida aproximada de 94,65 metros cuadrados y útil de 79 metros cuadrados. Planta primera destinada a vivienda, distribuida en 3 dormitorios, 3 baños, balcón y pasillo distribuidor, con una superficie construida de 77,75 metros cuadrados y útil de 69,37 metros cuadrados. Y planta baja cubierta sin especial destino ni distribución, que da acceso a la cubierta de la vivienda, con una superficie útil aproximada de 42 metros cuadrados. El espacio descubierto propio exterior completa la superficie hasta los 150 metros cuadrados reseñados y se destina a patio y jardín. Linda: frente, acera, y contigua a ésta vial interior de circulación; derecha entrando, medianería con la parcela D de esta urbanización; izquierda, pared medianera que la separa de la finca número 3 de esta división horizontal; fondo, pared que la separa de zona de paseo común de la urbanización y contigua a ésta, vía férrea.

Cuota: Tiene una cuota de 25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.478, libro 66, folio 48, finca número 7.796. Valorada a efectos de subasta en 18.900.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 16 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—41.214.

### PORRIÑO

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00419/1994, instado por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña María Obdulia Fernández Domínguez y don Modesto Pérez Rodríguez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.542.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0419-94), una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de quedar desierta la primera subasta se señala una segunda que tendrá lugar el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera. De resultar desierta esta segunda subasta se señala una tercera que tendrá lugar el próximo día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de remate que será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Portal número 2.—Número 239, vivienda en planta baja, tipo E, letra B. Sito en Porriño, calle Polígono de Torneiros, bloque 20, bajo B. Ocupa una superficie útil de 76 metros 88 decímetros cuadrados, y una construida de 99 metros 16 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, portal de entrada, pasillo de distribución, caja de escalera, foso de ascensor y vivienda letra A de su misma planta y portal; fondo, vivienda letra B de su misma planta del portal 1; derecha entrando e izquierda entrando, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización.

Cuota de participación: 5 por 100.

Inscrita en el tomo 704, libro 129, folio 85, finca número 18.700.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

Dado en Porriño a 7 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—40.734.

### QUINTANAR DE LA ORDEN

#### Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 83 de 1992, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Felipe Soriano Urda y doña Natividad Villaseñor García, en reclamación de 3.000.869 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.803.769 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 17 (juicio ejecutivo 0083 92), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada en la calle Nuestra Señora de la Paloma, número 19, de Quintanar de la Orden. Tiene una superficie total de 124,36 metros cuadrados, de los que corresponden 91,84 metros cuadrados a la parte edificada y 32,52 metros cuadrados al descubierto; la vivienda tiene una superficie útil de 89,63 metros cuadrados y el garaje de 14 metros cuadrados, y construida de 111,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 935, libro 175, folio 38, finca número 18.694, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.803.769 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 5 de mayo de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—41.068.

### QUINTANAR DE LA ORDEN

#### Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187 de 1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Higinio Bustos Perea y doña María Luisa Ortega González, en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, más otras 2.100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el del precio pactado en escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este

Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario número 187/93), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Los asistentes podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

En el término de Corral de Almaguer.

1. Rústica. Tierra cultivo de secano, al sitio denominado Casilla de Pérez, de 5 fanegas o 3 hectáreas 28 áreas 79,5 centiáreas. Linda: Norte, don Tomás Ortega; este, don Emilio Barreda; sur, herederos de don Eduardo Cicuéndez; y oeste, el camino de la Carra o Quintanar.

Inscrita al tomo 506, libro 90, folio 189 vuelto, finca número 6.262, inscripción tercera.

Esta finca responde en la hipoteca constituida en la referida escritura de 2.380.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 20,25 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al tipo del 27,50 por 100 anual, de 476.000 pesetas para costas y gastos judiciales y de 238.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

2. Rústica. Tierra, secano, indivisible, en el término de Corral de Almaguer, al sitio de Las Hontanillas o Casa del Ojo, de haber 2 fanegas 4 celemines o 1 hectárea 50 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte y oeste, vecinos de Corral de Almaguer; este, doña Ignacia Polo; y sur, herederos de don Cecilio Illán.

Inscrita al tomo 589, libro 102, folio 88 vuelto, finca número 7.298, inscripción tercera.

Esta finca responde en la hipoteca constituida en la referida escritura de 1.116.500 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 20,25 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al tipo del 27,50 por 100 anual, de 223.300 pesetas para costas y gastos judiciales y de 111.650 pesetas para gastos extrajudiciales.

3. Rústica. Tierra de secano, indivisible, en el término de Corral de Almaguer, al sitio denominado Las Hontanillas o Casa del Ojo, de 1 fanega 3 celemines o sea 80 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte y oeste, vecinos de Corral de Almaguer; este, here-

deros de don Bernabé Illán; y sur, los de don Gregorio Serrano.

Inscrita al tomo 589, libro 102, folio 90 vuelto, finca número 7.299, inscripción tercera.

Esta finca responde en la hipoteca constituida en la referida escritura de 582.400 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 20,25 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al tipo del 27,50 por 100 anual, de 116.480 pesetas para costas y gastos judiciales y de 58.240 pesetas para gastos extrajudiciales.

4. Rústica. Tierra, secano, indivisible, en el término de Villanueva de Alcardete, al sitio Juego de Bolos, de haber 2 fanegas 4 celemines o 1 hectárea 50 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, don Alejo Vivanco; este, doña Ignacia Polo; sur, doña María Teodora Bustos; y oeste, camino.

Inscrita al tomo 790, libro 91, folio 175, finca número 12.525, inscripción primera.

Esta finca responde en la hipoteca constituida en la referida escritura de 1.087.100 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 20,25 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al tipo del 27,50 por 100 anual, de 217.420 pesetas para costas y gastos judiciales y de 108.710 pesetas para gastos extrajudiciales.

5. Rústica. Viña, secano, indivisible, en el término de Puebla de Almoradiel, por el camino de doña Sol, de 1 fanega 8 celemines o 1 hectárea 7 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, camino de doña Sol; este, don Lorenzo Arellano; sur, doña Carlota Escobar; y oeste, herederos de don Cecilio Illán.

Inscrita al tomo 583, libro 83, folio 214, finca número 8.499, inscripción segunda.

Esta finca responde en la hipoteca constituida en la referida escritura de 777.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 20,25 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al tipo del 27,50 por 100 anual, de 155.400 pesetas para costas y gastos judiciales y de 77.700 pesetas para gastos extrajudiciales.

6. Rústica. Tierra, secano, indivisible, en el término de Puebla de Almoradiel, al sitio Monte Corral, por el camino que de esta villa baja a los Pesebrillos, conocida por este nombre de Pesebrillos, que la divide un pico, de 3,5 fanegas o 1 hectárea 46 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, doña Bienvenida Bustos; este, dicho camino; sur, don Fidel Torresano; y oeste, don Cayetano Sepúlveda.

Inscrita al tomo 795, libro 117, folio 28, finca número 15.887, inscripción primera.

Esta finca responde en la hipoteca constituida en la referida escritura de 1.057.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 20,25 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al tipo del 27,50 por 100 anual, de 211.400 pesetas para costas y gastos judiciales y de 105.700 pesetas para gastos extrajudiciales.

Dado en Quintanar de la Orden a 5 de junio de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—41.072.

## REINOSA

### Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 344/94, a instancia de «Banesto, S. A.» representada por el Procurador señor González Castriello contra «Construcciones Delgado, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en lo que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del mencionado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por

término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 31 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a la suma que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 28 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 2 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3852-0000-18-344-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar situada en el conjunto C1, de un conjunto urbanístico en construcción, compuesto de dos grupos o conjuntos de viviendas, radicante en Noja, al sitio de Las Viñas. Está señalada con el número 2. Se compone de: a) Planta baja, destinada a portal, en una superficie de 10 metros 64 decímetros cuadrados, y a garaje, en una superficie de 30 metros cuadrados; planta primera, que ocupa una superficie útil de 38 metros 69 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, estar-comedor, cocina, aseo; c) Planta segunda, que ocupa una superficie útil de 36 metros 40 decímetros cuadrados, en que se ubican el distribuidor, tres dormitorios y un baño; y planta tercera, con una superficie útil de 41 metros 25 decímetros cuadrados, destinados a desván. Linda: Norte, vivienda 4 y su jardín privado; sur, camino particular de acceso a los garajes y, en parte, jardín anejo que luego se describe; este, vivienda 3; y oeste, vivienda 1.

Anejo: Anejo de esta vivienda es el jardín señalado con el número 2, situado al sur de la misma. Tiene una superficie, incluyendo la correspondiente a la zona de acceso de garajes, de 33 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda 2 descrita; sur, cerramiento de la finca total, y a su través, finca de herederos de don Luis Ocerín; este, jardín anejo de la vivienda número 3; oeste, camino particular de acceso a los garajes. Su cuota es de 6 por 100. Inscrita al libro 47 del Ayuntamiento de Noja, folio 193, finca número 5.008.

Valoración: 22.100.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la planta alta tercera del edificio 1 del conjunto urbanístico en construcción compuesto de dos bloques, radicante en el pueblo y Ayuntamiento de Noja, barrio de Trengandín y sitio denominado Mies de Peredo. Está situado a la izquierda según se sale de la escalera y a la derecha del corredor. Se denomina segundo letra A. Tiene una superficie útil de 85 metros 35 decímetros cuadrados, y se compone de hall, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas, y linda: Norte, vuelo terreno sin edificar y corredor; sur, vivienda D de su misma planta y corredor; este, vuelo terreno sin edificar; y oeste, vivienda B de su planta y corredor.

Anejo: Tiene como anejo el garaje situado en la planta de sótano del edificio 1, señalado con el número 2, situado a la izquierda según se sale de la escalera, que tiene una superficie de 11 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Norte, trastero 1; sur, el 3; este, cubierta del tejado; y oeste, corredor. Su cuota de participación en el conjunto urbanístico es de 3,180 por 100.

Inscrita al libro 39 del Ayuntamiento de Noja, folio 155, finca número 3.783.

Valoración: 10.500.000 pesetas.

3. Vivienda a la derecha subiendo por la escalera, señalada con la letra C, ligeramente abuhardillada parcialmente, situada en la última planta de pisos del edificio sito en Reinosa, calle Duque y Merino, número 5 C; tiene una superficie útil de 89 metros 69 decímetros cuadrados; compuesta de comedor-estar, cocina, baño, cuatro habitaciones, pasillo y vestíbulo. Linda: Derecha entrando, herederos de don Eladio Ruiz; izquierda, don Paulino Cuevas; frente, caja de escalera y patios de luces; y espalda, la calle de su situación.

Tiene asignado el número 29 entre los diferentes locales y viviendas del edificio y le corresponde un coeficiente de 4,25 por 100.

Inscrita al libro 65 de Reinosa, folio 8, finca número 7.463.

Valoración: 5.200.000 pesetas.

4. Finca o elemento individual número 53 de la parcelación horizontal. Local comercial ubicado en la entreplanta o cabrete, a la izquierda tras el desembarco de las escaleras, del edificio situado en esta ciudad de Reinosa y demarcado con el número 5C, de la calle Duque y Merino. Posee una superficie útil aproximada de 19 metros cuadrados. Tiene entrada directa e independiente a través del espacio de dicha planta cabrete destinado a pasillo común de acceso a los locales de la misma. Linda: Izquierda entrando, con el local de su misma planta elemento número 52 de la parcelación horizontal; derecha, con el local de su misma planta elemento número 54 de dicha parcelación; espalda, con vacío sobre la calle Duque y Merino; y frente, con el indicado local o elemento número 54 y con el también mencionado pasillo común de acceso.

Tiene un coeficiente o cuota de participación de 0,38 por 100.

Inscrita al libro 73 de Reinosa, folio 160, finca número 8.678.

Valoración: 1.300.000 pesetas.

Dado en Reinosa a 27 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—40.697-3.

## REINOSA

### Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 174/94, a instancia de «Banesto, S. A.» representada por el Procurador señor González Castriello contra «Escalante Méndez, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en lo que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido

en la regla 8.ª del mencionado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 31 de octubre de 1995, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a la suma que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 2 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3852-0000-18-174-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial corrido, situado en la planta baja, portal A, a la espalda de dicho portal, tiene una superficie de 108 metros 15 decímetros cuadrados y una altura de 3 metros 50 centímetros. Linda, tomando como frente la espalda de dicho edificio: Derecha entrando y frente, con zona verde; izquierda, local señalado con el número 1 del portal B; y espalda, portal letra A y locales destinados a garajes, números 2, 3, 4, 5 y 6, de dicho portal. Dicho local se le señala con el número 1.

Tiene asignado el número 1 entre los diferentes locales y viviendas del edificio y le corresponde un coeficiente de 5,5 por 100.

Inscrita al libro 117, folio 35, finca número 14.460, inscripción primera.

Valoración: 3.762.000 pesetas.

2. Local destinado a garaje, situado en la planta baja y a la izquierda entrando por el portal A, señalado con el número 3, con su entrada por el frente de dicho edificio. Tiene una superficie de 16 metros 32 decímetros cuadrados y una altura de 3 metros 50 centímetros. Linda: Derecha entrando, con el portal A; izquierda, local señalado con el número 2; frente, con calle; y espalda, local señalado con el número 1. Tiene asignado el número 3 entre los diferentes locales y viviendas del edificio y la corresponde un coeficiente de 0,75 por 100.

Inscrita al libro 117, folio 37, finca número 14.462, inscripción primera.

Valoración: 620.000 pesetas.

3. Local comercial corrido situado en la planta baja, portal B, a la espalda de dicho portal, señalado con el número 1. Tiene una superficie de 108 metros 15 decímetros cuadrados y una altura de 3 metros 50 centímetros. Linda, tomando como frente la espalda de dicho edificio: Derecha entrando, local señalado con el número 1 del portal A; izquierda y frente, con zona verde; y espalda, portal B y locales señalados con los números 2, 3, 4, 5 y 6.

Tiene asignado el número 7 entre los diferentes locales y viviendas del edificio y le corresponde un coeficiente de 5,5 por 100.

Inscrita al libro 117, folio 41, finca número 14.466, inscripción primera.

Valoración: 3.762.000 pesetas.

4. Local destinado a garaje, situado en la planta baja y a la izquierda entrando por el portal B, señalado con el número 3, con su entrada por el frente del edificio; tiene una superficie de 16 metros 32 decímetros cuadrados y una altura de 3 metros 50 centímetros. Linda: Derecha entrando, local señalado con el número 4; izquierda, local señalado con el número 2; frente, calle; y espalda, local señalado con el número 1.

Tiene asignado el número 9 entre los diferentes locales y viviendas del edificio y le corresponde un coeficiente de 0,75 por 100.

Inscrita al libro 117, folio 43, finca número 14.468, inscripción primera.

Valoración: 940.500 pesetas.

5. Vivienda a la izquierda subiendo por la escalera, situada en la segunda planta de pisos, portal B. Tiene una superficie construida de 118 metros 98 decímetros cuadrados, útil de 108 metros 31 decímetros cuadrados y una altura de 2 metros 50 centímetros. Compuesta de comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, servicio, terraza, pasillo y vestíbulo. Linda: Derecha entrando, con zona verde; izquierda, con calle; frente, caja de escalera y la vivienda de la derecha; y espalda, la vivienda derecha de la misma planta de pisos del portal A.

Tiene asignado el número 20 entre los diferentes locales y viviendas del edificio y le corresponde un coeficiente de 5,5 por 100.

Inscrita al libro 117, folio 54, finca número 14.479, inscripción primera.

Valoración: 11.286.000 pesetas.

6. Local comercial corrido señalado con el número 1, situado en la planta baja, bloque II, a la espalda del edificio; tiene una superficie de 91 metros 4 decímetros cuadrados y una altura de 3 metros 50 centímetros. Linda, tomando como frente la espalda del edificio: Derecha entrando e izquierda, con zona verde; frente, también con zona verde; y espalda, con el portal de dicho edificio y locales señalados con los números 2, 3, 4 y 5.

Tiene asignado el número 28 entre los diferentes locales y viviendas del edificio y le corresponde un coeficiente de 4,26 por 100.

Inscrita al libro 117, folio 59, finca número 14.484, inscripción primera.

Valoración: 3.762.000 pesetas.

7. Local destinado a garaje, situado en la planta baja y a la derecha entrando por el portal, bloque II, señalado con el número 5, con su entrada por el frente de dicho edificio; tiene una superficie de 16 metros 32 decímetros cuadrados y una altura de 3 metros 50 centímetros. Linda: Derecha entrando, con zona verde; izquierda, local señalado con el número 4; frente, calle; y espalda, local señalado con el número 1.

Tiene asignado el número 29 entre los diferentes locales y viviendas del edificio y le corresponde un coeficiente de 0,75 por 100.

Inscrita al libro 117, folio 63, finca número 14.488, inscripción primera.

Valoración: 940.500 pesetas.

8. Vivienda a la derecha subiendo por la escalera, situada en la primera planta de pisos, bloque II; tiene una superficie construida de 108 metros 16 decímetros cuadrados, útil de 95 metros 50 decímetros cuadrados y una altura de 2 metros 50 centímetros; compuesta de comedor-estar, cuatro habi-

taciones, cocina, baño, servicio, terraza, pasillo y vestíbulo. Linda: Izquierda entrando y espalda, con zona verde; frente, caja de escalera y la vivienda de la izquierda; y derecha, con calle.

Tiene asignado el número 30 entre los diferentes locales y viviendas del edificio y le corresponde un coeficiente de 4,45 por 100.

Inscrita al libro 117, folio 64, finca número 14.489, inscripción primera.

Valoración: 10.032.000 pesetas.

9. Vivienda a la izquierda subiendo por la escalera, situada en la primera planta de pisos, bloque II; tiene una superficie construida de 108 metros 16 decímetros cuadrados, útil de 95 metros 50 decímetros cuadrados y una altura de 2 metros 50 centímetros; compuesta de comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, servicio, terraza, pasillo y vestíbulo. Linda: Derecha entrando y espalda, con zona verde; frente, caja de escalera y la vivienda de la derecha; e izquierda, con calle.

Tiene asignado el número 31 entre los diferentes locales y viviendas del edificio y le corresponde un coeficiente de 4,45 por 100.

Inscrita al libro 117, folio 65, finca número 14.490, inscripción primera.

Valoración: 10.032.000 pesetas.

10. Vivienda a la derecha subiendo por la escalera, situada en la segunda planta de pisos, bloque II; tiene una superficie construida de 108 metros 16 decímetros cuadrados, útil de 95 metros 50 decímetros cuadrados y una altura de 2 metros 50 centímetros; compuesta de comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, servicio, terraza, pasillo y vestíbulo. Linda: Derecha entrando, con calle; izquierda y espalda, con zona verde; y frente, caja de escalera y la vivienda de la izquierda. Tiene asignado un coeficiente de 4,45 por 100.

Inscrita al libro 117, folio 66, finca número 14.491, inscripción primera.

Valoración: 10.032.000 pesetas.

Título: El que resulta de escritura de declaración de obra nueva y división horizontal otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Palmacio López Ramos, de fecha 24 de octubre de 1979, bajo el número 1.035 de orden de protocolo.

11. Local comercial situado en la planta baja, señalado con el número 3, del edificio sito en Reinosa, calle Emilio Valle, número 3, con entrada por el frente de dicho edificio y a la derecha de dicho portal; tiene una superficie útil de 74 metros cuadrados y una altura de 2 metros 57 centímetros. Linda: Derecha entrando y espalda, hermanas de Cossio y de las Bárcenas; izquierda, con el portal número 3; y frente, la calle de su situación.

Tiene asignado el número 3 entre los diferentes locales y viviendas del edificio y le corresponde un coeficiente de 2,18 por 100.

Inscrita al libro 51, folio 44, finca número 5.313, inscripción primera.

Título: El que resulta de escritura de declaración de obra nueva y división horizontal otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Jorge Lahoz Cuerdo, de fecha 25 de agosto de 1976, bajo el número 1.600 de orden de protocolo.

Valoración: 3.260.000 pesetas.

12. Local comercial situado en la planta cabrete del edificio sito en Reinosa, calle Emilio Valle, números 1 y 3, con entrada por el portal número 3 bis; tiene una superficie de 32 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, local número 4-A; izquierda, local número 4-C y local número 4-B; frente, caja de escalera, calle de su situación y local 4-C; y espalda, espacio abierto encima de la techumbre de la planta baja con hermanas de Cossio y de las Bárcenas.

Tiene asignado el número 4 entre los diferentes locales y viviendas del edificio y le corresponde un coeficiente de 0,86 por 100.

Inscrita al libro 51, folio 46, finca número 5.314, inscripción primera.

Título: El que resulta de escritura de segregación, descripción de resto y compraventa, otorgada en esta ciudad, ante el Notario que fue de Los Corrales de Buelna, doña Paula Peralta Ortega, como sustituta del titular de ésta don Vicente Moreno-Torres Camy, ausente en uso de licencia, de fecha 16 de

julio de 1985, bajo el número 815 de orden de protocolo de este último.

Valoración: 3.260.400 pesetas.

13. Espacio abierto o plaza de garaje, situada en la planta baja y señalada con el número 2-F, del edificio sito en Reinosa, calle Emilio Valle, portal número 1, con entrada por el frente de dicho edificio y a la derecha de dicho portal y del local 2-B. Posee una superficie de 15 metros cuadrados aproximadamente y linda: Derecha entrando, con el portal número 1 y con plaza de garaje número 2-E; izquierda, con plaza de garaje 2-G; frente, con resto de local destinado a zona común de acceso y maniobra para las plazas de garaje; y espalda, con portal número 1.

Tiene asignado el número 29 entre los diferentes locales y viviendas del edificio y le corresponden los siguientes coeficientes o cuotas de participación: En el total valor del edificio la equivalente a 0,64 por 100, y en el resto del local destinado a zona común de acceso y maniobra particulares para las plazas de garaje, la equivalente a 16,67 por 100.

Inscrita al libro 72, folio 76, finca número 8.499, inscripción primera.

Título: El que resulta de escritura de división material otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Enrique Hernández Gajate, de fecha 1 de febrero de 1984, bajo el número 258 de orden de protocolo.

Valoración: 3.511.200 pesetas.

Dado en Reinosa a 27 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—40.698-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/94, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Norberto Roca Domingo, doña Josefa Serra Fort y doña Montserrat Roca Domingo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en Reus, avenida Prat de la Riba, número 57, de medida superficial el solar de 390 metros 53 decímetros cuadrados. Compuesta de planta baja y tres plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.247, libro 362 de Reus, sección primera, folio 163, finca número 7.324, inscripción decimoséptima. Valorada en 25.200.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 9 de octubre, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose con

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Norberto Roca Domingo, doña Josefa Serra Fort y doña Montserrat Roca Domingo, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—40.783.

REUS

Edicto

Doña Ana Maria Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0282/94, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Internacional Tarraco Fruits, S. A.», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Pieza de tierra en término de Riudoms, partida Arenas. De cabida 19 áreas 81 centiáreas 34 decímetros cuadrados, en la que se ha construido un almacén agrícola que lo integra una sola nave de superficie 801 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.151, libro 162, folio 92, finca número 6.161.

Tasada en 23.542.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1995, y hora de las diez quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 7.062.600 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0282 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 25 de octubre de 1995, y hora de las diez quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 7.062.600 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 22 de noviembre de 1995, y hora de las diez quince, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Maria Mestre Soro.—El Secretario.—41.218.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 445/94, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promocions i Construccions Mancover, S. L.», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda planta tercera, puerta 1, del edificio denominado Xaloc, sito en la calle Blanca d'Anjou, sin número, en Hospitalet del Infante. Superficie útil 39 metros 88 decímetros cuadrados, y 21 metros 36 decímetros cuadrados en cuanto a las terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 673, libro 105, folio 150, finca número 7.930. Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.100.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 19 de septiembre, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de octubre, a las once treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 13 de noviembre, a las once treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia. Que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Promocions i Construccions Mancover, S. L.» la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—40.777.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 108/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Fustes Sant Pau, S. A.», y que con el presente edicto se ponen en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen

más abajo y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 20.900.000 pesetas la finca número 225, y 20.900.000 pesetas la finca 226.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 15.675.000 pesetas la finca número 225, y 15.675.000 pesetas la finca número 226.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado, en la cuenta corriente número 1690/18/108/93 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyá, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 13 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

La segunda, el día 30 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

La tercera, el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Un edificio sito en el pueblo de Sant Pau de Seguries, con frente a la carretera de Sant Joan de les Abadesses a Camprodón, señalado con el número 1, junto con una faja de terreno contigua a la parte de atrás, comprendiendo todo una superficie aproximada de 155 metros cuadrados. Linda: Al frente y oeste, con dicha carretera; a la izquierda entrando o norte, con el llamado torrente de Sant Pau y con camino público; a la derecha o sur, con casa de doña María Casals; y al detrás u oriente, con la finca rústica que a continuación se describe.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 635, libro 11 de Sant Pau de Seguries, folio 170, finca número 225, inscripción undécima.

2.ª Una porción de terreno sito también en Sant Pau de Seguries, de 24 áreas 5 centiáreas, hoy 1.935 metros cuadrados, después de efectuada una segregación de 470 metros cuadrados. Linda: Norte, parte con terreno del Manso Puigdemunt de que formó parte la finca que se describe, propio de don José Guardia, mediante el torrente llamado Cagarell, y parte con terreno de don Francisco Sau; a oriente, con terrenos de don Francisco Sau, mediante camino que sirve para ir a las parcelas segregadas del repetido Manso; oeste, parte con la casa anteriormente descrita, parte con otra casa de doña María Casals y don Francisco Sau, y parte con la casilla de peones camineros; y al sur, con terrenos de don Gaspar Folcra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 742, libro 12 de San Pau de Seguries, al folio 199, finca número 226, inscripción sexta.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 13 de junio de 1995.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario.—41.109.

## RONDA

### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 211/93, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Pedro Durán Lago y doña Sebastiana Melgar Cámara, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de septiembre de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.400.000 pesetas la primera finca, al final descrita, 7.482.500 pesetas la segunda, y 4.817.500 pesetas la tercera.

Segunda subasta, para el supuesto de que resultare desierta la primera: Fecha 6 de octubre de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta, si resultare desierta la segunda: Fecha 3 de noviembre de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales número 3.004 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda), de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subastas no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, número 2, en planta baja, del bloque número 2, edificio Bellavista, en Ronda, prolongación de la calle Granada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 497, libro 354, folio 185 vuelto, finca 14.029-N.

2. Vivienda, letra D, en planta tercera, del bloque número 2, del edificio Bellavista, en Ronda, prolongación de la calle Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 497, libro 354, folio 187 vuelto, finca 14.050-N.

3. Casa, situada en Arriate, calle del Huerto, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 503, libro 34, folio 1, finca 349-N.

Dado en Ronda a 7 de junio de 1995.—El Juez, Santiago Macho Macho.—La Secretaria.—41.215.

## RONDA

### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Francisco Fernández Morales contra don José León González y doña María del Carmen Lujan Aguilar, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Por el tipo pactado, el día 4 de octubre de 1995.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 3 de noviembre de 1995.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1995.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado

dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Una casa situada en la ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, calle Almendra, hoy Leopoldo González, señalada con el número 24 de gobierno, que mide 134 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda; al tomo 92, libro 54, folio 43, finca número 1.891, inscripción undécima.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 18.700.000 pesetas.

Dado en Ronda a 14 de junio de 1995.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—41.212.

#### RUBI

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/93-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Doseil Textil, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 3.—Local-nave industrial, letra C, sita en el término de Rubí. Tiene su acceso por la calle letra H del polígono industrial Cova Solera.

Consta de planta baja, con una dependencia sin distribuir y aseos y un altillo, con una superficie total construida de 659,65 metros cuadrados.

Linda: Al frente entrando, calle de su situación; a la derecha entrando, con vial polígono a través de zona verde; a la izquierda entrando, con entidad número 2, nave letra B; y al fondo, con la finca de «Técnicas de Equilibrado, S. A.».

Esta entidad tiene como anejo un patio anterior, lateral derecho y posterior, con una superficie total de 308,49 metros cuadrados.

Coefficiente: 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.188, libro 595 de Rubí, folio 180, finca número 27.655, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia número 15, el día 18 de septiembre del presente, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 48.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre del presente año, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre del corriente, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 7 de junio de 1995.—La Secretaría.—40.729.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Annaisabel Novo Cañellas, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 368/94, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra doña Esperanza Carrillo López, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 14.498.810 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Polinya, calle Aneto, número 6, carretera de Mollet del Vallés y Alpes. Se compone de planta baja y piso, con una superficie total construida de 93 metros 60 decímetros cuadrados y con un jardín anejo a la misma. Linda: Al norte, con camino interior; sur, jardín y mediante éste, con otro camino igualmente interior; este, con vivienda señalada con el número 28; y oeste, con vivienda señalada con el número 26. Coeficiente: 1,831 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.269, libro 43 de Polinya, folio 3, finca número 1.981.

Dado en Sabadell a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Annaisabel Novo Cañellas.—El Secretario.—41.141.

#### SABADELL

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0599/93, instados por «Bansabadell

Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, S. A.» representada por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra finca especialmente hipotecada por don Pedro Valiente Gracia, doña Antonia Escamilla Ibarz y don Carlos Valiente Escamilla, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 28 de noviembre de 1995, a las once horas de la mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja el 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.380.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Nave industrial, situada en esta ciudad de Sabadell, en la calle Mosén Jacinto Verdaguer, número 79. Tiene una superficie de 144 metros 84 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con finca número 81 de la misma calle, de don Ramiro Bagan Peña; a la izquierda, parte con finca número 77 de la misma calle, de don José María Vilanova Fontdevila y parte con finca de la calle Fivaller, número 81, de doña Luisa Call Gutiérrez, y al fondo, con finca de la calle Fivaller, número 79, de don Isidro Santasusana Furnell.

Inscrita al tomo 2.756, libro 916, folio 166, finca 38.503, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Dado en Sabadell a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.036.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/93, instado por el Procurador señor Mora Vicente, en nombre y representación de mercantil «Montenegro Ibérica, S. A.», contra don Francisco José Villalba Amigó, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, las fincas que luego se describirán, señalándose para que tenga lugar el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

**Sexta.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Séptima.**—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1995, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, sexta y séptima.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 31 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda; y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, sexta y séptima.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela o solar de forma rectangular que mide 18 metros de fachada por 33 de profundidad, o sea, una superficie de 594 metros cuadrados, sita en el término de Sagunto, partida de la Vila al Cabañal, con fachada a la carretera de Valencia o Barcelona, lindante por la derecha entrando o sur, con almacén de don Manuel Clemente; izquierda, norte, con solar de don Vicente Pallarés; y por espalda o levante, con el ferrocarril central de Aragón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.636, libro 359, folio 173, finca número 1.930, inscripciones quinta y sexta.

Valorada a efectos de subasta en 10.165.392 pesetas.

2. Un solar situado en los ensanches de Sagunto, partida de la Vila al Cabañal, con fachada a la carretera de Valencia a Barcelona, que no tiene número de policía y ocupa una superficie de 551 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, con más que forma una sola finca con la que pertenecía al causante; norte y oeste, o sea, izquierda y espalda, con terrenos del ferrocarril Central de Aragón; y oeste, en realidad este, o frente, con la carretera de Valencia a Barcelona y carretera de entrada al Central de Aragón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.636, libro 359, folio 175, finca número 4.464, inscripciones cuarta y quinta.

Valorada a efectos de subasta en 10.165.392 pesetas.

Dado en Sagunto a 30 de mayo de 1995.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—40.882-3.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo-letras de cambio seguidos con el número 00362/1993, a instancia de don Gonzalo Pérez Coco, representado por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, frente a «Construcciones Salmantinas Mayjo, S. L.», sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y publica subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, el bien embargado al demandado que asciende a la suma de 32.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 27 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-17-362/93, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—La certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ella la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado al titular de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si le conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Edificio en construcción, sito en Guijuelo, calle Alfonso XIII, s/n, compuesto de nueve viviendas, plazas de garaje y local. Tasado en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 15 de mayo de 1995.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—40.918-3.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier en comisión de Servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 886/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Lorenzo Escudero Albaladejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, primera planta, carretera Pinatar de San Javier, el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será el precio de tasación de cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente y por la mañana, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, cuenta número 3.115.000.17.886/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél y previamente, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, por la mañana, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

**Novena.**—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.



## Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda tipo A, sita en la primera planta en elevación del edificio del que forma parte a la derecha según se sube por la escalera por la que tiene acceso, ubicada en la calle Ferrero Velasco, edificio Mabel XII de San Pedro del Pinatar (Murcia). Superficie: 129,95 metros cuadrados construidos y 84,58 metros cuadrados útiles. Finca registral número 10.675 del Registro de la Propiedad de San Javier número 1. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Vivienda tipo C, sita en la primera planta en elevación del edificio del que forma parte, a la izquierda según se sube por la escalera por la que tiene su acceso, con fachadas a las calles Ferrero Velasco y Cardenal Belluga, ubicada en la calle Ferrero Velasco, edificio Mabel XII, de San Pedro del Pinatar (Murcia). Superficie: 128,40 metros cuadrados construidos y 82,45 metros cuadrados útiles. Finca registral número 10.677 del Registro de la Propiedad de San Javier número 1. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Trozo de tierra de secano, ubicada en paraje Camposanto de San Pedro del Pinatar de Murcia, de superficie de 380 metros cuadrados. Actualmente existe un taller de cerrajería con portón grande para entrada y salida de vehículos de gran tonelaje, tiene cinco ventanales a la calle y un patio de estructura metálica para seguir cerrándolo. Finca registral número 22.330 del Registro de la Propiedad de San Javier número 1. Tasada en 3.800.000 pesetas.

Lote cuarto.—Trozo de terreno destinado a edificación, ubicado en San Pedro del Pinatar, junto al cementerio, de superficie 1.000 metros cuadrados. En esta finca y mediante murete de división es donde se ha construido el taller de cerrajería anteriormente descrito en el lote tercero de 380 metros cuadrados con declaración de obra nueva, quedando el resto libre y de su propiedad, es decir 620 metros cuadrados. Finca registral número 8.173 del Registro de la Propiedad de San Javier número 1. Tasada en 4.340.000 pesetas.

Dado en San Javier a 6 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—40.702-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 420/94, instados por la Procuradora doña Candelaria Covadonga Rodríguez Delgado, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don David Torres Sánchez y doña María de la Concepción Sánchez Díez, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo y a la hora de las doce treinta, por primera vez, el día 3 de noviembre de 1995, en su caso, por segunda, el día 12 de diciembre de 1995, y por tercera, el día 12 de enero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 100 de la primera subasta y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto primera como en segunda subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 13. Vivienda en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio de esta población, donde dicen Cruz del Señor, con acceso por el núcleo letra B), a la izquierda, según se mira desde la calle Blas Cabrera, y linda: Al frente de su entrada, núcleo letra B) y vivienda número 14; espalda, vuelo de rampa de acceso a sótanos; derecha, vuelo de terraza común; y por la izquierda, vuelo de las plantas inferiores. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, número 3, libro 2 de capital, folio 10, finca número 10.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 24.150.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de mayo de 1995.—El Juez.—41.143-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 232/94, instados por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de la entidad «Caja General de Ahorros de Canarias, S. A.», contra entidad mercantil «Teneven Comercial de Servicios, S. L.», don Francisco González Pérez y doña Ana María Rodríguez Díaz, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo, y a la hora de las doce, por primera vez, el día 3 de noviembre de 1995, en su caso, por segunda, el día 12 de diciembre de 1995, y por tercera, el día 12 de enero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, o en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la primera subasta; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 11. Vivienda sita en la planta tercera del edificio comunidad Las Rosas, sito en esta capital, en la confluencia de las calles de Santa Rosa de Lima y Santa Rosalía. Tiene entrada por el zaguán de Santa Rosalía, número 17, mide 85 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Frente, vuelo de la calle de su situación; a la espalda, núcleo de acceso y finca número 12; a la derecha, finca número 10, núcleo de acceso y patio; y a la izquierda, calle de Santa Rosalía de Lima. Mide 85,50 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 17.882, folio 195, libro de Santa Cruz de Tenerife 290, Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 21.260.250 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—41.146-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00465/1991, instado por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Viviendas Canarias del Sur, S. A.», he acordado la celebración pública subasta, por primera vez, para el próximo día 20 de octubre, en su caso por segunda, el día 24 de noviembre, y por tercera, el día 22 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Número 28. Apartamento tipo B, sito en planta primera, sin contar la baja, del edificio denominado Halcón, en el término municipal de Arona, donde dicen Guargacho, que mide 45 metros 92 decímetros cuadrados de superficie cubierta y 6 metros

56 decímetros cuadrados de terraza, con una cuota de participación de 1 por 100.

Inscrita al tomo 896, libro 343 de Arona, folio 137, finca número 32.774, inscripción primera.

Valorada en la suma de 5.540.117 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial.—41.149-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0393/94, promovido por el «Banco de Comercio, S. A.», contra don Francisco Ramos Sosa y doña María del Carmen Fernández Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre del año en curso, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 800.000 pesetas cada una de las dos plazas de garaje, y a la de 33.133.947 pesetas para la vivienda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre del año en curso, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre del año en curso, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 1. Local destinado a garaje o aparcamientos, ubicado en la planta de semisótano del edificio sito en esta capital, en la calle Veinticinco de Julio, número 13 de gobierno. Mide 243 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con subsuelo de la calle de su situación; espalda, propiedad de don Claudio Rojas y doña Petra Fernández; por la derecha entrando, la de don Mateo Alonso; y por la izquierda, la de don Ciro Frago; también linda por sus cuatro lados con motobomba y caja de ascensor. Tiene su entrada a través de una rampa que le es propia desde la calle de su situación, la cual está ubicada en el lindero de la izquierda mirando al edificio desde el frente. Cuota de participación 10,5 centésimas por 100: Dichas partes indivisas

están concretadas en las plazas de aparcamientos señalizadas con los números 4 y 10, correspondiendo a cada una una décima parte indivisa. Inscripción al libro 128 de esta capital, folio 133, finca número 7.749, inscripción primera.

Urbana número 4. Vivienda sita en la planta primera del mismo edificio donde enclava la finca antes descrita, que mide 217 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; espalda, patio trasero y finca de don Claudio Rojas y doña Petra Fernández; derecha, la de don Mateo Alonso; y a la izquierda, de don Ciro Frago; también linda por sus cuatro puntos con caja de escalera y ascensor. Tiene su entrada por la meseta de escalera. Le corresponde un cuarto lavadero en la azotea que mide 4 metros cuadrados, y linda: Frente, azotea común; espalda, propiedad de don Claudio Rojas y doña Petra Fernández; a la derecha, cuarto lavadero anexo a la vivienda número 5; e izquierda, azotea común. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes o no divididos beneficios y cargas de la comunidad de 18,5 centésimas por 100. Inscripción al libro 128 de esta capital, folio 130, finca número 7.747, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.148-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00203/1995, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Carlos González Romero y doña Carmen R. Pérez González, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 6 de octubre; en su caso por segunda el día 10 de noviembre, y por tercera el día 15 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca o, en su caso, el pactado; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela número 28, de la manzana XII, en Santa Cruz de Tenerife, en la urbanización Alisios II, que tiene una superficie de 97 metros 50 decímetros cuadrados, destinada para uso de vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.673, libro 240 de El Rosario, al folio 84, finca número 24.244, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 7.470.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial.—41.229.

## SANTANDER

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 33/95 a instancias del «Banco de Santander, S. A.», representado por la Procuradora señora Felicidad González, contra don Bernardo Antonio Gutiérrez Barreda y doña María de los Angeles Maza Perojo, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 58.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido de adjudicación en forma por el actor, el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, se pidió la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018003395, una cantidad igual, por menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela en urbanización La Mina, sita en Puente Arce, término Municipal de Piélagos (Cantabria). Es la 41-B del plano parcelario y mide 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, vial; sur y este, don Andrés Bengoa; y oeste, parcela 41-A y otros.

Inscrita en el Registro número 2 de Santander, tomo 2.103, libro 295 de Piélagos, folio 81, finca número 32.097.

Sirva el presente edicto en su caso de notificación a los demandados.

Dado en Santander a 9 de junio de 1995.—La Secretaria.—40.875.

## SANTANDER

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00357/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra doña María del Carmen Herrera Misas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 18 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.971.650 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento desistiendo a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 337.—Corresponde al piso octavo, letra E, que es el tercero a la mano izquierda, según se sube por la escalera, sito en la planta octava de viviendas, planta decimotercera natural del conjunto urbanístico, con acceso por el portal del edificio oeste al que pertenece. Ocupa una superficie aproximada de 64 metros 32 decímetros cuadrados, distribuido en hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón, comedor y un dormitorio. Linda: Al Norte y este, plaza nueva de San Fernando; al sur, piso letra F de su misma planta; y al oeste, descanso de escalera y pisos letras D y F de su misma planta.

Inscripción: Libro 441, sección segunda A, folio 112, finca número 43.468, inscripción segunda.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo 18 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 20 de noviembre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 9 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—40.874.

## SEVILLA

## Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 416/94-3.º, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Murga Fernández, contra don Germán Borges Alunso y doña María Basilia Pino Gálvez, vecinos de Mairena del Aljarafe, urbanización residencial El Marqués, vivienda 95, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de septiembre; para la segunda, en su caso, el día 23 de octubre y para la tercera, en su caso, el día 16 de noviembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 27.470.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de referida cantidad; y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018041694, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse

a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

## Bien objeto de subasta

Chalet número 9, que se identifica en la urbanización con el número 95, en la urbanización residencial El Marqués, en Mairena del Aljarafe, es del tipo A-6. Edificado sobre la parcela número 95, con una superficie de 375 metros cuadrados. Su frente lo tiene a la vial de nueva formación, y linda, por la derecha entrando, con finca de la que se segrega; por la izquierda, con el chalet número 10; y por el fondo, con casas de Puebla del Marqués. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, folio 85, tomo 447, libro 212 de Mairena, finca número 12.509, inscripción tercera. Valorada en 27.470.000 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—40.774.

## SEVILLA

## Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 775/92-6.º, seguido en este Juzgado con el número 775/92-6.º, a instancias de «Lico Leasing, S. A.», contra don Martín Rosado Morilla, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, y por término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 10.750.000 pesetas, en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4.037, urbana Zeus, clave 6.013, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 3 de noviembre de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 29 de noviembre de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la avenida Kansas City, número 10, quinto, D, inscrita al tomo 2.015, libro 213, sección quinta, finca número 11.611 del Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, don Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—40.832.

### SEVILLA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 424/92, hoy ejecutoria número 355/93-A, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Ramírez Hernández, contra don Fernando Bonilla González, en reclamación de la suma de 799.469 pesetas de principal, más 711.872 pesetas de intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación (6.750.000 pesetas) en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número (barriada La Juncal), el día 4 de octubre, y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 30 de octubre, y hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.750.000 pesetas en que pericialmente haya sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, avalados por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los pos-

tores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo chalet adosado en la localidad de Alcalá de Guadaíra, en urbanización Balcón de los Pintores, primera fase, con el número 8 de la prolongación de la calle La Rábida. La finca consta de un jardín delantero, edificio de dos plantas, baja y alta convenientemente distribuida para vivienda y patio en su parte trasera. Superficie de 119,47 metros cuadrados, 87,16 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca número 26.551, inscripción quinta, folio 91, tomo 718, libro 427 de Alcalá de Guadaíra.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.769.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 584/91-M de 1991, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 5.257.144 pesetas, tasación del perito nombrado por este Juzgado por estimarse más idónea por S. S. vistos los dos informes emitidos en las presentes actuaciones, la finca descrita al final, propiedad de los demandados don José María García Macías y doña Pastora López Lozano. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1996, a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado o en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por el actor; que el depósito deberá realizarse en el Ban-

co Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.036-0000-17-0584-91; y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Mediante el presente se notifican a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Casa unifamiliar compuesta de dos plantas, convenientemente distribuidas, sita en Los Rosales, calle Amapola, número 43. Ocupa una superficie construida de 79 metros 80 decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha entrando, con finca de don Luis Salas García; por la izquierda, con la de don Manuel Vilches Mesa; y por el fondo, con la de don Antonio Palacios Parrondo.

Su solar ocupa una superficie de 53 metros 10 decímetros cuadrados. La finca descrita se ha edificado sobre una parcela de terreno segregada de la finca número 2.634, al folio 246 vuelto del tomo 294, libro 27, inscripción segunda. Sin cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río (Sevilla), tomo 472, libro 44, sección Tocina, folio 173, finca número 3.521, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1995.—El Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—40.747.

### TARRAGONA

#### Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/93, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Josefa García Falla y doña Bidget Mary Losilla Phillips, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1995, y hora de las trece, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1995, y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1995, y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja señalada con el número 14 del edificio en Salou, calle Sarra-gossa, sin número, que forma parte del complejo de apartamentos denominado California, casa 2, fase II, de superficie útil aproximada 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.179, folio 77, finca número 29.805.

Dado en Tarragona a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria, Palmira Moretón Alonso.—40.797.

### TARRAGONA

#### Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 394/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, representada por la Procuradora señora Martínez Bastida, contra don José María Guinovart Grau, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre, y hora de las doce de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217/0000/18/394/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 41. Apartamento piso tercero, señalado con el número 11 en el edificio denominado Stella Maris, en Salou y paseo Miramar, número 4. Consta de comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo y terraza. Ocupa una superficie útil aproximada de 35 metros cuadrados. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda: Frente,rellano de entrada y patio de luces; derecha entrando, apartamento número 12; izquierda, apartamento número 10; espalda, proyección vertical de la calle mediodía; arriba, apartamento número 11 en piso cuarto; y debajo, apartamento número 11, en piso segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca Salou, al tomo 1.569, libro 481, folio 223, finca número 17.060-N.

Tipo de subasta: 5.724.225 pesetas.

Dado en Tarragona a 12 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial, Palmira Moretón Alonso.—41.101.

### TERRASSA

#### Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 13/95, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Paloma, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Promoegara, S. L.», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para;

La segunda subasta, el próximo día 31 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para;

La tercera subasta, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0-87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0013-95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Número 33. Plaza parking, número 11, en la planta sótano o sótano 1, formando parte de la casa señalada con el número 72 de la calle Roca i Roca de Terrassa; ocupa una superficie de 11 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, con paso común de acceso y maniobra; izquierda, este, con plaza de parking número 12, departamento 34; derecha, oeste, con paso común de acceso y maniobra; y fondo, sur, con plaza de parking, número 10, departamento 32.

Cuota: General de propiedad, 0,860 por 100. Especial, carece de ella.

Inscrita en el tomo 2.217, libro 1.115 de la sección segunda de Terrassa, folio 134, finca número 69.708.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

Lote 2: Número 34. Plaza parking, número 12, en la planta sótano o sótano 1, formando parte de la casa señalada con el número 72 de la calle Roca i Roca de Terrassa; ocupa una superficie de 12 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente, norte, con paso común de acceso y maniobra; izquierda, este, con finca de don Gaudencio Pujol y don Salvador Roca, hoy sus sucesores; derecha, oeste, con plaza de parking número 11, departamento 33; y fondo, sur, con plaza de parking, número 10, departamento 32.

Cuota: General de propiedad, 0,860 por 100. Especial, carece de ella.

Inscrita en el tomo 2.217, libro 1.115 de la sección segunda de Terrassa, folio 136, finca número 69.710.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

Lote 3: Número 35. Plaza parking, número 13, en la planta sótano o sótano 1, formando parte de la casa señalada con el número 72 de la calle Roca i Roca de Terrassa; ocupa una superficie de 15 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, con subsuelo de la calle Roca i Roca; izquierda, este, con finca de don Gaudencio Pujol y don Salvador Roca, hoy sus sucesores; derecha, oeste, con plaza de parking número 14, departamento 36; y fondo, sur, con paso común de acceso y maniobra.

Cuota: General de propiedad, 0,860 por 100. Especial, carece de ella.

Inscrita en el tomo 2.217, libro 1.115 de la sección segunda de Terrassa, folio 138, finca número 69.712.

Tasada en 1.900.000 pesetas.

Lote 4: Número 39. Plaza parking, número 17, en la planta sótano o sótano 1, formando parte de la casa señalada con el número 72 de la calle Roca i Roca de Terrassa; ocupa una superficie de 12 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, con plaza de parking número 16, departamento 38; izquierda, este, con paso común de acceso y maniobra; derecha, oeste, con rampa de acceso; y fondo, sur, con plaza de parking, números 18 y 19, departamentos 40 y 41.

Cuota: General de propiedad, 0,860 por 100. Especial, carece de ella.

Inscrita en el tomo 2.217, libro 1.115 de la sección segunda de Terrassa, folio 146, finca número 69.720.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

Lote 5: Número 41. Plaza parking, número 19, en la planta sótano o sótano 1, formando parte de la casa señalada con el número 72 de la calle Roca i Roca de Terrassa; ocupa una superficie de 12 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, con plaza de parking número 16, departamento 39; izquierda, este, con plaza de parking número 18, departamento cuarenta; derecha, oeste, con rampa de acceso; y fondo, sur, con paso común de acceso y maniobra.

Cuota: General de propiedad, 0,860 por 100. Especial, carece de ella.

Inscrita en el tomo 2.217, libro 1.115 de la sección segunda de Terrassa, folio 150, finca número 69.724.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

Lote 6: Número 6. Plaza parking, número 25, en la planta subsótano o sótano 2, formando parte de la casa señalada con el número 72 de la calle Roca i Roca de Terrassa; ocupa una superficie de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, con plaza de parking número 26, departamento número 7; izquierda, este, con finca de don Gaudencio Pujol y don Salvador Roca, hoy sus sucesores; derecha, oeste, con paso común de acceso y maniobra; y fondo, sur, con plaza de parking, número 24, departamento 5.

Cuota: General de propiedad, 0,860 por 100. Especial, carece de ella.

Inscrita en el tomo 2.217, libro 1.115 de la sección segunda de Terrassa, folio 80, finca número 69.654.

Tasada en 1.700.000 pesetas.

Lote 7: Número 11. Plaza parking, número 30, en la planta subsótano o sótano 2, formando parte de la casa señalada con el número 72 de la calle Roca i Roca de Terrassa; ocupa una superficie de 11 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, con paso común y acceso y maniobra; izquierda, este, con plaza de parking número 31, departamento 12; derecha, oeste, con paso común de acceso y maniobra; y fondo, sur, con plaza de parking, número 29, departamento 10.

Cuota: General de propiedad, 0,860 por 100. Especial, carece de ella.

Inscrita en el tomo 2.217, libro 1.115 de la sección segunda de Terrassa, folio 90, finca número 69.664.

Tasada en 1.700.000 pesetas.

Lote 8: Número 18. Plaza parking, número 37, en la planta subsótano o sótano 2, formando parte de la casa señalada con el número 72 de la calle Roca i Roca de Terrassa; ocupa una superficie de 12 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, con paso común de acceso y maniobra; izquierda, este, con plaza de parking número 38, departamento 19; derecha, oeste, con plaza de parking número 36, departamento 17; y fondo, sur, con plaza de parking, número 40, departamento 21.

Cuota: General de propiedad, 0,860 por 100. Especial, carece de ella.

Inscrita en el tomo 2.217, libro 1.115 de la sección segunda de Terrassa, folio 104, finca número 69.678.

Tasada en 1.700.000 pesetas.

Lote 9: Número 19. Plaza parking, número 38, en la planta subsótano o sótano 2, formando parte de la casa señalada con el número 72 de la calle Roca i Roca de Terrassa; ocupa una superficie de 11 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, con paso común de acceso y maniobra; izquierda, este, con paso común de acceso y maniobra; derecha, oeste, con plaza de parking número 37, departamento 18; y fondo, sur, con plaza de parking, número 9, departamento 20.

Cuota: General de propiedad, 0,860 por 100. Especial, carece de ella.

Inscrita en el tomo 2.217, libro 1.115 de la sección segunda de Terrassa, folio 106, finca número 69.680.

Tasada en 1.700.000 pesetas.

Lote 10: Número 20. Plaza parking, número 39, en la planta subsótano o sótano 2, formando parte de la casa señalada con el número 72 de la calle Roca i Roca de Terrassa; ocupa una superficie de 11 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente,

norte, con plaza de parking número 38, departamento número 19; izquierda, este, con paso común de acceso y maniobra; derecha, oeste, con plaza de parking número 40, departamento 21; y fondo, sur, con paso de común de acceso a maniobra.

Cuota: General de propiedad, 0,860 por 100. Especial, carece de ella.

Inscrita en el tomo 2.217, libro 1.115 de la sección segunda de Terrassa, folio 108, finca número 69.682.

Tasada en 1.700.000 pesetas.

Lote 11: Número 21. Plaza parking, número 40, en la planta subsótano o sótano 2, formando parte de la casa señalada con el número 72 de la calle Roca i Roca de Terrassa; ocupa una superficie de 12 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, con plaza de parking número 37, departamento número 18; izquierda, este, con plaza de parking, número 39, departamento 20; derecha, oeste, con plaza de parking número 41, departamento 22; y fondo, sur, con paso común de acceso y maniobra.

Cuota: General de propiedad, 0,860 por 100. Especial, carece de ella.

Inscrita en el tomo 2.217, libro 1.115 de la sección segunda de Terrassa, folio 110, finca número 69.684.

Tasada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 30 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—40.800.

## TERRASSA

### Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 141/95, a instancia de «Oliu, S. A.», en liquidación, representado por el Procurador de los Tribunales señor Gali Castintero y bajo la dirección técnica del Letrado señor X. Cunill Solá, contra don Francisco Poy Ferrer y doña Raimunda Domenech Roda; he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el próximo día 19 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera posterior en esta primera subasta se señala para:

La segunda subasta el próximo día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para:

La tercera subasta el próximo día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 087-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0141-95, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja solamente con una superficie construida de 64 metros cuadrados, sita en el término de Viladecaballs y de pertenencias de la heredad Turu, estando construida en una porción de terreno que ocupa una superficie de 1.975 metros cuadrados; linda: Norte, con finca de don Efrén Sanchis, mediante una franja de terreno por la que discurre una conducción de agua potable; sur, con finca de don José Manzano y doña María Vergar; y este, con el camino de Ullastrell; y por el oeste, con otro camino antes llamado del Oliver.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.766, libro 49 de Viladecaballs, folio 43, finca 1.244-N.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 9 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—40.732.

## TERRASSA

### Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado al número 0338/92 se siguen autos de cognición reclamación cantidad, promovidos por «Renault Financiaciones, S. A.», Entidad de Financiación, contra don Antonio Moreira Lozano, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, el bien embargado en estas actuaciones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 19 de octubre de 1995, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia 6.260 de Terrassa, número 0865-0000-10-0338-92, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación;

que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta cuarta o ático, puerta primera, escalera A, en la calle Pintor Fortuny, número 42 de Terrassa, frente a la calle Pintor Fortuny, números 28, 32, 38 y 42, Concil. Egaranse, 2, 4, 6, 8 y 10 y carretera Martorell, 39, 41, 43 y 45. De 104,43 metros cuadrados y útil de 81,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 1.504, libro 453, folio 46, finca número 19.217. Valorada pericialmente en 9.349.500 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 10 de junio de 1995.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—40.730.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0329/94, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Gloria Farre Mantilla de los Ríos, representado por la Procuradora doña Rosario Davi Freixa, contra doña Francisca Hierro Fuster y don Guillermo Elias Nieto, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 14 de septiembre de 1995, con el tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta, para el día 17 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 8. Vivienda en planta primera, puerta segunda o letra B, de la casa sita en Terrassa, calle Infante Martín, números 167, 169 y 171, esquina a la avenida Angel Sallent, número 58, donde tiene acceso, con una superficie edificada de 76 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.108, libro 612 de la sección segunda, folio 190, finca número 39.868, del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Valoración inicial: 8.400.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 13 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Cunill Sola.—40.891-3.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 161/93 promovido por la entidad Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra doña Rocio García Rojas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.087.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1408000018016193 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

3. Vivienda unifamiliar en construcción, en Tomelloso, en la calle Juan Grueso, sin número. Mide el solar 121 metros 89 decímetros cuadrados. Está compuesta de semisótano, el cual se destina a juegos, instalaciones y cochera, con una superficie construida de 50 metros 91 decímetros cuadrados; de una planta baja destinada a vivienda, compuesta de vestíbulo, paso, escalera al semisótano, aseo, despensa y salón comedor, con una superficie construida de 53 metros 22 decímetros cuadrados; y de una planta primera destinada a vivienda, compuesta de distribuidor, escalera, baño, vestíbulo y tres dormitorios, con una superficie construida de

50 metros 22 decímetros cuadrados. El resto de solar se halla destinado a jardín situado enfrente y detrás de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.443, folio 145, finca número 34.707.

Dado en Tomelloso a 24 de mayo de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—41.074.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Doña María Teresa Fernández Molina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/93 promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don Felipe Revuelta Justo y doña María de los Angeles Torrejón, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 27 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de 6.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 10 de noviembre a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 13 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343 0000 18 0317 93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 35.—Piso sexto, letra E, sito en la parte anterior del bloque 14 de la urbanización Torrepistas, término de Torrejón de Ardoz. Con una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 65,62 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Tiene una cuota del 2,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.554, folio 230, finca 23.446, inscripción cuarta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 23 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Fernández Molina.—40.917-3.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Doña Caridad Hernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 1.654/89 sobre imprudencia con lesiones y daños contra don Angel Núñez Linares, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Urbana.—Piso segundo, número 2, en planta segunda de la casa en Madrid, antes Fuencarral, barrio Villamil, vía de Enlace, número 22. Ocupa una superficie de 47 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Al frente entrada con el vuelo de la cubierta o terraza de la planta de sótano recayente a la calle D; por la derecha, con la medianería de la casa B o número 20 de la vía de Enlace; por la izquierda, con el piso número 1 de la propia planta; y al fondo con patio de luces y rellano y hueco de escalera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de las Fronteras, sin número, de esta ciudad, a las diez horas del día 18 de septiembre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta en su mitad indivisa por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—No podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta el día 20 de noviembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrejón de Ardoz a 7 de junio de 1995.—La Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—41.288-E.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378-R/92, promovido por el «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Llamas Jiménez, contra la finca propiedad de don Rafael Sánchez González, doña Julia Rodríguez Barroso y «Peisan, S. A.», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 13 de septiembre, a las once horas, por el tipo de 66.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 11 de octubre, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 15 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704 000 P18 037892. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, edificio destinado a nave industrial y oficina en la calle Hilados, número 13, hoy número 9, con fachada a la calle Acacia, número 4; forma parte del bloque XXI del polígono industrial Torrejón, en el término municipal de Torrejón de Ardoz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, libro 196, folio 90 del tomo 2.032, finca número 14.072, inscripción tercera.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a quien pueda interesar, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 12 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Eliseo Martínez López.—40.816.



## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 457/94, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador don José Luis Torres Beltrán, contra don Sephen William Johnson y don Phillip James Bayman, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.969.700 pesetas, sin que sea admisible postura inferior, para cada una de las fincas.

Segunda subasta: Día 16 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga), cuenta del Juzgado número 3113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Local comercial número 355-8 en planta baja, en el edificio Casa número 1, complejo residencial Los Porches, sitio del Tomillar, carretera nacional 340 de Benalmádena y calle Marysol. Inscrito en el tomo 826, libro 238, folio 43, finca número 9.902 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Local comercial número 355-9 en planta baja del mismo edificio que el anterior. Inscrito en el tomo 826, libro 238, folio 45, finca número 9.904 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 23 de enero de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—41.092.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 526/94, a instancia del Procurador señor Del Moral Chaneta, en nombre y representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra Alojamientos Hoteleros Andaluces, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1995, a las diez quince horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 27 de noviembre de 1995, a las diez quince horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 28 de diciembre de 1995, a las diez quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

## Bien objeto de subasta

Local número 16, formado por división del local número 33 del conjunto residencial Aloha Puerto, en Torremolinos, frente al Arroyo del Saltillo. Ocupa una superficie aproximada de 822 metros 20 decímetros cuadrados. LINDA: Frente, por donde tiene su acceso, elementos comunes a zonas ajardinadas y calle que cruza el conjunto por el sur; derecha, local números 1 al 7 y 11; izquierda, local números 12, 14 y 15 y resto del solar; y fondo, local números 1 y 15 y resto del solar. Inscrición: al tomo 607, folio 66, finca número 4.317-A tercera, Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Torremolinos a 13 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—41.077.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos, doy fe y certifico que en las actuaciones que luego se dirán, se ha dictado la siguiente: Propuesta de providencia del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1124/93.

En Torremolinos, a 14 de junio de 1995.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Angel Ansorena Huidobro, únase a los autos de su razón conforme se solicita en el mismo, libreso oportunos edictos complementarios de los en su día enviados para publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», con los datos recogidos en el escrito de referencia, datos complementarios éstos que son los siguientes en relación con el referido edicto de fecha 10 de marzo de 1995: Para la finca reseñada como número 1: Urbana número 14, local comercial, sito en el portal número 25, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga al tomo 531, folio 166 vuelto, finca registral número 17.899. Para la finca reseñada como número 2, local comercial sito en la planta baja del edificio, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga al tomo 532, folio 107 vuelto, finca registral número 18.015.

Así lo propongo a S. S. y firmo. Doy fe.—Conforme el Juez.—El Secretario.

Y para que así conste y proceder a la publicación del presente edicto expido la presente que sello y firmo en Torremolinos a 14 de junio de 1995. Doy fe.—El Juez.—El Secretario, Enrique López Poyatos.—41.081.

## TORROX

## Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 122/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora señora Peláez Salido, contra la mercantil «Sánchez Codes, S. L.», con domicilio en la urbanización La Noria, sin número, de Nerja, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de la Hoya, sin número, primera planta, señalándose para la primera subasta el día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 26 de octubre de 1995, a las diez treinta horas; y en caso de no existir tampoco postores en ésta se señala para la tercera subasta el día 1 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 9.449.400 pesetas, para la finca 1-C y de 25.055.000 pesetas para la finca 2-C.

## Bienes objeto de subasta

1-C. Local sin destino específico, de la casa, sin número, de la calle Joaquín Herrera, de la villa de Nerja. Se compone de una amplia nave, con una superficie construida de 321 metros cuadrados. Está situado en el sótano del edificio del que forma parte, siendo el local de la espalda, entrando por la escalera de acceso al edificio, teniendo éste por la escalera desde la calle particular, abierta a la espalda del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, con los cimientos del edificio, que la separan de don José Antonio Sánchez de las Matas González; izquierda, con fincas de don José Antonio Jaime Sánchez y otros y don Juan Fernández Olmo, separados por los cimientos del edificio; y espalda, con los locales números 1-A y 1-B.

Cuota: 11.711 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 514, libro 149, Ayuntamiento de Nerja, folio 99, finca registral 19.359.

2-C. Local comercial, de la casa, sin número, de la calle Joaquín Herrera, de la villa de Nerja, que tiene su acceso por la calle de su situación. Se compone de una amplia nave solada, con ventanales al exterior, con una superficie construida de 251 metros 70 decímetros cuadrados. Está situado en la planta baja del edificio del que forma parte, siendo el local de la espalda, entrando por el portal de acceso a las viviendas, teniendo este local por la calle particular, abierta a la espalda del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, con la finca de don José Antonio Sánchez de las Matas González; izquierda, con el portal y escaleras de acceso al hostal y con fincas de don José Antonio Jaime Sánchez y otros y don Juan Fernández Olmo; y espalda, con los locales números 1-A y 1-B.

Cuota: 21.456 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 514, libro 149, Ayuntamiento de Nerja, folio 101, finca registral 19.367.

Dado en Torrox a 14 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaria.—40.933-3.

## TORTOSA

## Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Hipotecario número 95/95, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Amadeo Albiol Igual, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de septiembre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de octubre de 1995.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar su bien, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

## Bien objeto de subasta

Rústica.—Herencia de secano sin arbolado de clase alguna, en término de Roquetas, partida Capella del Carmen, Corralises o Mitánplana, de superficie 7 hectáreas 62 áreas 11 centiáreas, igual a 34 jornales 80 céntimos de la medida del país. Linda: Norte, con don Luis Carles; sur, camino o carretera; al este, don Agustín Montero y don Joaquín Bahimas; y al oeste, don Gregorio Colomé, se halla cruzada la carretera por Mitánplana, y en su interior existe una casa rústica.

Constituye la parcela 15 del polígono 39, la parcela 2 del polígono w11, y la parcela 2 del polígono 12 del Catastro.

Inscrita al tomo 3.384, folio 130, finca 10.340. Tasada a efectos de subasta en 5.089.500 pesetas.

Dado en Tortosa a 12 de junio de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—40.931-3.

## TOTANA

## Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 344/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan Antonio Martínez Ruiz y doña Ginesa de Haro Sánchez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1995, y once treinta de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de diciembre de 1995, y once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1996, y once de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca número 2.—Local destinado a vivienda, tipo dúplex, compuesta de planta baja y alta, cubierta de terraza practicable y tejado, señalada con la letra B. Tiene una superficie construida de 65 metros 75 decímetros cuadrados y una útil de 47 metros

25 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina y aseo en la planta baja y de dos dormitorios y cuarto de baño en la alta. A la planta baja se accede directamente desde la calle y además por medio de otra puerta que da al lindero del fondo y a la alta y terraza, por una escalera interior que arranca desde la baja. Linda: Frente, oeste, calle Consejo Asesor; derecha entrando, sur, solar número 351; izquierda, norte, finca número 1; y fondo, este, zona común que separa de linderos de la urbanización. Cuota: Le corresponde una cuota de 50 centésimas, en relación al valor total del inmueble, para determinar su participación en los elementos y gastos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 38.203, tomo 1.521, libro 438, folio 93.

Tasada en 5.146.500 pesetas.

Dado en Totana a 30 de mayo de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, María del Carmen Sarabia Bermejo.—40.701-3.

## TOTANA

### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/94, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra la entidad «Promovega Internacional, S. A.», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre, a las once de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre, a las once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1996, y a las once de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación al demandado, para el caso de que no fuera hallado en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7 del.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de las fincas descritas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Sesenta ochenta y seis avas partes indivisas del local número 1.—Nave en planta de semisótano ubicada a la derecha e izquierda del conjunto, según se mira al mismo desde la piscina, y dividida intelectualmente a efectos de futuras ventas en 86 partes indivisas en copropiedad, cada una de las cuales dará derecho al propietario a la utilización de una

de las plazas de garaje señaladas sobre el terreno con los números 1 al 86, ambos inclusive. Su acceso se realiza desde la calle pública de la urbanización El Alamillo, por medio de rampa por su lado derecho. Su superficie construida es de 3.330 metros 98 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 3.212 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo del conjunto y nave destinada a local comercial; derecha entrando, subsuelo del conjunto y nave destinada a local comercial; izquierda, con el número 2 y local comercial; y fondo, subsuelo del conjunto.

Cuota de 19 por 100. Las sesenta ochenta y seis avas partes indivisas se corresponden con las plazas de garaje número 4 al 16, ambos inclusive, 19, 21 al 27, ambos inclusive, 29, 31 al 42, ambos inclusive, 45, 55 al 72, ambos inclusive, 74 al 80, ambos inclusive. Forman parte de un edificio, asentado sobre las parcelas 191 al 207, en el término municipal de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje del Alamillo, tercer polígono de la urbanización El Alamillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.879, tomo 1.541, libro 448.

Tasada en 1.250.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Totana a 30 de mayo de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, María Carmen Sarabia Bermejo.—40.703-3.

## TRUJILLO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, con el número 88/94, a instancias de «Deutz-Fahr Ibérica, S. A.», contra don Modesto Méndez Chaparro, en reclamación de 15.533.896 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en la plaza Mayor, número 1, señalándose para la primera, el día 21 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 19 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100; y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de Trujillo, cuenta número 1179.000.17.88.94, el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en citada entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el mismo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo especial, cosechadora marca Deutz/Fahr, modelo M-3.630, autopropulsada, matrícula CC-40405-VE, valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Terreno seco, al sitio Calleja del Regajo, en Miajadas, 12 áreas 7 centiáreas. Inscrita

al tomo 880, libro 228, folio 56, finca número 5.707-N. Linda: Norte, don Antonio Masa Masa; sur y este, calles públicas; y oeste, don Juan Cintero Cintero. Valorada pericialmente en 3.017.500 pesetas.

Dado en Trujillo a 8 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—40.724.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 227/94 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gabriel Ramírez Arribas y doña Ana Quirós Burot, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de octubre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra A, en la planta cuarta, a la izquierda según se sube por la escalera del portal 2, con fachada a la calle o camino de San Martín, en Valdemoro, hoy calle San Martín de la Vega, número 14. Mide 100 metros 91 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor estar, cuarto de baño, cocina, armario empotrados y terraza.

Inscrita al tomo 447, libro 108, folio 4, finca 7.959, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Pinto.

Dado en Valdemoro a 24 de mayo de 1995 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria, María de los Angeles Charriel Ardebol.—41.225.

## VALDEMORO

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a doña Francisca Sánchez López, en calidad de denunciada y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en la plaza Parejas-Patio Caballeros, el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, para la celebración del juicio de faltas, número 33/95-M, sobre estafa, apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a la expresada doña Francisca Sánchez López y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria.—41.309-E.

## VALENCIA

*Edicto*

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 657/1994, a instancia de la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador de los Tribunales señor Higuera García, contra don Vicente Cervero Brell y doña Amparo Teresa Jesús Gómez Llobat, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 27.100.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 11 de octubre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 10 de noviembre, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la planta alta primera, en la parte de la izquierda, mirando desde la calle, puerta 3 de la escalera. Es del tipo A, consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de unos 151 metros 21 decímetros cuadrados. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del inmueble situado en Valencia, calle Turia, número 19; ocupa una superficie de 588 metros 6 decímetros cuadrados, y está compuesta de sótano, planta baja, cinco plantas altas y cubierta general de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.079, libro 528 de la sección tercera A de Afueras, folio 144, finca número 49.917, inscripción primera.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—40.863.

## VALENCIA

*Edicto*

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 00526/1994, a instancia de la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ricardo Carbonell Rodrigo y doña Rosario Guerra González, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 5 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 el valor de su tasación, el día 9 de noviembre de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplían, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Piso, vivienda, en el piso primero, puerta cuarta, de 86 metros cuadrados, en la calle Isaac Peral, número 31, de Burjassot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 737, libro 1.136, folios 84 y 85, finca 16.986. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Piso, vivienda, en el piso segundo, puerta sexta, de 74 metros cuadrados, en la calle Isaac Peral, número 31, de Burjassot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 737, libro 1.136, folio 88, finca 16.988. Valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Piso, vivienda, en el piso tercero, puerta duodécima, de 86 metros cuadrados, en la calle Isaac Peral, número 31, de Burjassot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 737, libro 100, folio 100, finca 16.994. Valorada en 1.400.000 pesetas.

4. Piso, vivienda, en el piso cuarto, puerta decimosexta, de 86 metros cuadrados, en la calle Isaac Peral, número 31, de Burjassot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 737, libro 136, folio 108, finca 16.998. Valorada en 1.200.000 pesetas.

5. Piso, vivienda, en el piso quinto, puerta vigésima, de 86 metros cuadrados, en la calle Isaac Peral, número 31, de Burjassot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 737, libro 398, folio 116, finca 17.002. Valorada en 1.200.000 pesetas.

6. Piso, vivienda, en el piso séptimo, puerta decimotercera, de 163 metros cuadrados construidos, en la avenida Blasco Ibáñez, número 45, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.804, libro 314, folio 199, finca 35.220. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—40.865-11.

## VALENCIA

*Edicto*

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1015/93, promovido por la Caja Rural Valenciana, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Jesús Roberto Sáez y doña María Silvia Benavent Cervera, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 25 de octubre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, en la avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

En Valencia, bloque denominado III del grupo inmobiliario Gas Lebon, sito en Valencia, en la calle Gas Lebon, número 19; Molinell, números 20, 18, 16, 14 y 12; y la avenida de Baleares, números 61, 63, 65 y 67 duplicado. Es objeto del presente asiento con acceso por el portal número 67 de la avenida de Baleares. Número 267. Vivienda posterior izquierda mirando a fachada, en segunda planta alta, tipo L, puerta número 9 de la escalera. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, armarios empotrados, tendedero y solanas. Ocupa una superficie construida de 89 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por derecha entrando, tomando como tal la fachada principal, vivienda puerta 10 de la misma planta, y en parterellano de la escalera, por la izquierda, vivienda puerta 10, en igual planta del zaguán número 65; por el fondo, vuelo de la nave central; y por el frente, vuelo de la terraza en planta baja. Cuota: 0,28 por 100. Es parte de la finca número 48.946, al folio 213 del tomo 2.070, libro 432 de Afueras, sección segunda, inscripción primera.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—40.927-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0239/95, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación del «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.», contra doña Ascensión Lozano Lorca y don Francisco Javier Boronat Chaffer, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 7 de septiembre próximo, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de la calle Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las

posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre próximo, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de noviembre próximo, a las nueve horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda del portal 24 de la calle Arzobispo Fabián y Fuero, piso primero derecha, puerta número 1. Mide 115,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.358, libro 298 de la sección quinta de Afueras, folio 66, finca número 24.298/bis-1, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 11.880.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—40.795.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 39/95, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Gozávez Benavente, contra don José Martínez Quesada y doña Asunción Moragón Santasabel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 25 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán

acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero, e igualmente a don Juan de Dios Martínez Quesada y doña Eva María Gómez Espartero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 14 de propiedad horizontal.—Vivienda puerta número 13. La vivienda cuya puerta de acceso por la escalera se halla señalada con el número 13. Está enclavada en la tercera planta alta. Es del tipo G. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y galería. Mide 55 metros 81 decímetros cuadrados. Y linda: Frente de situación; derecha mirando desde ella, calle en proyecto; izquierda, vivienda puerta número 14, deslunado y escalera; y fondo, deslunado y vivienda puerta número 12. Cuota: 4,26 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.272, libro 217 de la sección quinta de Afueras, folio 147, finca número 24.000 (antes finca número 7.412), inscripción primera. La hipoteca corresponde a la inscripción segunda.

Integración: La finca descrita forma parte de un edificio situado en Valencia, en la calle Rodríguez de la Fuente, número 2 de policía, con otra fachada a una calle en proyecto.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.915-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00070/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, contra don Francisco Javier Ordoval Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus avales, sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al fin del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/86, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Una décima parte indivisa de cada planta baja sita en Madrid, calle Antonio Reig, número 34, el solar tiene una superficie de 163,31 metros cuadrados, edificados 59,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 27, al tomo 73, libro 65, folio 168, finca número 5.802. Valorada a efectos de primera subasta en 1.800.000 pesetas.

Lote número 2. Una décima parte indivisa de la nuda propiedad de la vivienda en quinta planta sita en Madrid, calle Sandoval, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 27, al tomo 139, folio 68, finca número 13.278. Valorada a efectos de primera subasta en 1.600.000 pesetas.

Lote número 3. Una duodécima parte indivisa de la vivienda unifamiliar sobre parcela en núcleo residencial Montepíncipe en Boadilla del Monte, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 475, libro 209, folio 89, finca 3.107. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—40.870-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0113/94, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación del «Bansabadeli Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, S. A.», contra doña María del Carmen Boada Gordon y don Fernando Tuset Barrachina, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 3 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de la calle Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre siguiente, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que, ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de noviembre del corriente año, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, fondo izquierda, puerta 19, tipo C, que forma parte del edificio en Valencia con fachada a la calle Juan Ramón Jiménez, número 49, inscrita en el tomo 1.550, libro 71, sección cuarta, folio 26, finca número 4.802 del Registro de la Propiedad de Valencia número 12. Valorada en 6.325.327 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—40.796.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 195/94, a instancias del

«Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, contra don Manuel Alberto Sospedra Orellano y doña Francisca Gimeno Belda, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta décima de esta ciudad, y hora de las doce treinta, del día 28 de septiembre. De no haber postores a la primera subasta, se señala el día 27 de octubre, y hora de las doce treinta de su mañana, en el mismo sitio y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre, y hora de las doce treinta de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valoradas en 12.000.000 de pesetas cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551 de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda sita en Valencia, calle fray Junipero Serra, número 63, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.860, libro 336, folio 55, finca número 35.714, inscripción tercera.

Valora en 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda en séptima planta, puerta número 31, edificio Pinazo, urbanización Puigval, El Puig, con 97,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massanagrell, al tomo 1.709, libro 162, folio 120, finca número 16.645, inscripción tercera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Y para que conste expide el presente edicto en Valencia a 5 de junio de 1995.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—40.869-11.

## VALENCIA

## Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio declarativo de menor cuantía reclamación de cantidad, que se sigue en este Juzgado con el número 00419/1993, a instancia de la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Julio Planells Roy y doña María Pescador Collado, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 4 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de octubre de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda puerta 55.<sup>a</sup> del edificio en Valencia en la calle Dr. Domack, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 906, libro 65, folio 182, finca registral número 4.711. Valor de tasación: 8.076.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—40.866.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00803/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Promoción de Infraestructuras, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 244.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar subastas en los días señalados se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil.

Sexta.—Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados.

## Bien objeto de subasta

El 50 por 100 de la concesión administrativa para la explotación de un estacionamiento subterráneo de vehículos automóviles en el subsuelo de la calle Héroe Romeo, de Valencia, con una duración de cincuenta años contados a partir del día 13 de noviembre de 1989. Dicho 50 por 100 se concreta en las plazas de aparcamiento números 1 al 163, ambos inclusive, quedando excluidas las plazas de aparcamiento números 4, 29, 34, 39, 41, 113, 131, 148, 154 y 155.

Tasada a efectos de subasta en 244.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.195, libro 644, folio 110, finca número 54.211.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.864-11.

## VALENCIA

## Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 591/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Ruiz Nievas, don José Montenegro Granados, doña Sagrario Navarro Galdón, don José María Sánchez Gómez, doña Pilar Gómez Mateo y don Elías Jesús del Valle Román, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Piso vivienda en la planta segunda, puerta primera, en la calle de Miguel Angel, número 120, de 74,64 metros cuadrados construidos, en Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona XIV, al tomo 2.331, libro 128, folio 122, finca número 5.955. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Lote segundo.—Participación indivisa que da derecho a la plaza de aparcamiento número 23 del local sito en sótano con acceso por la calle de Miguel Angel, número 120, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona XIV, al tomo 1.771, libro 886, folio 238, finca número 32.010. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote tercero.—Tierra seco en la partida de Las Planteas que ocupa 833 metros cuadrados en el término de Villamarchante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.096, libro 121, folio 127, finca número 13.563. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote cuarto.—Piso vivienda en la avenida de la Paz, sin número, actual 59, segunda planta, puerta 7 en Ribarroja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, libro 102, folio 67, finca número 11.922. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote quinto.—Una tercera parte indivisa de tierra seco, monte, inculca, en la partida de Las Planteas de 1.664 metros cuadrados en el término de Villamarchante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 942, libro 101, folio 16, finca número 11.692. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—40.872-11.

## VALENCIA

## Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 531/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador de los Tribunales señor Higuera García, contra «Corporación Europea de Gestión. Sociedad Anónima» (CEGE), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Qué los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

## Bienes objeto de subasta

## Viviendas de la fase denominada A.

Lote número 1.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 1. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la prolongación de la calle Puerto de la Albufera y a la zona comunal interior. Cuota: 5,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.545, libro 112, folio 103, finca número 7.294, inscripción primera.

Valor: 28.090.000 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 2. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la prolongación de la calle Puerto de la Albufera y a la zona comunal interior. Cuota: 5,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.545, libro 112, folio 103, finca número 7.294, inscripción primera.

Valor: 33.570.000 pesetas.

Lote número 3.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 3. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la prolongación de la calle Puerto de la Albufera y a la zona comunal interior. Cuota: 5,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.545, libro 112, folio 106, finca número 7.296, inscripción primera.

Valor: 33.570.000 pesetas.

Lote número 4.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 4. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la prolongación de la calle Puerto de la Albufera y a la zona comunal interior. Cuota: 5,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.545, libro 112, folio 109, finca número 7.298, inscripción primera.

Valor: 33.570.000 pesetas.

Lote número 5.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 5. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la prolongación de la calle Puerto de la Albufera y a la zona comunal interior. Cuota: 5,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.545, libro 112, folio 112, finca número 7.300, inscripción primera.

Valor: 33.570.000 pesetas.

Lote número 6.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 6. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la prolongación de la calle Puerto de la Albufera y a la zona comunal interior. Cuota: 5,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.545, libro 112, folio 115, finca número 7.302, inscripción primera.

Valor: 33.570.000 pesetas.

Lote número 7.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 7. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la prolongación de la calle Anguilera y a la zona comunal interior. Cuota: 5,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.545, libro 112, folio 130, finca número 7.312, inscripción primera.

Valor: 33.570.000 pesetas.

Lote número 8.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 8. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la prolongación de la calle Anguilera y a la zona comunal interior. Cuota: 5,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.545, libro 112, folio 133, finca número 7.314, inscripción primera.

Valor: 33.570.000 pesetas.

Lote número 9.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 9. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la prolongación de la calle Anguilera y a la zona comunal interior. Cuota: 5,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.545, libro 112, folio 136, finca número 7.316, inscripción primera.

Valor: 33.570.000 pesetas.

Lote número 10.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 10. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la prolongación de la calle Anguilera y a la zona comunal interior. Cuota: 5,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.545, libro 112, folio 139, finca número 7.318, inscripción primera.

Valor: 28.890.000 pesetas.

Lote número 11.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 11. Se compone de planta baja, piso

alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la prolongación de la calle Anguilera y a la zona comunal interior. Cuota: 5,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.545, libro 112, folio 145, finca número 7.322, inscripción primera.

Valor: 33.570.000 pesetas.

Lote número 12.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 12. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la prolongación de la calle Anguilera y a la zona comunal interior. Cuota: 5,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.545, libro 112, folio 148, finca número 7.324, inscripción primera.

Valor: 33.570.000 pesetas.

Las anteriores 12 fincas son propiedad horizontal de una edificación situada en término de Valencia, partida del Abre dei Gos o Saler. El total solar donde se encuentra la edificación ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados, y todas tienen un pequeño jardín y como anejo inseparable la plaza de aparcamiento.

Vivienda de la fase denominada B.

Lote número 13.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 20. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la prolongación de la calle Anguilera y a la zona comunal interior. Cuota: 5,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.545, libro 112, folio 157, finca número 7.330, inscripción primera.

Valor: 33.570.000 pesetas.

Lote número 14.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 21. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la prolongación de la calle Anguilera y a la zona comunal interior. Cuota: 5,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.545, libro 112, folio 160, finca número 7.332, inscripción primera.

Valor: 33.570.000 pesetas.

Lote número 15.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 22. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la prolongación de la calle Anguilera y a la zona comunal interior. Cuota: 5,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.545, libro 112, folio 163, finca número 7.334, inscripción primera.

Valor: 33.570.000 pesetas.

Lote número 16.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 24. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la prolongación de la calle Anguilera y a la zona comunal interior. Cuota: 5,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.545, libro 112, folio 169, finca número 7.338, inscripción primera.

Valor: 33.570.000 pesetas.

Lote número 17.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 25. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la prolongación de la calle Anguilera y a la zona comunal interior. Cuota: 5,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.545, libro 112, folio 172, finca número 7.340, inscripción primera.

Valor: 33.570.000 pesetas.

Lote número 18.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 26. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la prolongación de la calle Anguilera y a la zona comunal interior. Cuota: 5,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.545, libro 112, folio 175, finca número 7.342, inscripción primera.

Valor: 33.570.000 pesetas.





Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.546, libro 113, folio 100, finca número 7.133, inscripción primera.

Valor: 24.903.000 pesetas.

Lote número 43.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 65. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la calle del Historiador Beti, y a la zona comunal interior. Cuota: 5,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.546, libro 113, folio 106, finca número 7.137, inscripción primera.

Valor: 21.420.000 pesetas.

Lote número 44.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 66. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la calle del Historiador Beti, y a la zona comunal interior. Cuota: 5,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.546, libro 113, folio 109, finca número 7.139, inscripción primera.

Valor: 24.903.000 pesetas.

Lote número 45.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 67. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la calle del Historiador Beti, y a la zona comunal interior. Cuota: 5,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.546, libro 113, folio 112, finca número 7.141, inscripción primera.

Valor: 24.903.000 pesetas.

Lote número 46.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 68. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la calle del Historiador Beti, y a la zona comunal interior. Cuota: 5,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.546, libro 113, folio 115, finca número 7.143, inscripción primera.

Valor: 24.903.000 pesetas.

Lote número 47.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 70. Se compone de planta baja, piso alto y desván, con terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la calle del Historiador Beti, y a la zona comunal interior. Cuota: 5,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.546, libro 113, folio 121, finca número 7.147, inscripción primera.

Valor: 24.903.000 pesetas.

Las 13 últimas fincas descritas tienen un pequeño jardín privativo en su parte posterior, que ocupa una superficie de 18,50 metros cuadrados, y a cada finca se le asigna como anejo inseparable la plaza de aparcamiento.

Dado en Valencia a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—40.366.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 01069/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de doña María José Victoria Fuster, en representación del «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.», contra «Petrolev, S. A.», don Augusto Vicente Almela, doña Antonia Belloch Blanch, don Dionisio Chanza Andreu, doña María Remedios Jordan Bernat, don José María Fourrat Corbi y doña Rosa Belloch Blanch, representados por el Procurador señor Mascarós Novella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de don Augusto Vicente Almela.

1. Urbana parcela en Campo Olivar, avenida de los Rosales, número 9, de 2.401 metros cuadrados con edificio de 514 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 432, libro 22 de Godella, folio 188, finca número 2.127.

Valorada a efectos de subasta en 95.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Augusto Vicente Almela y doña María Antonia Belloch Blanch.

2. Piso vivienda en sexta planta alta, pta. 5, de 320 metros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable una séptima parte indivisa del local garaje en sótano y en la terraza superior remate del edificio en construcción de la calle Colón, número 44 de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 964, libro 31, folio 34, finca número 1.959.

Valorada a efectos de subasta en 65.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Dos séptimas partes indivisas del local comercial integrado por la zona delantera del primer sótano de 380,2 metros cuadrados. Por el local en planta baja de 516 metros cuadrados, y por el entresuelo comercial que ocupa la primera planta alta de 567 metros cuadrados, que constituye una unidad autónoma con acceso desde la calle por la planta baja e intercomunicación interior privativa y sin acceso al edificio del que forma parte en construcción en la calle Colón, número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad III de Valencia, tomo 964, libro 31, folio 19, finca número 1.954.

Valorada a efectos de subasta en 65.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Dos séptimas partes indivisas del local comercial número 1 en planta baja para comercio de 157 metros cuadrados, del edificio en construcción en la calle de Hernán Cortés, número 3, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 928, libro 30, folio 176, finca número 1.920.

Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.871-11.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, con el número 535/93-B, a instancia de don Tomás Toribio Martín, representado por el Procurador señor Costales Gómez Olea, contra Coisa, representada por el Procurador señor Toribios Fuentes, sobre pago de 490.018 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 27 de septiembre, a las nueve horas de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000014053593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma sólo por la parte actora.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de octubre de 1995, a igual hora; y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 29 de noviembre de 1995, a la misma hora.

Quinta.—De no hallarse en su domicilio la demandada condenada o no poderse hacer de otra forma, este edicto servirá igualmente para la notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Sexta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o cualquier otra causa, se señalará la subasta y se celebrará al siguiente día hábil, a igual hora.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana número 6. Vivienda letra A, en construcción, en planta primera, escalera 1, del edi-

ficio en Valladolid, manzana 119E del plan parcial Parquesol. Inscrita al libro 297, tomo 2.133, folio 45, finca número 26.801. Actualmente terminada la obra, según indica la nota al margen de la inscripción segunda de la finca matriz número 24.844, al folio 37 del tomo 2.101, en el edificio denominado actualmente La Castellana, números 47 al 55 de la calle Hernando de Acuña. Tiene una superficie construida de 121.5836 metros cuadrados, y con una superficie útil de 111.3017 metros cuadrados.

Tasada en 13.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana número 10. Vivienda letra A, en construcción, en planta primera, escalera número 4, del edificio en Valladolid, manzana 119E del plan parcial Parquesol. Inscrita al libro 297, tomo 2.133, folio 53, finca número 26.809; actualmente terminada la obra, según indica la nota al margen de la inscripción segunda de la finca matriz número 24.844, al folio 37 del tomo 2.101, en el edificio denominado actualmente La Castellana, números 47 al 55 de la calle Hernando de Acuña. Tiene una superficie construida de 109.2065 metros cuadrados, y con una superficie útil de 97.05265 metros cuadrados.

Tasada en 11.646.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—40.906-3.

## VELEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Pedro M.<sup>a</sup> Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 187/93, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Jerez, S. A.», representado por la Procuradora señora Peláez Salido, frente a don José Antonio Mora Díaz y doña Josefa Mayoni García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de octubre, para la segunda el día 20 de noviembre y para la tercera, el día 19 de diciembre de 1995, todas ellas, a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado; el tipo de la subasta es de 15.720.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3.008, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las posturas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin

cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el pago de Benajarafe, paraje de la Culebra, de este término municipal, que forma parte de lo que hoy se conoce como urbanización Coiina Soleada, que ocupa una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y que linda: Izquierda entrando o norte, con la propiedad de igual origen de los hermanos París; derecha o sur, con otra parcela segregada de la misma finca matriz de don José Antonio González Conejero y otros; fondo o este, con calle de la urbanización y resto de la finca matriz; y frente, al oeste, con calle de la urbanización.

Inscrita al tomo 974, libro 76, finca 7.086, folio 19, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

Dado en Vélez-Málaga a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Pedro M.<sup>a</sup> Gómez Sánchez.—El Secretario.—40.692-3.

## VELEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 252/94, a instancia del Procurador señor Fructuoso Díaz Jiménez, en nombre y representación de la «Caja Postal, S. A.», contra «Avilas Rojas, S. A.» y «Maquinaria Victor, S. A.», en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que las demandadas deudoras no fueren halladas en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a las mismas de los señalamientos de subasta acordados.

### Bien objeto de subasta

Finca número 159. Vivienda tipo A, señalada con el número 159. Se encuentra situada sobre una parcela de 200 metros cuadrados en el conjunto denominado Residencial El Limonar, término de Vélez-Málaga. Linda: Al frente y fondo, con vial interior del conjunto; derecha entrando, con vivienda número 160; e izquierda, con vivienda número 158. Cuota: 0,4514 por 100. Inscripción: Tomo 981, libro 87 de Vélez-Málaga, folio 187, finca número 8.373, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vélez-Málaga a 30 de mayo de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—41.082.

## VIC

### Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Zuca, S. L.», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, cuarta planta, el día 11 de octubre de 1995, a las doce horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta, el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas; y si tampoco los hubiere, en tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlos a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 11.940.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a la deudora.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 19.—Constituido por la vivienda de la cuarta planta alta, puerta tercera, de la casa sita en Vic, con frente al passeig de la Generalitat, números 58-60, con entrada por la escalera número 58. Ocupa una superficie útil construida de 89 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, conrellano de escalera por donde tiene una entrada la vivienda, con escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de la cuarta planta de la escalera número 60, departamento número 20; por la derecha entrando, este, con vuelo passeig de la Generalitat y patio de luces; por la izquierda, oeste, con patio de luces y vivienda puerta segunda de la cuarta planta, departamento número 10; y por el fondo, norte, con vuelo finca de don Jaime Caralt y patio de luces; por encima, con departamento número 10; y por debajo con departamento números 7 y 8.

Consta de cuatro dormitorios, baño, aseo, recibidor, cocina, salón comedor. Tiene una terraza en el salón comedor.

Inscripción: Pendiente, citándose a efectos de identificación, la inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.799, libro 403 de Vic, folio 144, finca número 16.511, inscripción quinta.

Actualmente consta inscrita en el tomo 1.876, libro 446 de Vic, folio 168, finca número 18.748 del Registro de la Propiedad número 1 de Vic.

Dado en Vic a 14 de junio de 1995.—La Juez, Ana Suárez Blavía.—La Secretaria.—41.203.

#### VIC

#### Edicto

Doña Ana Suárez Blavía, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Citibank España, S. A.», contra don Manuel Ferreiro Firvida y doña María del Carmen Lara Ortega, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, cuarta planta, el día 11 de octubre de 1995, a las trece horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 14 de noviembre de 1995, a las trece horas; y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 18 de diciembre de 1995, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 7.900.603 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 43. Finca número 43, en la planta cuarta desde la baja, del inmueble sito en la villa de Manlleu y en las calles de Gerona, paseo de San Juan y de Puigagut, donde no tiene señalados números todavía, hoy número 1, destinada a piso o vivienda—piso cuarto, puerta 1—y al que se accede por la entrada del edificio señalada con el número 1 en la calle de Gerona y escalera a tal fin. Tiene la superficie de unos 98 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuatro habitaciones, y de una terraza balcón descubierta al frente, de unos 3 metros cuadrados. Linda, tomando como frente el de la calle de situación: Al frente, con vuelo de dicha calle, o sea, de la calle Gerona; a la derecha entrando, con la escalera de acceso al edificio y con la finca vivienda puerta 2 de las mismas planta y escalera; a la izquierda, con las fincas —pisos— puertas 1 y 2 de la escalera número 2 del paseo de San Juan y patio de luces; y al fondo, con el vuelo del patio de la finca local comercial número 2 de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, tomo 1.709, libro 205 de Manlleu, folio 196, finca número 5.541, inscripción sexta.

Dado en Vic a 15 de junio de 1995.—La Juez, Ana Suárez Blavía.—La Secretaria.—41.195.

#### VIGO

#### Edicto

Don Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 655/93, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra Publicaciones de Galicia, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 23 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por la partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-18-0655-93, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Por el presente edicto, se notifica en legal forma a la demandada las fechas de subasta antes indicadas, para el caso de no ser hallada en el domicilio fijado en los autos para notificaciones.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Sótano en un edificio situado en el lugar de La Gandariña, en la parroquia de Lavadores, en el término municipal de Vigo, señalado con el número 124 de la carretera del Calvario a Vincios. Superficie aproximada: 1.118 metros cuadrados. Sobre esta finca se encuentra emplazada una máquina rotativa de imprimir, offset, marca M.A.N. Lithoman Roem 1, número 26282 (3080005).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 679, folio 24, finca número 42.060. Valoración: 175.000.000 de pesetas.

2. Local situado en la planta baja de un edificio ubicado en el lugar de La Gandariña, en la parroquia de Lavadores, en el término municipal de Vigo, al que le corresponde el número 124 de la carretera del Calvario a Vincios. Superficie aproximada: 1.025 metros cuadrados. Lleva anexo a su dominio, el terreno excedentario situado a su frente, sin otra excepción que el resultante de la prolongación ideal del portal de acceso a la vivienda hasta la carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 679, folio 26, finca número 42.062. Valoración: 50.000.000 de pesetas.

3. Planta primera de un edificio situado en la carretera del Calvario a Vincios, número 124 en el lugar de La Gandariña, en la parroquia de Lavadores, en el término municipal de Vigo. Superficie: 1.071 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 679, folio 30, finca número 42.066. Valoración: 60.000.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de que se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Vigo a 8 de junio de 1995. Doy fe.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario.—40.741.

## VIGO

## Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 931 de 1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra otros y don Juan Carlos Comesaña Piñeiro, y en los que se embargó, evaluó y saca a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995; para la segunda el próximo día 11 de diciembre de 1995; y para la tercera el próximo día 15 de enero de 1996, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado en este Juzgado, y acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

## Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Número 5. Vivienda C, en planta primera, situada en el bloque número 1 del conjunto residencial Atlántico, sito en Ladeira, parroquia de Santa Cristina de La Ramallosa, municipio de Bayona. Sube por la escalera de la izquierda entrando por el portal. Mide unos 115 metros cuadrados. Linda: Sur, frente principal, carretera de Vigo a Bayona; norte o espalda con la vivienda B, de la misma planta, vestíbulo de acceso, caja y rellano de la escalera; este, derecha por donde también tiene frente, con zona común de acceso al bloque II y terraza aneja al local de planta baja, finca número 1 de la división horizontal; y oeste, izquierda con patio abierto hacia la carretera y en parte con la vivienda D de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 84, folio 21, finca número 4.431.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

2.º 9 enteros 225 milésimas por 100 de urbana.—Local situado en la planta baja de la casa número 66 de la calle Torrecedeira de esta ciudad. Mide unos 339 metros cuadrados. Tiene entreplanta de unos 236 metros cuadrados y limita al norte, de don Manuel Martínez Amaro; sur, portal y caja de escalera y local número 8; este, calle Torrecedeira;

y oeste, patios de luces, escaleras y hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 782, folio 88, finca número 36.495.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—40.790.

## VIGO

## Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 733 de 1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Pastor, S. A.» representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra otro y los esposos don Adolfo Antón Gil y doña María Cristina Rodríguez Rodríguez, y en los que se embargó, evaluó y saca a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de noviembre, para la segunda el próximo día 11 de diciembre y para la tercera el próximo día 15 de enero, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partida o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, y acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen para su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

## Bien objeto de subasta

Primero. Rústica, casa habitación en Miñoteira, de planta baja y un piso, con terreno unido y resalidos, en donde existen unos cubiertos destinados a usos agrícolas, todo forma parte de una sola finca en Valeije, La Cañiza, mide 9 áreas 28 centiáreas, correspondiendo a la casa 143 metros cuadrados. Linda: Norte, don Adolfo Costal; sur, don Ramón Márquez y don Ricardo Rodríguez; este, camino y don Ricardo Rodríguez; y oeste, don Marcelino Montero y don Adolfo Costal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontearreas, al folio 87, libro 87 de La Cañiza, tomo 932, finca número 9.863.

Valorada en 15.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de junio 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—40.785.

## VILLALBA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo) y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00156/1994, seguido a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por la Procuradora señora Cuba Cal, contra doña Ana Isabel Lamas Morado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes, sitas en Goa-Cospéito (Lugo), la casa en el barrio de Mide, lugar de Xoca, e inscritas en el Registro de la Propiedad de esta villa:

Casa de planta alta, de una superficie de 120 metros cuadrados, que con el terreno que la circunda forma un conjunto de 31 áreas 76 centiáreas. Linda. Este, camino; norte, con doña Milagros Guerra; oeste, de la exponente y otros; y sur, camino. Inscripción: Tomo 263, libro 38, folio 210, finca número 5.012, inscripción primera.

Lugar do Falcon, inculco de 31 áreas. Linda: Norte, cierre de vallado que le separa de más de doña Mercedes González y otros; sur, de doña Irene Lamas Val; este, de la exponente y otros; y oeste, camino. Inscripción: Tomo 263, libro 38, folio 214, finca número 5.013, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, sin número —Villalba—, el día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de dichas fincas es el de 9.360.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317000018-156/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo sirva el presente edicto para notificación a la deudora del señalamiento acordado, a los efectos legales procedentes.

Dado en Villalba a 26 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—41.116.

## VILLENNA

## Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 52/94, seguidos a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.» representado

por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo contra don Juan José Hernández Hernández y doña Virtudes Milán Ferrándiz en reclamación de 744.047 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de que no se pueda llevar a efecto personalmente el señalamiento de las subastas.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Juan José Hernández Hernández y doña Virtudes Milán Ferrándiz:

1. Vehículo Seat Ibiza, matrícula A-3182-BU. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 450.000 pesetas.

2. Urbana, tercera parte indivisa de vivienda en segunda planta del edificio en Villena, calle Cristóbal Amorós, número 27, con superficie de 149,56 metros cuadrados. Inscrita al libro 498, folio 54, finca número 40.753. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.835.000 pesetas.

3. Urbana número 20, vivienda tipo B, denominada noveno izquierda, edificio en Villena, avenida Constitución, número 43, con superficie útil de 127,70 metros cuadrados. Inscrito al libro 394, folio 25, finca número 38.508-N. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Dado en Villena a 20 de mayo de 1995.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—41.131.

#### VILLENA

##### Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 308/93, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Lorenzo Juan Sauco, contra «Creaciones Tayra, S. L.», don José Rico Rico, don Tomás Pastor Vidal y doña María del Pilar Rico Rico, en reclamación de 3.999.244 pesetas de principal más otros 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Facultad que tiene únicamente el ejecutante.

Quinta.—Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse de los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en caso de que no pudiera llevarse a efecto personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don José Rico Rico, soltero:

1. Vivienda número 3, tipo B, planta primera, izquierda, edificio en Salinas, con fachada principal a un terreno que lo separa de la carretera de Monóvar a Sax, sin número de policía, con superficie

construida de 119,24 metros cuadrados, y útil de 95,51 metros cuadrados, correspondiéndole derecho de uso exclusivo de la mitad dividida del patio de luces. Inscrita al folio 81 del libro 65 de Salinas, tomo 1.194, finca número 4.072, estimándose su valor residual descontadas las cargas anteriores al presente procedimiento en la cantidad de 2.293.140 pesetas.

De la propiedad de don Tomás Pastor Vidal y doña María Pilar Rico Rico:

2. Vivienda número 7, tipo B, planta tercera, izquierda, edificio en Salinas, con fachada principal a un terreno que lo separa de la carretera de Monóvar a Sax, sin número de policía, con superficie construida de 119,24 metros cuadrados, y útil de 95,51 metros cuadrados. Inscrita al folio 89 del libro 65 de Salinas, tomo 1.194, finca número 4.706, estimándose su valor residual descontadas las cargas anteriores al presente procedimiento en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

De la propiedad privativa de don Tomás Pastor Vidal:

3. Vehículo marca Citron C-15, matrícula A-4915-BH. Tasado en la cantidad de 375.000 pesetas.

4. Una octava parte indivisa casa en Salinas, calle General Sanjurjo, número 14, de planta baja con patio y un alto, con 94 metros cuadrados, de los cuales 12 son de patio. Inscrita al folio 130 del libro 75 de Salinas, tomo 1.320, finca número 1.478-N.

Tasada en la cantidad de 865.000 pesetas.

Dado en Villena a 6 de junio de 1995.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—41.117.

#### XINZO DE LIMIA

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora doña María Cristina Marina Benito, Juez de Xinzo de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo otros títulos 00004/1994, promovidos por el Procurador señor Tejada Peláez, en representación del «Banco Zaragozano, S. A.», con domicilio en la calle Del Coso, número 47, Zaragoza, contra don Rufino González Cerdeiro, con domicilio en Folgoso (Sarreaus), se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, el siguiente bien propiedad del demandado don Rufino González Cerdeiro y su esposa doña Rosa Fernández Prol:

Parcela número 166 a secano, al sitio de Laguna de Antela, Ayuntamientos de Xinzo de Limia y de Sarreaus. Linda: Norte, desagüe y la parcela número 167; sur, desagüe y camino; este, desagüe y parcela número 167; y oeste, camino y desagüe también citados. Tiene una superficie de 7 hectáreas 30 áreas 80 centiáreas, de las que 6 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas radican en el Ayuntamiento de Xinzo de Limia y 80 áreas en el Ayuntamiento de Sarreaus. La atraviesan de noroeste a suroeste dos desagües paralelos. Títulos don Rufino González, casado con doña Rosa Fernández Prol para su sociedad conyugal. Inscrita al tomo 549, libro 69 de Sarreaus, folio 53 vuelto, finca número 10.043, y al tomo 554, libro 95 de Xinzo de Limia, folio 107, finca número 12.934.

Valoración: Se estima que el valor de mercado en cuanto al valor de la parcela que se refiere asciende a la cantidad de 150 pesetas por metro cuadrado, siendo 73.080 metros cuadrados. Por tanto el valor total de la parcela asciende a la cantidad de 10.962.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Xinzo de Limia (Orense) por primera vez el día 5 de septiembre, y hora de las doce, al tipo del precio de la valoración del bien, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que fue valorada: 10.962.000 pesetas, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número de procedimiento 231400017000494, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin tal requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del autor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer oferta en calidad de ceder el remate a un tercero. De no haber ofertantes en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose ofertas inferiores al 20 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Xinzó de Limia a 25 de mayo de 1995.—La Juez, María Cristina Marina Benito.—El Secretario.—41.133.

## XINZO DE LIMIA

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María Cristina Marina Benito, Jueza de Xinzó de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 7/90, promovidos por el Procurador señor Tejada Peláez, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana número 7, contra doña Irene Salles Dulán y don Vicente Francisco Fernández, con domicilio en Xinzó de Limia, calle General Franco, número 2, se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes propiedad de los demandados don Vicente Francisco Fernández y doña Irene Salles Dulán:

Urbana.—Planta tercera, vivienda tipo E, dúplex derecha, según se sube por la escalera, de superficie útil 123,01 metros cuadrados de un edificio sito en Xinzó de Limia, en la calle Dos de Mayo, número 49. Ocupa una superficie total construida de 148 metros 28 centímetros cuadrados. Ocupa en primer cuerpo hacia la derecha con fachada hacia la calle de nueva apertura de la tercera planta y de la planta bajo cubierta, comunicándose entre sí mediante una escalera y de doña Manuela Losada Méndez; sur, patio de luces, y de don Celso Castro Moure; este, vuelos sobre la primera planta a la calle de nueva apertura; y oeste, patio de luces, y vivienda tipo B de la misma planta.

Urbana.—Plaza de garaje abierta de unos 12 metros cuadrados, está situada en el sótano del edificio de la calle Dos de Mayo, número 45, de Xinzó de Limia.

Valoración: El primer bien descrito tiene una superficie útil de 123,01 metros cuadrados por 70.000 pesetas/metros cuadrados, da una valoración de 8.610.700 pesetas; el segundo bien descrito está valorado en 750.000 pesetas; ascendiendo las presentes valoraciones a la referida cantidad total de 9.360.700 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de septiembre, a las doce horas, al

tipo de precio de la valoración de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en el que fueron valoradas: 8.610.700 pesetas el primer bien reseñado y 750.000 pesetas el segundo, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número de procedimiento 231400017000790, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin tal requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes o crédito del autor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer oferta en calidad de ceder el remate a un tercero. De no haber ofertantes en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose ofertas inferiores al 20 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Xinzó de Limia a 25 de mayo de 1995.—La Juez, María Cristina Marina Benito.—El Secretario.—41.152.

## XINZO DE LIMIA

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña María Amelia López Rodríguez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Xinzó de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00033/1994, promovidos por el Procurador don Gonzalo Tejada Peláez, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especial hipotecada por doña María Rosa Gallejo Morales y don Primitivo Alvarez Fernández, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de septiembre, y hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipotecada que es de 27.360.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 2 de octubre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, a las once horas, celebrándose en este caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 27.360.000 pesetas, que el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan

XXIII, cuenta 321400018003394, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Edificio en estado ruinoso, compuesto de planta baja y un piso, sito en esta villa de Xinzó de Limia, calle Galicia, número 54, de 72 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, o frontis, con la expresadas calle Galicia; izquierda entrando, calle pública sin nombre; derecha entrando de herederos de don Vicente Losada; y fondo, de herederos de don Vicente Diz. Título: Les pertenece por compra en virtud de escritura autorizada en esta villa, por el que fue su Notario don Andrés Cancela Ramírez de Arrellano, el día 14 de septiembre de 1987, número 814 de protocolo.

Inscripción: Figura en el Registro de la Propiedad de esta villa, como finca registral número 19.483.

Dado en Xinzó de Limia a 14 de junio de 1995.—La Juez sustituta, María Amelia López Rodríguez.—El Secretario.—41.157.

## ZAMORA

### Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/95, a instancia del Procurador señor Bahamonde Malmierca, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ovisel, S. L.». En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de la demandada y que consta en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos.

### Bien objeto de subasta

1. Rústica. Una tierra de secano, en el término de Almeida de Sayago, al pago de Valdeserías, polígono 27, de 90 áreas; linda: Norte, herederos de doña Ana Sánchez; sur, con finca matriz; este, con terreno comunal; y oeste, con herederos de doña Ana Sánchez.

Sobre esta finca existe un complejo para la explotación agrícola ganadera, que consta de las siguientes construcciones:

- Una cerca de ladrillo reforzado.
  - Una nave de una sola planta.
  - Una casa de planta baja.
  - Otra pequeña construcción de planta baja.
  - Una nave de una sola planta que tiene una superficie construida de 86 metros cuadrados.
  - Una caseta adosada al muro.
- g) El complejo está dotado además de los siguientes servicios:
- Línea de conducción de energía eléctrica en alta tensión.
  - Red de conducción de agua.
  - Fosa para recogida de aguas fecales.

Todos estos elementos, construcciones y servicios tienen las características que se especifican en la escritura pública que obra en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bermillo de Sayago, al tomo 638, libro 29, folio 201, finca número 2.777, inscripción cuarta. Sale a subasta por el tipo de 35.700.000 pesetas.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala la audiencia del día 13 de septiembre, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 35.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 16 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 13 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 35.700.000 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con el número 4832 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Zamora a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria Judicial.—40.890-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00637/1994, de juicio de cognición, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios, calle Poeta Miguel Labordeta, números 1 y 3, representada por la Procuradora doña Lucia del Río Artal, contra don Angel Garcia Fernández, domiciliado en la calle Poeta Miguel Labordeta, número 5, segundo-C (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—El bien subastado se halla depositado en poder del demandado, en donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1995; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle Miguel Labordeta, número 5, segundo-C, de Zaragoza, finca 1.974, folio 25 del tomo 2.142, libro 303, sección tercera-D.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.761.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CASTELLÓN

#### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha dictada en ejecución número 172/1994, seguida a instancias de don Antonio Baena Muñoz, contra «Organo-química, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2, A, en primera subasta, el día 17 de octubre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de octubre de 1995, señalándose como hora para todas ellas, las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto articulado de

la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Borull de Castellón, número de cuenta 13320000 64017294, los bienes embargados y tasación son los siguientes:

### Bienes que se subastan

- Dos molinos tricilíndricos de 4 CV G-176. Tasados en 485.000 pesetas.
- Un molino coloidal MC de 3 CV. Tasado en 236.000 pesetas.
- Un mezclador planetario C-170 de 125 litros. Tasados en 523.000 pesetas.
- Un disolver B-310. Tasado en 145.000 pesetas.
- Una envasadora «Salomón», S-80 de 5 1/2 CV. Tasada en 485.000 pesetas.
- Cuadro e instalación eléctrica envasadora. Tasada en 127.070 pesetas.
- Dosificador «Dosifix» precisión. Tasado en 575.035 pesetas.
- Cuatro generadores A.V. 60.000 V. Tasados en 660.000 pesetas.
- Un compresor «Ingersoll Rand», 3 CV. Tasado en 140.000 pesetas.
- Un reactor 200 l., circuito cerrado y condensador. Tasado en 287.500 pesetas.
- Un vibrador alta frecuencia. Tasado en 46.565 pesetas.
- Una matricería piezas inyección. Tasada en 670.247 pesetas.
- Un mezclador refrigerado 50 litros. Tasado en 54.993 pesetas.
- Un equipo auxiliar. Tasado en 325.897 pesetas.
- Una instalación eléctrica, agua, etc. Tasada en 625.005 pesetas.
- Laboratorio y equipo. Tasado en 528.555 pesetas.
- Mobiliario. Tasado en 353.685 pesetas.
- Bomba helicoidal e instalación. Tasada en 57.345 pesetas.
- Dos cerraduras de tubos manuales. Tasadas en 71.046 pesetas.
- Un envasador pasta gel. Tasado en 188.000 pesetas.
- Inversión obras en inmueble (oficina, aljibe, etc.). Tasada en 956.000 pesetas.
- Una bomba de vacío. Tasada en 125.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, sita en Castellón, calle Covadonga, número 10, siendo depositario de los mismos don José Antonio Sebastián Panisello.

Dado en Castellón a 15 de junio de 1995.—La Oficial habilitada.—40.666-E.

## GIRONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 1 de Girona del bien embargado como propiedad de los apremiados en el proceso de ejecución número 46/1992, instado por don José Vives Fontanilles y otros, frente a «Astilleros del Mar, Sociedad Anónima» y don Guy Michel Pierre Couach, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley Procesal Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 11.021, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, en el folio 198, tomo 2.166, cuya descripción es: Rústica. Porción de terreno rústico procedente de la primera suerte del manso «Rabell», sita en el vecindario de San Amans, también conocido como paraje de Bujonis, del término de Sant Feliu de Guixols, de superficie 1 hectárea 3 áreas 31 centiáreas 85 decímetros cuadrados, de forma irregular y que linda: Norte, camino a Pedralta; sur, camping «Bal-



maña» y en parte también con resto de finca de que se segrega; este, en parte con el camino de Pedralta, también conocido por el que se dirige a la capilla de Santa Escolástica, y en parte con herederos de Juan Balmaña Canet, y oeste, con el camino de Pedralta o a la capilla de Santa Escolástica, y en parte con resto de la finca de que se segrega.

La valoración total de la finca asciende a 106.656.300 pesetas, de las cuales 26.008.200 pesetas corresponden al derecho de superficie a favor de «Astilleros del Mar, Sociedad Anónima», y los restantes 80.648.100 pesetas corresponden a la nuda propiedad a favor de don Guy Pierre Couach.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 106.656.300 pesetas.

Primera subasta, 18 de septiembre de 1995, Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado del bien, es decir, 53.328.150 pesetas.

Postura mínima, dos terceras partes de dicha cantidad tipo de tasación, es decir, 71.104.200 pesetas.

Segunda subasta, 16 de octubre de 1995, Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, 39.996.112 pesetas.

Postura mínima, dos terceras partes de dicha cantidad tipo de la segunda subasta, es decir, 53.328.150 pesetas.

Tercera subasta, 13 de noviembre de 1995, Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 39.996.112 pesetas.

Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien, es decir, 21.664.075 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 167000064 4692 del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064 del Banco Bilbao Vizcaya. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requere-

rará para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 15 de junio de 1995.—El Secretario.—40.268-E.

## HUELVA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Ismail Belakhdar contra don Francisco Hurtado Bermejo, con domicilio en Lepe, calle Manuel Vela, 57, bajo el número de autos 197/1994 y otro, ejecución 157/1993 y otra, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados, cuya relación y valoración pericial es la siguiente, y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Finca urbana sita en la calle Castejón, 36, en el término municipal de Lepe, con una superficie de 9 metros de frente por 13 metros de fondo. Es una planta baja con doblado según se recoge en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, pero los datos que obran en el Centro de Gestión Catastral de Huelva, dicho edificio ha sufrido una serie de mejoras que son determinantes para su valoración. La estructura de dicho edificio consta de un garaje de 56 metros cuadrados, con un patio de nueve metros cuadrados, todo ello en planta baja, con aseo, salón comedor y cocina. Y en la planta alta, salón-comedor, baño y tres dormitorios, así como trastero. Está valorada en 12.500.000 pesetas.

Finca urbana: Localizada con el número 3 del edificio de cuatro plantas al sitio de la Vera, en la playa de La Antilla, está señalada con la letra B en la primera planta con una superficie de 51 metros cuadrados. Está tasada en 5.053.000 pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en calle Alonso Sánchez, 1, el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 16 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas,

y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia; su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma al ejecutado don Francisco Hurtado Bermejo, se expide el presente en Huelva a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—40.934-E.

## MADRID

### Edicto

Dña María Antonia Lozano Alvarez, Magistrado-Juez de lo Social número 29 de Madrid,

Hace saber: Que en el Juzgado de lo Social número 29 de Madrid, registrado en este Juzgado, bajo número 375/1992 de procedimiento, ejecución 21/1993, a instancia de don Angel Sacristán Montalbán y seis más, contra «Drefcon, Sociedad Limitada» y «Cooperativa Iberia, LAE», cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta

Urbana 62. Parcela de terreno, señalada con el número 3 de la calle Acacias, en la urbanización «Peñas Albas», en término de Villabilla, que ocupa una superficie aproximada de 509,08 metros cuadrados, y linda: Sur, calle de situación; norte, parcela 4 de la calle Pinos; este, parcela 5 de esta calle, y oeste, parcela 1 de esta calle. Cuota: 0,1310 por 100, a efectos de conservación de las obras de urbanización, el mantenimiento y dotaciones e instalaciones de servicios públicos. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Chalé pareado, modelo 5, compuesto de planta baja y planta alta, distribuidas en varias habitaciones y servicios, comunicándose las dos plantas, con una escalera interior. Toda la edificación ocupa una superficie de 282 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares (Madrid). Finca número 5.783. Valor real o justiprecio: 11.220.000 pesetas.

Las consignaciones para participar y el mínimo para adjudicarse dicha finca en cada una de las subastas señaladas, es la siguiente:

Primera subasta: Participar (20 por 100), 2.244.000 pesetas. Postura mínima (dos tercios), 7.480.001 pesetas.

Segunda subasta (rebaja del 25 por 100): Participar (20 por 100), 1.683.000 pesetas. Postura mínima (dos tercios), 5.610.000 pesetas.

Tercera subasta: Participar (20 por 100), 2.244.000 pesetas. Postura mínima (dos terceras partes) 2.805.001 pesetas.

Seguidamente se adjuntan las condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de octubre de 1995, señalándose para todas ellas las once cinco horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas, a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá consignarse y cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—No será preceptivo documentar en escritura pública el auto de adjudicación. Será titular bastante para la inscripción el auto de adjudicación, testimoniado, expedido por el Secretario del Juzgado, comprensivo del referido auto y de las circunstancias necesarias para verificarlo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular,

una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número 29 de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Antonia Lozano Alvarez.—40.271-E.

## MADRID

### Edicto

Doña María Antonia Lozano Alvarez, Magistrada-Juez de lo Social número 29 de Madrid,

Hago saber: Que en el Juzgado de lo Social número 29 de Madrid, registrado bajo número 308/1994, ejecución número 222/1994, a instancia de don Silvestre Roncero Morcillo, contra don Luis Bustos Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

### Bien que se subasta

Urbana. Número 4, piso 1.º, centro, letra B, de la casa número 6 de la calle del Blandón, con vuelta a la calle Amistad, en Madrid, Carabanchel Bajo. Se destina a vivienda y está situada en la planta primera sin contar la baja. Tiene una superficie de 63 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, pasillo, cocina y cuarto de baño con servicio. Linda: Por su frente, considerando como tal la fachada a la calle Blandón, con esta misma calle; por la derecha, según se mira a dicha fachada con el piso izquierda letra C de esta planta; por la izquierda, con el piso letra A, y por el testero, con dicho piso letra A, rellano de escalera por donde tiene su acceso y el citado piso letra C. Cuota: 8,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, finca número 48.472, al tomo 543, folio 81. Total tasación: 14.500.000 pesetas.

Las consignaciones para participar y el mínimo para adjudicarse la finca en cada una de las subastas señaladas, es la siguiente:

### Primera subasta:

Participar (20 por 100): 2.900.000 pesetas.

Postura mínima (dos terceras partes): 9.666.667 pesetas.

### Segunda subasta (rebaja del 25 por 100):

Participar (20 por 100): 2.175.000 pesetas.

Postura mínima (dos terceras partes): 7.250.001 pesetas.

### Tercera subasta:

Participar (20 por 100): 2.900.000 pesetas.

Postura mínima (dos terceras partes): 3.625.001 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de octubre de 1995, señalándose para todas ellas las once horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá consignarse y cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—No será preceptiva documentar en escritura pública el auto de adjudicación. Será titular bastante para la inscripción el auto de adjudicación, testimoniado, expedido por el Secretario del Juzgado, comprensivo del referido auto y de las circunstancias necesarias para verificarlo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número 29 de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Antonia Lozano Alvarez.—40.937-E.

## MADRID

### Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 873/94, ejecución número 67/95, a instancia de don José María García Val contra «Autos Altamira, Sociedad Limi-

tada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

#### Bienes que se subastan

Un turismo marca «BMW» modelo 325 I con matrícula M-0436-LW. Tasado pericialmente en 1.760.000 pesetas.

Un turismo marca «Peugeot», modelo 405 1.7 GRDT con matrícula M-1295-LP. Tasado pericialmente en 1.080.000 pesetas.

Un turismo marca «Nissan», modelo Primera, con matrícula M-3026-LW. Tasado pericialmente en 820.000 pesetas.

Un turismo marca «Peugeot», modelo 605 3.0 I con matrícula M-8104-LN. Tasado pericialmente en 1.720.000 pesetas.

Un turismo marca «Peugeot», modelo 205 GTI con matrícula M-7350-JF. Tasado pericialmente en 440.000 pesetas.

Un turismo marca «Peugeot», modelo 405 1.7 DT con matrícula M-9228-NB. Tasado pericialmente en 1.430.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre de 1995; como hora para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, 19, en primera subasta, en segunda y tercera, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efecto del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobase el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261.a de la L.P.L.). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 261 de la L.P.L.).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la L.P.L.). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate, o en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación, deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la L.P.L.).

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Los bienes embargados se encuentran en poder de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—40.935-E.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 203/1995, ejecución número 61/1995, a instancia de don Antonio Arabiatorre Sagarna y 56 y otros contra «Konek, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Dos cosedoras conexiones para condensadores marca «Sakae», modelo B-450. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Dos cosedoras conexiones para condensadores marca «Sakae», modelo B-600. Valor: 2.200.000 pesetas.

Una cosedora conexiones para condensadores marca «Sakae», modelo B-2000. Valor: 1.250.000 pesetas.

Una bobinadora, marca «Sakae», modelo BW-8. Valor: 1.150.000 pesetas.

Dos bobinadoras marca «Sakae», modelo BW-8H. Valor: 2.500.000 pesetas.

Una bobinadora marca «Sakae», modelo BW-14. Valor: 1.400.000 pesetas.

Una bobinadora marca «Sakae», modelo BW-18. Valor: 1.550.000 pesetas.

Tres autoclaves impregnación. Valor: 50.000 pesetas.

Dos máquinas montaje y cierre Chukyo (CKD) ML15651/2. Valor: 3.000.000 de pesetas.

Dos post-formación y medición de condensadores, marca «Kuвано», modelo CS203. Valor: 11.350.000 pesetas.

Una máquina selladora Grauel RG/A-2F-S-TR. Valor: 500.000 pesetas.

Una máquina selladora Grauel. Valor: 350.000 pesetas.

Una máquina embandadora cond. día. 8 CKD. Valor: 1.500.000 pesetas.

Una máquina embandadora cond. día. 8,5 CKD. Valor: 1.500.000 pesetas.

Una máquina cerradora manual «Sakae» B30. Valor: 50.000 pesetas.

Una máquina cerradora manual «Sakae» B20. Valor: 50.000 pesetas.

Una máquina cortadora fundas «Sakae» B40. Valor: 25.000 pesetas.

Una medición de condensadores, marca «Kohan», modelo DE-305. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Una medición de condensadores, marca «Klomb». Valor: 500.000 pesetas.

Dos instalaciones de lavado. Valor: 50.000 pesetas.

Tres equipos rectificadores P. formación BSA. Valor: 900.000 pesetas.

Dos armarios formación BSA. Valor: 300.000 pesetas.

Un armario formación 400 V. Valor: 150.000 pesetas.

Cinco máquinas cosedoras bobinadoras CKD. Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dos máquinas montaje «Don» SM520. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Dos máquinas montaje «Don» TUB0005. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Una estufa secado bobinas 88-4-15. Valor: 100.000 pesetas.

Una estufa secado tubos CAM. Valor: 100.000 pesetas.

Una máquina coloc. Funda CKD Día. 13. Valor: 500.000 pesetas.

Una máquina coloc. Funda CKD Día. 16. Valor: 500.000 pesetas.

Una máquina cosedora bobinadora HSW-160, Tubo 8, máquina montaje Hassy Tubo 8. Valor: 30.000.000 de pesetas.

Una máquina cosedora bobinadora HSW-160, Tubo 10, máquina montaje ASR-300, Tubo 10. Valor: 30.000.000 de pesetas.

Una máquina montaje FTO-1300. Valor: 500.000 pesetas.

Una máquina postformación y medición marca «Kuвано», modelo CS205. Valor: 5.000.000 de pesetas.

Una máquina postformación y medición marca «Kuвано», modelo CS223. Valor: 10.000.000 de pesetas.

Una cortadora cinta de A1 y papel, marca «Kampf». Valor: 500.000 pesetas.

Una cortadora cinta de A1 y papel marca «Harden» 73038. Valor: 500.000 pesetas.

Una cortadora cinta de A1 y papel, marca «Maglio». Valor: 500.000 pesetas.

Una cortadora cinta de A1 y papel, marca «JCC», FS-80 114. Valor: 500.000 pesetas.

Un ordenador PC con placa adaptadora, «Linkx» s/n ES. Valor: 50.000 pesetas.

Un agitador de electrolitos. Valor: 30.000 pesetas.

- Aspiraciones del sótano. Valor: 10.000 pesetas.  
 Un afilador de agujas «Sakae», B-HO. Valor: 10.000 pesetas.  
 Útiles y repuestos. Valor: 100.000 pesetas.  
 Una bobinadora film metalizado «Plessey», AVM. Valor: 500.000 pesetas.  
 Una bobinadora film metalizado «Plessey», AVM. Valor: 500.000 pesetas.  
 Una bobinadora film metalizado «Plessey», AVM. Valor: 500.000 pesetas.  
 Una bobinadora film metalizado «Arcotronics», AVM. Valor: 3.000.000 de pesetas.  
 Una bobinadora film metalizado «Philips», Octuple. Valor: 100.000 pesetas.  
 Una bobinadora film metalizado «Philips», Octuple. Valor: 100.000 pesetas.  
 Una bobinadora film metalizado «Philips», Octuple. Valor: 100.000 pesetas.  
 Una bobinadora film metalizado «Philips», Octuple. Valor: 100.000 pesetas.  
 Una bobinadora film metalizado «Philips», Monotet. Valor: 500.000 pesetas.  
 Una bobinadora film metalizado «Philips», Monotet. Valor: 500.000 pesetas.  
 Una bobinadora film metalizado «Arcotronics», AW130. Valor: 700.000 pesetas.  
 Una bobinadora film metalizado «Arcotronics», AVPO542. Valor: 250.000 pesetas.  
 Una bobinadora film metalizado «Metar», AMR. Valor: 500.000 pesetas.  
 Una aplastadora R.10 «Philips». Valor: 500.000 pesetas.  
 Una aplastadora R.22-27 «Philips». Valor: 500.000 pesetas.  
 Una aplastadora R.15 «Philips». Valor: 500.000 pesetas.  
 Una aplastadora R.15 «Philips». Valor: 500.000 pesetas.  
 Una aplastadora R.15 «Philips». Valor: 500.000 pesetas.  
 Una aplastadora MX «Moulinex». Valor: 250.000 pesetas.  
 Una aplastadora MX «Moulinex». Valor: 250.000 pesetas.  
 Una interleaving «Philips». Valor: 500.000 pesetas.  
 Un interleaving «Philips». Valor: 500.000 pesetas.  
 Una aplastadora-encintadora «Philips», R.7,5. Valor: 500.000 pesetas.  
 Una aplastadora-encintadora «Philips», R.10. Valor: 500.000 pesetas.  
 Una encintadora «Arcotronics», MLX. Valor: 500.000 pesetas.  
 Una encintadora «Arcotronics», MFM. Valor: 2.000.000 de pesetas.  
 Un inst. metalizado «Philips». Valor: 300.000 pesetas.  
 Una pistola metalizado «Metco». Valor: 300.000 pesetas.  
 Un inst. impregnación cera «Philips». Valor: 150.000 pesetas.  
 Una desencintadora «Philips». Valor: 100.000 pesetas.  
 Un regenerado R.7,5-10 «Philips». Valor: 750.000 pesetas.  
 Un regenerado R.7,5-10 «Philips». Valor: 750.000 pesetas.  
 Un regenerado R.15-27 «Philips». Valor: 250.000 pesetas.  
 Un regenerado R.15 «Arcotronics». Valor: 450.000 pesetas.  
 Una soldadura terminal «Tours-Philips». Valor: 500.000 pesetas.  
 Una soldadura terminal «Tours-Philips». Valor: 500.000 pesetas.  
 Una soldadura terminal «Tours-Philips». Valor: 500.000 pesetas.  
 Una soldadura terminal «Universal-Philips». Valor: 500.000 pesetas.  
 Un recubrimiento «Epoxy Sistemation». Valor: 500.000 pesetas.  
 Un recubrimiento «Epoxy Seiken». Valor: 8.000.000 de pesetas.  
 Cuatro estufas polimerización «Heraeus». Valor: 200.000 pesetas.  
 Una selladora «Teca-Print». Valor: 750.000 pesetas.  
 Una selladora «Teca-Print». Valor: 750.000 pesetas.  
 Una medición-clasificación «Philips», RD. Valor: 750.000 pesetas.  
 Una medición-clasificación «Philips», RD. Valor: 750.000 pesetas.  
 Una medición-clasificación «Philips», RD. Valor: 750.000 pesetas.  
 Una encintadora «Sillner», AG-1. Valor: 500.000 pesetas.  
 Una encintadora 2-A. Valor: 200.000 pesetas.  
 Un puente «Schering Tettex», modelo 2801ZJ. Valor: 1.000.000 de pesetas.  
 Una fuente de alimentación HP, modelo 6209B. Valor: 50.000 pesetas.  
 Un analizador HP 4192A «Hewlett» P, modelo 2150J 01368. Valor: 1.500.000 pesetas.  
 Tres estufas «Heraeus», modelo T 5050. Valor: 600.000 pesetas.  
 Una estufa «Heraeus», modelo T 5050. Valor: 200.000 pesetas.  
 Nueve estufas «Heraeus», modelo KT 500. Valor: 900.000 pesetas.  
 Nueve fuentes alimentación «Philips», PE 1527. Valor: 450.000 pesetas.  
 Cinco fuentes alimentación «Philips», PR 1520. Valor: 250.000 pesetas.  
 Una fuente alimentación «Philips», PE 1213. Valor: 30.000 pesetas.  
 Cuatro fuentes alimentación «Hewlett» P 6448. Valor: 200.000 pesetas.  
 Un puente LCR Meter Wayne-Kerr, modelo 4250. Valor: 100.000 pesetas.  
 Una cámara de frío MPC. Valor: 200.000 pesetas.  
 Un osciloscopio «Philips» PM 3230. Valor: 20.000 pesetas.  
 Un aparato tracción «Karl Schoroder» K6. Valor: 50.000 pesetas.  
 Un aparato prueba soldabilidad BSA. Valor: 20.000 pesetas.  
 Una cámara frío ATL. Valor: 100.000 pesetas.  
 Un aparato medición con fuente PE 1527 «Philips». Valor: 500.000 pesetas.  
 Una fuente «Heinzinger», AN-6001. Valor: 50.000 pesetas.  
 Una bomba de vacío Telstar Torricelli. Valor: 30.000 pesetas.  
 Un puente LCR Meter Hewlwt. P. HP4274A. Valor: 1.000.000 de pesetas.  
 Un puente LCR Meter Hewlwt P. HP4277A. Valor: 1.000.000 de pesetas.  
 Un multimeter Hewlwt. P. 3478A. Valor: 100.000 pesetas.  
 Dos hornillos con plato magnético. Valor: 20.000 pesetas.  
 Dos calentadores baño. Valor: 20.000 pesetas.  
 Una mufla Heron. Valor: 5.000 pesetas.  
 Un ordenador «Sperry», monitor «Unisys», impresora «Citoh». Valor: 60.000 pesetas.  
 Un ordenador PC «Tandon» PCX20 TM 6005-A, monitor «Tandon». Valor: 25.000 pesetas.  
 Un puente LCZ Meter Hewlwt P. HP4276A. Valor: 1.000.000 de pesetas.  
 Un puente medic, capac, Hewlwt P. HP4270A. Valor: 5.000 pesetas.  
 Un megómetro radiometer IM6 221802. Valor: 200.000 pesetas.  
 Una lámpara curado rayos UV S400N154187. Valor: 10.000 pesetas.  
 Cuatro puentes medidor impedancia ZM131. Valor: 20.000 pesetas.  
 Una pinza amperimétrica «Tektronix» P6042. Valor: 10.000 pesetas.  
 Un multimetro Autoranging Keithley 175. Valor: 50.000 pesetas.  
 Un medidor resistencia aislamiento Gral. radio 1864. Valor: 20.000 pesetas.  
 Un contador frecuencímetro «Philips» PM6620. Valor: 10.000 pesetas.  
 Un medidor capacidad 1 KHZ H.P. 4273A. Valor: 10.000 pesetas.  
 Un microscopio Zeiss Stemi SV8. Valor: 100.000 pesetas.  
 Un estereomicroscopio «Mitutoyo» AR 376-9. Valor: 100.000 pesetas.  
 Un registrador Yokogawa Technicorder 3052. Valor: 50.000 pesetas.  
 Una balanza August Sauter Kg. Valor: 20.000 pesetas.  
 Un medidor espesores Fisher Betascope CC910. Valor: 10.000 pesetas.  
 Un espectrofotómetro Varian Techtron 634S. Valor: 50.000 pesetas.  
 Un banco kufler 85.°, 250.°, 2803. Valor: 10.000 pesetas.  
 Un medidor intensidades de fuga RMZ 203, Schuster-Elek. Valor: 20.000 pesetas.  
 Una balanza Cobos V03. Valor: 10.000 pesetas.  
 Un torno Microtor D330NP. Valor: 100.000 pesetas.  
 Una fresadora Correa. Valor: 50.000 pesetas.  
 Un esmeril Leta. Valor: 5.000 pesetas.  
 Un equipo de soldadura. Valor: 20.000 pesetas.  
 Un taladro de sobremesa Zubiola T1. Valor: 10.000 pesetas.  
 Una rectificadora Churchill. Valor: 100.000 pesetas.  
 Una afiladora Labher. Valor: 40.000 pesetas.  
 Un esmeril Llama. Valor: 5.000 pesetas.  
 Un cargador baterías Emisa VE. Valor: 20.000 pesetas.  
 Un montacargas Enter 500 K. Valor: 350.000 pesetas.  
 Un refrig. aire sec. Ingersoll Rand 10AD-1172002B. Valor: 200.000 pesetas.  
 Un compresor rotativo GA 37 Atlas-Copco ATT302954. Valor: 200.000 pesetas.  
 Una bomba vacío rotativa. Valor: 50.000 pesetas.  
 Un quemador calefacción. Valor: 50.000 pesetas.  
 Tres bombas circuito agua calefacción. Valor: 100.000 pesetas.  
 Un compresor portátil Neumin 10399. Valor: 30.000 pesetas.  
 Un termo agua caliente. Valor: 30.000 pesetas.  
 Una planta depuradora agua Sation 7000 D140/20. Valor: 350.000 pesetas.  
 Un compresor rotativo GA 37 Atlas-Copco ARP716426. Valor: 500.000 pesetas.  
 Un regulador inducción 215/150 Arana. Valor: 50.000 pesetas.  
 Una carretilla Peg-F 1040 EB. Valor: 300.000 pesetas.  
 Cajas de plástico apilables Trilla. Valor: 50.000 pesetas.  
 Dieciséis extintores. Valor: 16.000 pesetas.  
 Estanterías almacén, laboratorio, produc. Valor: 100.000 pesetas.  
 Mobiliario de oficina. Valor: 100.000 pesetas.  
 Un fax Panafax UF 100 Matsushita. Valor: 30.000 pesetas.  
 Una fuente alimentación Saft SPS1000. Valor: 50.000 pesetas.  
 Un ordenador U6000/31 Unisys, impresora Citoh C315, impresora Unisys P24MV/AP1324, cuatro terminales Unisys TO3-2, tres terminales Unisys T36 29-01, impresora HP Deskject 500. Valor: 100.000 pesetas.  
 Un paquete de programas. Valor: 100.000 pesetas.  
 Una fotocopiadora Canon NP 2215. Valor: 50.000 pesetas.  
 Un ordenador Laket C330, monitor VTC 4960, impresora Epson EPL 4000. Valor: 60.000 pesetas.  
 Equipo aire acondicionado Split Moulinex 3400 F. Valor: 50.000 pesetas.  
 Depósito aire comprimido Irua AA47. Valor: 100.000 pesetas.  
 Tres acondicionadores aire Johnson. Valor: 300.000 pesetas.  
 Una balanza electrónica Mobba. Valor: 50.000 pesetas.  
 Una balanza Pibernat BSA 88 4.48. Valor: 50.000 pesetas.  
 Una balanza 1.000 kilogramos Mobba, número 77787. Valor: 50.000 pesetas.  
 Una balanza 150 kilogramos, Pibernat. Valor: 50.000 pesetas.  
 Un cuadro maniobra compresores. Valor: 50.000 pesetas.  
 Otros cuadros y maniobras. Valor: 50.000 pesetas.

Instalación aire comprimido, instalación eléctrica, instalación calefacción, transformadores y manobras AT. Valor: 500.000 pesetas.

Documentación técnica. Valor: 1.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta el día 15 de septiembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 13 de octubre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 10 de noviembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número cuenta 185200000203/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria BBV, número cuenta 185200000203/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 Ley de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adju-

dicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida, en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada a cargo del representante legal de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 13 de junio de 1995.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—40.665-E.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con el número 152/1995, ejecución número 54/1995, ref. 2, a instancia de Salvador Olaitz Odriozola, José María Roteta Yarza, Lino Zapiarain Aguirrezabala, Higinio Olaiz Odriozola, Miguel Izaguirre Recondo, Miguel Echeveste Iñarza, Junkal Aduriz Cazabondo, José Ramón Iradi Urdampilleta, Susana Serrano Cuadrado y Tomás Olaitz Yarza, contra «Urindar Urtiola, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Un torno de cilindrar «Amutio Cazenueve», modelo HB 575. Tasado en 520.000 pesetas.

Una fresadora bancada fija «Correa», modelo B 20 CNC. Tasada en 2.100.000 pesetas.

Un taladro de columna «Ibarmia», modelo B 40. Tasado en 70.000 pesetas.

Una sierra mecánica «Uniz», modelo s 18. Tasada en 20.000 pesetas.

Una esmeriladora doble de columna «Letag», modelo E-4. Tasada en 5.000 pesetas.

Un torno vertical «Womag Chies», plato 2800 milímetros. Tasado en 1.300.000 pesetas.

Un taladro de sobremesa «Hedisa», modelo TD 17. Tasado en 25.000 pesetas.

Un taladro radial «Eba», modelo RS 800. Tasado en 125.000 pesetas.

Un torno de cilindrar «Amutio Cazenueve», modelo HB 725. Tasado en 580.000 pesetas.

Un torno «Tor», tipo Microtor, modelo D 330 NP. Tasado en 320.000 pesetas.

Una sierra mecánica «Uniz», modelo S-18. Tasada en 20.000 pesetas.

Una esmeriladora doble de columna «Letag», modelo E-3. Tasada en 5.000 pesetas.

Un centro de mecanizado vertical «OKK», modelo MCV 410, equipado con CN FANUC 6 M, almacén de 20 herramientas con su extractor de virutas «Caldey», instalado. Tasado en 5.250.000 pesetas.

Un torno horizontal «Mori Seiki», modelo SL 3 H con CN FANUC 10 TEF, extractor de virutas. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Un taladro de columna «Erlo», modelo TCA 45. Tasado en 70.000 pesetas.

Un taladro de columna «Erlo», modelo TCA 60. Tasado en 80.000 pesetas.

Un divisor electrónico «Spirsin», modelo 81210, con armario de regulación y control AURKI. Tasado en 320.000 pesetas.

Una mesa de coordenadas «Lizuan» para taladro Ibarmia. Tasada en 170.000 pesetas.

Un divisor «Mecatécnia», modelo PHVD 320, para taladro Erlo. Tasado en 80.000 pesetas.

Total: 14.560.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 25 de septiembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 24 de octubre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 21 de noviembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y

con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u. ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, a cargo de don Miguel Izaguirre Recondo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 14 de junio de 1995.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—40.269-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

El Soldado don José Darío Ramírez Medina, hijo de José y de Leandra, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 15 de febrero de 1975, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 78.488.560, y cuyo último domicilio conocido es en la calle Manuel de Falla, número 116, 2.º A-1, de Las Palmas. Destinado en Regimiento Mixto de Artillería número 94, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/2/1995, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 bis, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de las Palmas, Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de

ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de ese Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de junio de 1995.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—40.673-F.

### Juzgados militares

Don Johanes Josef Moers, nacido en Euskirchen (Alemania), hijo de Johanes y de Bárbara, con DNI no consta, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 25/83/1988 seguido en su contra por un presunto delito de desertión bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 7 de junio de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—40.674-F.